

4583

1

**M E M O R I A**  
de la  
**Organización de la Empresa  
Manufacturas de Algodón  
Sociedad Anónima**

BIG  
577.21  
OJE  
nem

*Conrado Ojeda Suárez*

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
Calificación obtenida: Nocturno

Las Palmas de G.C. 3 OCT. 1960

El Secretario,



*[Handwritten signature]*

**M E M O R I A**

=====

Que con arreglo a lo dispuesto en el segundo apartado del artículo 15, según Decreto-Orden de 23 de Julio de 1.953, necesaria para la presentación a examen del Grado de Profesor Mercantil, formula el alumno CONRADO OJEDA - SUAREZ.

Las Palmas de G. Canaria, 30 de Abril de 1.959.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
LAS PALMAS DE G. CANARIA  
N.º Documento 256465  
N.º Copia 680419



I N T R O D U C C I O N  
= = = = =

*V. B.  
El Ratonero,  
Estanque Grande*

-.-

El uso del algodón data de la más remota antigüedad. En algunas obras editadas desde entonces, sólo se hacía mención de una planta de Egipto que no es otra que el algodón herbáceo. En la Edad Media, el algodón asiático era objeto de un mercado bastante activo. En 1.569 llegó a Inglaterra la primera bala, funcionando en Manchester, la primera hilatura. Los usos del algodón son innumerables: fabricación de tejidos de todas clases, fabricación del algodón pólvora, y sus derivados y tejidos; después de la Gran Guerra aumentó su empleo en medicinas.

En España los árabes introdujeron el algodón, extendiéndose su cultivo por todo el Sur de España, a lo largo del Guadalquivir. La aparición del algodón americano, mucho más barato, arruinó las plantaciones andaluzas, refugiándose su cultivo en las fértiles hoyas mediterráneas de Adra y Motril. La creciente importancia de la industria textil española a lo largo del siglo XX exigió grandes importaciones de algodón americano, ya que los algodones españoles, que antes habían exportado esta fibra, apenas cubrían una pequeña parte de las necesidades nacionales, con un algodón no muy apreciado por los fabricantes. Las dificultades de aprovisionamiento motivadas por la guerra última y los planes antárquicos existentes desde 1.920, han provocado en nuestros días una intensificación de su cultivo (5.300 ha. en 1.931, 43.300 en 1.943), siempre con el apoyo y la dirección estatales. Las marismas del Guadalquivir, hoyas mediterráneas y las llanuras cordobesas, concentran el 85% del algodón de más calidad y de mayores rendimientos peninsulares. Las restantes regiones algodoneras españolas, sólo se podrán desarrollar asegurando el

riego y sembrando tipos rusos precoces, resistentes al -  
frio, que dejan las tierras libres en Octubre. Desde muy  
antiguo ha sido Cataluña el principal centro manufactu-  
rero de algodón en España. Uno de los oficios mas flore-  
cientes, que preparaba e hilaba el algodón para el teji-  
do de varias telas y especialmente para la fabricación -  
de lonas, fué el de los algodoneros en el siglo XIII, en  
Barcelona, extendiendo un gremio con sus reglamentaciones  
correspondientes.

Los escritos, realizados en España acerca de las -  
ventajas que habria de reportar a nuestra agricultura la  
restauración del cultivo del algodonero, puede decirse -  
que cada vez este producto sube de precio, se plantea -  
de nuevo este problema, cuyo estudio se abandona primero,  
y se olvida por último, cuando el precio vuelve a su ni-  
vel primitivo; pero de tales estudios, memorias y proyec-  
tos no se ha deducido todavia nada práctico y conducente  
al objeto de formar juicio claro acerca del coste de la -  
producción del algodón en España; de su comparación con  
el que alcanza el importado de Egipto, América, Japón é -  
India inglesa, y, por lo tanto, acerca de si el algodón -  
puede cultivarse con éxito económico en nuestro territo-  
rio; de si, aun en caso favorable, estas ventajas podrian  
ser pasajeras, como dependientes de los elevados precios  
que el algodón en rama importado en nuestros puertos, al-  
canza en la actualidad, o podrian subsistir cuando dicha  
fibra volviera a los precios de años anteriores . En una  
palabras se ha escrito, hablando y discutido acerca de --  
la posibilidad absoluta de cultivar algodón en España, -  
trabajo estéril a todas luces, porque, habiéndose culti-  
vado en nuestro pais aquel arbusto durante mas de cuatro  
siglos, y no habiéndose variado, de un modo apreciable, -  
las condiciones de suelo ni las de clima, es evidente que  
puede repetirse ahora lo que antes se hizo, sin que para

ello haya más, que poner en práctica las reglas dedicadas por los autores que se han dedicado al estudio de este cultivo.

No es preciso, opiniones fundadas en hipótesis o en deseos y optimismos de las condiciones de nuestra nación. Sólo la observación y la experiencia podrán solucionar un problema harto discutido y analizado en la esfera de las teorías y de las abstracciones. Pero esta observación y este sistema experimental no pueden ni deben limitarse a ensayos de cultivos de distintas especies y variedades; es necesario que el Gobierno, o las Corporaciones interesadas organicen el cultivo del algodón en varias lotes de terrenos de cuatro o cinco hectáreas cada uno y en distintas provincias, tanto en seco como en regadío; que, una vez recogido y beneficiado el algodón y la semilla, se venda aquél, lo mismo que el aceite procedente de éste, y comparando entonces los productos obtenidos con los gastos producidos, sería llegada la ocasión de apreciar si aquel cultivo resulta o no provechoso en nuestro suelo.

No se ha seguido este procedimiento práctico y experimental por el Estado ni por los particulares; los ensayos hechos en cortas extensiones, sin finalidad mercantil y sin el complemento indispensable de la extracción del aceite de la semilla, no pueden invocarse como prueba ni aún como indicio.

En tales condiciones, sin poder examinar sobre el terreno las que éste reúna en las provincias del Mediodía y Levante de España, sin recoger datos, antecedentes y noticias de distintas localidades acerca de los ensayos intentados, y sobre los medios económicos de producir tales como jornales, renta de la tierra, etc., difícil es, sino imposible agregar algo nuevo a lo ya sabido en la investigación puramente teórica realizada hasta la fecha,

puesto que desde el año 1.825, en que el cultivo del algodón en España sufrió el golpe que lo aniquiló por completo, han variado de tal suerte los precios de las cosas y los elementos mecánicos del trabajo agrícola que ninguno de los datos conocidos con anterioridad a aquella fecha puede ser en la actualidad aprovechado.

En España existe alguna posibilidad del cultivo del algodón, pues la industria textil trae la siderometalúrgica y la química ocupa el tercer lugar en importancia entre las manufacturas españolas. El algodón se ha cultivado en España desde la Edad Media (en que las industrias de hilados y tejidos fueron del todo domésticas) hasta principios del siglo XIX, en las vegas de Granada, Sevilla, Cádiz, Valencia, Murcia, etc., conviene advertir que, si bien el algodón es planta cuya área geográfica se halla entre los trópicos, se prolonga mas al Norte su cultivo cuando encuentra condiciones favorables de clima y exposición. Puede asegurarse por lo tanto que allí donde se cultiva la caña de azúcar puede cultivarse el algodón en excelentes condiciones, y que donde vegeta el olivo y alcanza el desarrollo y lozania necesarios a aprovechamiento lucrativo, podría también cultivarse el algodón, sobre todo en aquellos terrenos con exposición al Mediodía, y bien resguardados de los vientos del primero y segundo cuadrante. El algodón podría cultivarse, por lo tanto, en favorables condiciones agrícolas, en el litoral de las provincias del Mediodía de España, y en parte del de Murcia, Valencia y Alicante, en las márgenes del Guadalquivir, desde Sevilla a Sanlúcar de Barrameda; en sitios adecuados a la vertiente meridional de Sierra Morena, y hasta en los terrenos bañados por el Tajo, que reúnan condiciones apropiadas de abrigo y exposición.

En el Mediodía de Italia, y sobre todo en Sicilia, se cultiva el algodón, lo cual desvanece todo género de dudas -

acerca de la posibilidad del mismo cultivo en nuestro --  
pais.

En términos generales pudiéramos decir, que la cues-  
tión del vestido y lo relativo a la alimentación se con-  
virtieron en el centro de todas las actividades económi-  
cas de la Humanidad, desde la existencia del primer hom-  
bre. Para confeccionar los primeros vestidos nuestros --  
antepasados se sirvieron del pelo de animales, de su la-  
na y del lino, llegándose el turno al algodón en último  
término.

La industria textil, juntamente con la siderometa--  
lúrgica y química (como dijimos anteriormente) es la más  
extensa, diversa y económicamente mas importante. Como en  
todas las demás industrias, los factores integrantes de  
su expansión, intensidad y modalidades se entroncan de --  
tal modo, que apenas si puede hablarse de una tendencia  
unilateral predominante en la elección de localidad. Por  
otra parte las primeras industrias se aferraron a las --  
zonas productoras de materias primas, quedando mas tarde  
sometidas a la influencia de la situación con respecto a  
las comunicaciones, a los combustibles y a la industria  
de maquinaria. Asi en Alemania la elaboración del cáñamo,  
el lino y el algodón, que representan los sectores más --  
antiguos de la industria textil en dicha nación, se con-  
centró en aquellas regiones mas favorecidas con primeras  
materias.

Ante la guerra de los treinta años, se implantó la --  
elaboración del algodón, adquiriendo una importancia de--  
cisiva la posición de las respectivas localidades en or--  
den al tráfico. Fuerón las comunicaciones las que asigna-  
rón al Sur y al Oeste una posición preeminente. Por Génova  
y Venecia, llegaban las materias primas de Oriente a  
Augsburgo, los mercados algodoneiros mas importantes de --  
Alemania a principios del siglo XVI; a través de Amberes,

la elaboración del algodón se implantó en el bajo Rhin. - Siguiendo las grandes vías mercantiles penetró, finalmente por Nürenberg, en Sajonia, constituyendo allí un tercer centro de elaboración. La favorable situación con respecto a los transportes se agregó a estos centros a la tradicional destreza de sus habitantes en la industria textil; la abundancia de agua impulsó extraordinariamente las instalaciones industriales a las cuales sirvió de fuerza motriz. El predominio que poco a poco fué alcanzando el algodón sobre la lana es natural. El crecimiento de la población suscitó un aumento de las necesidades, dando lugar a éste, a su vez, al desarrollo industrial de la elaboración. La fuerza de vapor trajo consigo la invención de máquinas como las de hilar y tejer; pero también creó la navegación de vapor con su provisión más segura y más barata, de grandes cantidades de algodón ultramarino, a lo cual se añadió que el constante aumento del número de habitantes y la consiguiente extensión adquirida por los otros cultivos y por los otros terrenos de edificación, vino a limitar cada vez más la extensión de terrenos dedicados a la cría del ganado lanar. Así sucedió que toda Europa Occidental quedó reducida a un estado de dependencia del extranjero, no sólo en cuanto a los suministros de algodón, sino aun a los de lana. Además, pronto se reveló en la industria textil con máxima evidencia este admirable proceso, condicionado por la naturaleza y la Geografía. Europa industrialmente situada en primer término, cambia las necesarias materias primas de las zonas tropicales y del Hemisferio Sur, por sus finos tejidos, y entrega de esta manera su espíritu y su trabajo. Los maestros de Europa han trasladado el arte de la elaboración industrial a los territorios que producen materias primas, con respecto a las cuales el carbón y las máquinas pierden su poder de atracción, las compras de materias textiles por

los territorios de producción van restringiéndose y grandes cantidades de algodón quedan retenidas en el país que cultiva esta planta. Aunque es indiscutible que la industria de máquinas textiles recibe importantes encargos de estos países, y, por consiguiendo en lugar de la exportación de productos manufacturados se advierte la exportación de utensilios para la producción; esta etapa no significa sino un breve aplazamiento en el proceso de la decadencia industrial de Europa, que traerá consigo la pérdida de grandes posibilidades de vida para sus gigantescos ejercicios obreros.

La producción de algodón que constituye el fundamento no sólo de la moderna industria textil, sino en general de la industria de maquinaria, se encuentra dispuesto de un modo singular, en forma de cinturón que rodea a la tierra. Distribuyéndose este producto en la zona comprendida entre los grados 20 de latitud Sur y 40 de latitud Norte, entre los cuales son dignos de mencionarse los de Estados Unidos, Egipto, India, y Japón. Los territorios de producción se encuentran por consiguiente, en términos generales, fuera de las zonas de elaboración; entre los más importantes de estos figuran: Inglaterra, Alemania, Estados Unidos, Rusia, Francia, contando también las industrias textiles que florecen en algunos países como India, Brasil, Japón, Italia, etc.

Finalmente hemos de decir, que el cultivo del algodón en España, si bien hace varios siglos se ha sometido a un estudio, no sólo el producto sino el terreno, en la actualidad se encuentra casi paralizado como si fuera imposible el cultivo de dicho producto.

Sabido es que existen algunas producciones parciales en muchas provincias españolas, que si bien se uniera el factor trabajo con los medios de producción, podría obtenerse una cantidad, que aunque no llegara a alimentar al número creciente de industrias que existen actualmente en España, no se recurriría a tener que importar una mayor cantidad de

materias primas de países extranjeros.

No puede existir ningún país en el que no se desarrollen estas industrias, aunque carezcan del factor principal, materias primas. En nuestro país destaca el centro industrial de Barcelona, con la especialidad de industrias textiles, además de otras, en diversos aspectos y ramos de la producción. Es por lo que se me ocurre pensar, que la intervención del Estado en determinados terrenos, sea un elemento esencial favoreciendo a los mismos, mediante desgravaciones fiscales, hasta obtener un principio común en la producción de dicho cultivo, que más tarde puede beneficiar al fisco, así como a las industrias y economía nacional.

Muchos países extranjeros se encuentran con el mismo problema que existe en España; otros tienen una producción suficiente para su industria y otros además de abastecer su industria, alimentan a mercados extranjeros con su exportación. Pero con respecto a éstos sólo nos limitaremos a reseñar su producción y comercio al hablar del producto en sí.

## EL ALGODONERO

=====

-0-

Es una planta herbácea o arborescente, de la familia de las Malváceas, de uno a cuatro metros de altura, según las variedades, cultivadas principalmente en América, India y Egipto, cuyos frutos en cápsula contienen de 20 a 50 pequeñas semillas, ricas en aceite, recubiertas de una fibra blanca o ligeramente amarillenta, conocida con el nombre de algodón, que por el volumen de su producción, es la más importante de las fibras textiles. La fibra que citamos anteriormente es larga; pero existen otras más cortas que van adheridas a las semillas que reciben el nombre de linters.

Lo que primero conviene estudiar son las condiciones del terreno y del clima. Exige el algodónero suelo profundo y suelto, porque su raíz central llega a penetrar cerca de un metro en sentido vertical, y las raíces secundarias, lo mismo que la cabellera se extienden y ramifican en un espacio considerable. Durante la germinación y desarrollo exige este vegetal humedad constante, para que no se quebrante el equilibrio entre la evaporación y la absorción. Le perjudican las lluvias excesivas. Los terrenos fuertemente arcillosos o calizos con exceso, serán contrarios al desenvolvimiento de esta planta; es preferible el terreno arenoso, abundante en humus y potasa.

Lo mismo en ésta que en la mayoría de las plantas, es más decisiva la influencia del clima que la del suelo. Este puede modificarse, adaptándole en lo posible, a las exigencias del vegetal que se cultiva; pero el clima no puede ser alterado en lo más mínimo, a no ser para las plantas de estufa, y aun en éstas de una manera incompleta.

Es el algodónero planta delicada fuera de la región que le es propia. Le perjudica el frío lo mismo que los cam-

bios bruscos de temperatura, y las heñladas son para el --  
mortales. Los vientos tempestuosos y, aun más, la lluvia, --  
le son muy perjudiciales después de abiertos los frutos. --  
Le son favorable las lluvias moderadas durante la germina---  
ción y crecimiento de la planta, antes de la fructificación;  
el tiempo seco, las temperaturas elevadas y la abundancia de  
luz solar son condiciones precisas para el conveniente desa-  
rrollo de las cápsulas que contienen el algodón.

Ahora bien: en el litoral del Mediodía de España, la --  
temperatura máxima media es de 38º; la media, de 17º, y la --  
mínima de 2º; la máxima absoluta, de 39º, y la mínima abso---  
luta de 1º bajo cero. La humedad relativa oscila en los me---  
ses de Febrero, Marzo, Octubre, Noviembre y Diciembre, entre  
93 y 100, mientras que en el mes de Agosto varia entre 21 y  
25. Las lluvias ofrecen bastante regularidad, y tienen lugar  
durante veinticuatro o treinta y dos días en cada una de las  
estaciones de primavera, otoño é invierno. En verano no pasan  
de cinco los días de lluvia, en los cuales caen 12 mm. de --  
agua y 760 en todo el año.

Durante los meses de Abril a Septiembre dominan los --  
vientos de E. y SE., llamados de Levante, cálidos y secos, y  
el SO, fresco y húmedo. Cuando el Levante es persistente y --  
alcanza velocidades superiores a 50 kilometros, produce efeg  
tos desastrosos en la ~~vegetación~~, porque determina una eva---  
poración tan activa, que no es bastante para compensarla la  
humedad que contiene el suelo ni la facultad absorbente de  
la planta.

A medida que los terrenos se hallan mas distantes de --  
la costa y aumenta su altitud sobre el nivel del mar, se al-  
tera la regularidad de las estaciones y de las lluvias, au---  
mentan las diferencias entre las temperaturas máximas y míni-  
mas, no sólo dentro del año, sino dentro del mismo mes y aún  
del mismo día, desigualdades y cambios que en la meseta cen---  
tral de Castilla, llegan a su máximo y son causa de que esta

región sea impropia para el cultivo del algodón y poco favorable para los demás.

Sabido es que la caña de azúcar se cultiva en las provincias de Málaga y Granada, y que las exigencias del algodón, en cuanto al clima, son casi idénticas a las de la caña. Nadie ha pensado en cultivar la caña más al Norte, de lo que hoy se cultiva, y no debe pensarse tampoco en cultivar el algodón fuera de la región que reúne condiciones naturales para ello. Lo contrario sería un cultivo muy costoso y de resultados problemáticos, porque en el interior de nuestro territorio nacional son por desgracia muy frecuentes las heladas tardías en el mes de Marzo, y aún en el de Abril; y como a medida que el cultivo se aleja de la costa meridional es preciso anticipar la siembra para que la planta reciba el número de grados de calor que necesita para el término de su ciclo de vegetación (de ahí el que las siembras en Sicilia, Málaga y Granada pueden retrasarse hasta el mes de Mayo), habría que adelantarla al de Abril y hasta el de Marzo, desde la faja meridional de Sierra Morena hacia el Norte, con tanto más motivo cuanto que se calcula en un grado de disminución de la temperatura media por cada 157 metros de aumento en el desnivel sobre la superficie media del mar.

Por otra parte los vientos del Norte y del Nordeste, que llegan muy atenuados a las provincias del Mediodía de España, defendidas, como lo están, por una serie de cordilleras paralelas y muy elevadas con relación al territorio de la costa, son causa de temperaturas muy bajas en las regiones centrales, indefensas por completo con motivo a la carencia de arbolado.

Reazón es ésta para que el olivo, más resistente que el algodón a las bajas temperaturas, no pueda cultivarse en esta región central con provecho, y sólo ocupe un lugar secundario, y para que aun la vid sufra con frecuencia quebrantos considerables a causa de las heladas tardías de Marzo y Abril.

No parece necesario advertir que estas consideraciones tienen un carácter de generalidad que no excluye la existencia, en esta región central, de terrenos que, por su exposición y circunstancias especiales de abrigo, puedan ser aprovechadas para el cultivo del algodón, como dentro de una misma ciudad hay calles frías y abrigadas y dentro de una misma casa habitaciones que son ocupadas con preferencia en invierno o en verano, por sus condiciones de temperatura, como sucede en la provincia de Avila, en el valle llamado de las -- Cinco Villas, en donde se cultiva el naranjo, y en donde, a no dudarlo, podrá cultivarse el algodouero, a causa de lo -- resguardado que se encuentra dicho valle de los vientos fríos del Norte, por la Sierra de Gredos. Para decidir acerca de -- las posibilidades de éxito que el cultivo del algodouero pue -- da alcanzar en tales terrenos, sólo la inspección ocular y el examen directo de sus condiciones puede facilitar datos -- suficientes para ello.

Es conveniente realizar un estudio del cultivo del algodouero en secano o en regadio. Con lo cual, no cabe duda -- alguna acerca de la posibilidad del cultivo del algodouero -- en secano, lo mismo que en regadio, en todas las regiones -- cuyo clima reuna todas las condiciones adecuadas para ello. En la zona intertropical caen las lluvias en una estación -- determinada, mientras en la otra reina el tiempo seco, y esta regularidad en la distribución de las lluvias, así como la -- abundancia de éstas, favorece el desarrollo y nacimiento de dicha planta. Lo mismo sucede en aquellas latitudes con la -- caña de azúcar y el arroz, que se cultivan perfectamente, -- sin más riego que el proporcionado naturalmente por las nu -- bes.

En España no cae lluvia en cantidad bastante para que el suelo proporcione humedad suficiente durante todo el ci -- clo de vegetación de la planta; y si bien ésta no es muy -- exigente de humedad, necesita disponer de la necesaria para

que alcance su perfecto desarrollo y tenga lugar la floración en ventajosas condiciones. Necesita el algodnero, por lo tanto, algunos riegos desde la nancencia hasta la floración. Esta opinión se funda, además de las razones expuestas, en la de autoridades competentes en la materia.

El cultivo del trigo en secano está sujeto en la región andaluza a tantas contingencias, que es muy general entre los labradores la opinión de que, en un periodo de cinco años, sólo en uno se obtienen cosechas remuneradoras; y si esto sucede con una planta propia de la región que habitamos, con mayor razón puede admitirse que el cultivo del algodón en secano será de tal suerte eventual y se hallará sujeto a tantas contingencias, que sólo en condiciones excepcionales de terreno podrá ser emprendido con probabilidades de éxito.

El algodnero no es una planta muy exigente en cuanto a las condiciones de fertilidad natural del suelo, pero si en cuanto a abonos sobre todo fosfatados y potásicos; un exceso de abonos nitrogenados aumenta la producción herbácea, reduciendo la de fruto. Pero exige otras, en cuanto a sus condiciones físicas, que no suelen concurrir en todos los terrenos. Es esencial que éste sea profundo por las razones que quedan anteriormente expuestas, que no sea compacto y que retenga la humedad sin encharcarse. La constitución silicio-arcillosa y la impermeabilidad del subsuelo llenaran generalmente estas indicaciones. No serán convenientes los sitios bajos y sombríos. Conviene tener presente que el cultivo continuado del algodnero en un mismo terreno solo podría tener lugar con un gran consumo de abonos orgánicos y minerales; por lo tanto, debe entrar en una alternativa en la que se cultiven las leguminosas, habas, garbanzos, etc., y los cereales de primavera, ya que aquellas tienen la propiedad de absolver el nitrógeno del aire y llevarlo a la tierra enriqueciéndola en este elemento mediante las bacterias radicólicas. El terreno ha de reunir, por -

lo tanto, condiciones para el cultivo de las plantas que han de alternar con el algodón.



Las labores que han de darse a éste han de ser profundas y repetidas hasta que esté bien molido y desmenuzado, - en una profundidad de 30 centímetros por lo menos. La superficie ha de quedar bien pulverizada y sin terrones gruesos. Será preciso otra labor para la siembra, y una de escarificador, si después de aquella formase corteza el terreno. La siembra se hace a charrillo o a golpes en surcos distanciados de 1 a 1,50 metros o más, según el desarrollo de la variedad que se cultiva; las semillas del tamaño de un hueso de aceituna, se sumergen en agua durante doce a veinticuatro horas antes de ser sembradas, con el fin de facilitar su germinación; la siembra se realiza en una época conveniente para que la recolección tenga lugar en el periodo seco de la región en que se cultiva. Cuando el algodón germinado tiene cuatro o cinco hojas se procede al aclareo de plantas. Los primeros riegos han de darse poco antes de la floración, debiendo repetirse cuatro o cinco veces durante este periodo de la planta. Si el clima es muy cálido y las lluvias escasean; se riegan las plantas con la frecuencia necesaria. Con el fin de aumentar y mejorar la fructificación, se poda la planta arrancando las hojas inferiores y despuntando los brotes laterales. Habrá que dar bastantes escardas al terreno para impedir que las malas hierbas invadan el suelo, desmochar los tallos y suprimir los renuevos o plantas pequeñas.

Su fruto forma una especie de cápsula leñosa, dividida en cuatro compartimentos, en los cuales se halla la semilla rodeada de una barra filamentosa, que constituye el algodón. Sus caracteres distintivos son: caliz doble, el exterior mayor que el interior, dividido hasta su base en tres hojuelas largas, franjeadas, planas de figura de corazón y con el borde obtusamente endido en cinco partes; igual número de pétalos levantados, planos, patentes, soldados por su

base; un gran número de estambres cuyos filamentos, inferiormente reunidos en una columna piramidal y libres por la parte superior, se adhieren a la corola por su base, con pequeñas anteras arrifionadas; el ovario es simple, globuloso, libre, puntiagudo, terminando en un estilo sencillo, algo engrasado en la punta mas larga que los estambres, cuya columna atraviesa, dejando ver tres o cuatro surcos con cinco estilos intimamente soldados.

Maduro que sea el fruto, abiertas naturalmente las cápsulas y seco el algodón que contienen se hace la recolección a mano, dejando secar al sol las vedijas o motas, y procediendo luego a la separación del algodón y de las semillas que encierra, por lo que se consigue por medio de desmontadoras. Las hay que pueden ser movidas a mano o a vapor, y que dejan el algodón perfectamente limpio sin estropear la fibra.

Complemento necesario del cultivo del algodón es el beneficio de las semillas resultantes del demostado, sin el cual no puede obtenerse el producto que puede esperarse de este textil.

La extracción del aceite de las semillas del algodoneero no está al alcance de los cultivadores de aquella planta, por exigir operaciones complicadas y costosas, que solo pueden resultar económicas operando sobre cantidades considerables, que no son producidas en una sola finca.

Hay que despojar, en efecto, la semilla de la pelusa o borra de que se halla revestida, operación que se practica por medio de máquinas adecuadas al objeto; hay que pisar, moler y calentar la semilla hasta una temperatura de 75° á 88°, para dar mayor fluidez a la sustancia grasa que contiene, resultando un aceite que debe tratarse por el vapor de agua a 100°, y sujetarse a lavados con agua caliente para purificarlo de gran parte de las materias albuminosas que lleva, con lo cual queda en condiciones de ser aplicado al engrase de máquinas y a otros objetos. Este producto es

después refinado o empleado en la fabricación del aceite - llamado de invierno. El residuo que queda después de hacer todas estas operaciones con la semilla, se expende en el - comercio en forma de tortas, que se utiliza como alimento del ganado.

Bien se comprende que estas operaciones constituyen una industria fabril que excede con mucho de los límites - señalados a la industria agrícola, y basta recordar para - convencerse de ello, que las fábricas de aceite de algodón que existen en los Estados Unidos, emplean por término me- dio, como primera materia, de quince a veinte mil tonela- das de semilla cada una.

Esto hace presumir que en mucho tiempo, y aún en el caso de que llegase a producirse en España todo el algo- - dón que consumen nuestras fábricas de tejidos, que reúnen entre todos unos 6.000.000 de husos, no podrán los cultiva- dores de algodón dar salida a la semilla que produjeran - sus desmotadoras, semilla que no podría tener otro empleo, mezclada con otras sustancias, que el de la alimentación - del ganado de cerda o el de ser enviada a las fábricas de aceite de semillas que existen en nuestro país, las que es muy dudosos pudieran utilizarlas, sin importantes modifica- ciones en sus aparatos y procedimientos.

Una vez realizadas todas estas operaciones, bien sea antes o después, y recolectados los frutos a mano y dejado secar al aire libre, son llevados a factorías para separar mecánicamente las fibras de las semillas, operación que - recibe el nombre de desgrane o despepitado. Las fibras se- paradas se comprimen fuertemente mediante potentes prensas hidráulicas que las transforman en balas rectangulares o redondas, consiguiendo con ello una disminución del volu- - men para facilitar el transporte y una menor penetración - de la humedad.

Las balas, envueltas en harpilleras y atadas con - flejes o alambres, presentan un peso determinado que varía

con los países. Así en:

<u>Estados Unidos</u>	peso de una bala	230 kilogramos.
<u>India</u>	" " "	180 "
<u>Egipto</u>	" " "	350 "
<u>España</u>	" " "	220 "

encontrándose entonces en condiciones para ser expedidas — en las fábricas de hilados.

La fibra del algodón, es de color blanco o amarillento (según la variedad) y poco brillo. La longitud de la misma es variable, pudiendo clasificarse en:

- Algodones de fibra corta (de 10 a 25 mm.)
- " " " media (de 25 a 30 mm.)
- " " " larga (de 30 a 50 mm.)

La fibra está constituida por una sola célula, cuyo diámetro va disminuyendo, y vista al microscopio presenta la forma de una cinta aplastada, que de cuando en cuando se retuerce. Es la fibra vegetal mas flexible, de ahí el que sus tejidos se dejen deformar facilmente, conservando la deformación, que es lo que constituye el arrugado del tejido.

El algodón está constituido por:

Celulosa . . . . .	90%
Agua. . . . .	7%
Materias nitrogenadas, grasas, ceras y cenizas	3%.

A la vista de sus componentes, se comprende el que sus propiedades químicas sean idénticas a las de la celulosa, producto al cual puede sustituir en sus aplicaciones.

VARIETADES COMERCIALES.— Los algodones se clasifican teniendo en cuenta diferentes caracteres. Uno de los primordiales es con arreglo al país de procedencia; así se tienen:

ALGODON NORTEAMERICANO, es el preferido por ser el que mejor se presta al hilado y el que da los hilos mas resistentes. El SEA ISLAND, que se produce en las costas de Georgia, Carolina del Sur y Flórida, es el que tiene las fibras mas largas y supera a todas las otras clases en la mayoría

de sus propiedades, especialmente en la finura, solamente en color le aventaja el brasileño, que, además, es brillante y sedoso; es también de clase superior al UPLAND, pero de fibra corta, que se encuentra en las altas comarcas de Georgia, y de los otros Estados de la costa del Sur. Después del SEA ISLAND, se prefieren generalmente las clases blandas, fuertes y blancas de Luisiana.

ALGODON DE EGIPTO, el más importante es la variedad denominada "JUMEL" (en honor al introductor de la semilla americana en aquel país); amarillento, de fibra larga, fino, sedoso, y de excelente calidad, comparable al SEA ISLAND, aunque algo más corto. Con relación a otros algodones de igual diámetro, es el más resistente que se conoce, siendo muy estimado en España; también es egipcio y obtenido de semillas SEA ISLAND, el MAKO (llamado también algunas veces JUMEL); luego está el BOURBON, de larga hebra, suave y brillante, pero poco fuerte, procede de las islas del mismo nombre.

ALGODON DE LA INDIA ORIENTAL, es corto, casi recio, áspero al tacto, frágil, muy amarillento y sucio, pero barato. Los distritos principales son los llanos de Guzerate, en Surate, de donde procede el nombre de la marca inglesa.

ALGODON DE LA INDIA OCCIDENTAL, llega a igualar a las mejores clases norteamericanas, sobrepujándolas en parte.

Entre las clases de América del Sur, es el brasileño el mejor por su larga hebra, finura y sedosidad.

EL MANILA, procedente de Filipinas, se encuentra en los mercados europeos.

EL CHINO, es semejante a las clases medianas y bajas de la India Oriental, pero en general, más blanco y sedoso, aunque menos largo y menos fuerte.

EL PERSA, es como el indio de baja calidad.

EL LEVANTINO Y EUROPEO, son de calidad muy inferior.

EL AUSTRALIANO, no ha podido alcanzar gran importancia a pesar de poseer algunas buenas cualidades.

Comercialmente, los algodones se clasifican en los Estados Unidos (clasificación adoptada por casi todo el mundo), teniendo en cuenta su aspecto general, en nueve tipos standard de calidad decreciente, conocidos con diferentes nombres ingleses: Fine, Good, Ordinary, Midling, etc., siendo el número 5 ó Midling (corriente), el que toma como base de las cotizaciones.

Existen otras variedades de algodón, como el ALGODON - HIDROFILO, que es el mismo algodón ordinario desengrasado, - mediante un lavado y cocción con álcalis, desmineralizado por lavado con ácido clorhídrico, blanqueado con lejías, desecado a baja temperatura y cardado. Absorbe rápidamente una gran cantidad de agua (hasta el 20%), empleándose en Medicina, Cirugía.

Luego está también el ALGODON MERCERIZADO; que se le dá el nombre también de SEDALINA; es cuando el algodón es - tratado con una solución concentrada de sosa cáustica, forma alcalicelulosa, que por lavado posterior se transforma en hidrocelulosa, con lo cual la fibra se hincha, vuélvese traslúcido y se acorta en un 25%, consiguiendo aumentar la resistencia, la elasticidad y la afinidad por los colorantes.

Cuando se desee incrementar, además, el brillo, que es lo que generalmente se persigue, se evita el acortamiento - manteniendo el hilo estirado, tanto durante el tratamiento - con sosa, como en el lavado posterior, o bien, se vuelve el hilo acortado a su longitud primitiva, adquiriendo un aspecto brillante que le dá cierto parecido a la seda (de ahí el nombre de sedalina). Este tratamiento fué descubierto por el francés Mercer, de quien toma el nombre, y más que sobre las fibras se realiza con los hilos y tejidos de algodón.

## PRINCIPALES PAISES PRODUCTORES



Como el cultivo del algodón en España, es relativamente escaso, vamos a citar también algunos países extranjeros que destaquen en la producción.

ESTADOS UNIDOS.— Los Estados Unidos representan una zona algodonera perfectamente delimitada, porque su industria textil se basa totalmente en sus propias disponibilidades: produce la materia prima en cantidades tan enormes, que todavía le es posible expedir al extranjero, casi la mitad de su producción a Inglaterra, Alemania, Japón, Francia, Italia; disponiendo de todos los elementos auxiliares necesarios, de una masa obrera muy experta y de abundantes posibilidades de venta para sus productos semielaborados y totalmente manufacturados, de los cuales también remite importantes sumas al mercado mundial (chino, América Central, India Occidental). Los rendimientos por Ha. en los Estados Unidos, son muy superiores a los de Egipto y Brasil. La única posibilidad de aumentar la producción la ofrecen los abonos potásicos, pero también bajo este aspecto dependen los Estados Unidos del extranjero. En este orden de cosas figura en el mundo ocupando un lugar especial, que indudablemente podrá mantener aún durante mucho tiempo. Los límites del cultivo del algodón están señalados en el Este y el Sur por el mar, en el Norte y por el paralelo 37. En el Oeste, el cinturón algodonero se ha extendido ya hace tiempo desde su lugar de origen, los territorios de Virginia, a través de la depresión del Golfo y del Missisipi hasta la "Pradera Negra" del sudoeste de Texas, que actualmente produce las más abundantes cosechas. Con esta paulatina emigración del centro productivo hacia el Oeste se han desplazado también los principales puertos exportadores desde Savannah hasta Nueva Orleans, y de aquí a

## Galveston.

La exaltación de los Estados Unidos al rango de primer productor de algodón del mundo entero, es debido, no solamente al favor de sus condiciones climatológicas y fisiográficas, sino también a la colaboración casi maravillosa y estimulante de circunstancias técnicas, políticas y etnográficas. La invención de la máquina de hilar y del telar mecánico en Inglaterra provocaron una extraordinaria demanda de algodón lavado, que pudo satisfacer América por la invención simultánea de la máquina de cardar. Este victorioso avance de la técnica, permitió invadir los terrenos roturables del Oeste, donde las comarcas extensas y escasamente pobladas ofrecieron favorables posibilidades de desarrollo para la explotación de las plantaciones con maquinarias agrícolas. No es ninguna casualidad que el primer periodo de expansión de los Estados Unidos hacia el Sur, que alcanzó hasta la Luisiana, más allá del Mississipi, coincidiera con esta revolución técnica, basada en la invención de la máquina de vapor y con el desarrollo de las explotaciones algodoneras sobre la base de dicho invento. Ya había tiempo que los europeos, a quienes el clima del Sur subtropical les impedía desarrollar un trabajo físico intenso, habían inventado solucionar la cuestión obrera, mediante el comercio de negros de un modo extraordinariamente ventajoso para aquellos, e incluso, después de ser abolido dicho tráfico en los Estados algodoneros, mantúvose la precaución por aumentar los productos de esta industria. Así existen en la práctica todas las condiciones previas para una rápida extensión de este cultivo. Todavía en la actualidad no existen aún fronteras fijas para la ulterior expansión del cultivo. El COTTON BELT abarca una superficie tres veces mayor que España, pero aún quedan disponibles para este cultivo grandes territorios.

Para la implantación de la manufactura del algodón en el NE. influyeron la baratura de la energía hidráulica, la existencia de un clima húmedo favorable para la producción de tejidos finos, así como la garantía de una abundante venta, que --

faltaba por completo en el Sur, pero que por la importancia de la colonización y la proximidad del mar quedaba compensada mediante la posibilidad del envío a ultramar. Las ciudades algodoneras mas importantes se encuentran en: Massachusetts y Rhode Island, hallándose situadas en la desembocadura de los rios costeros procedentes de la montaña central: Lawrence, Lowell, New Bedford, Fall River y otras más pequeñas. Forma una segunda zona textil Pennsylvania con Scranton, Harrisburg, Reading y ante todo Filadelfia. En la primera zona fuerza hidráulica, en la segunda carbón, hierro é industria de maquinarias, como elementos sustentantes de una industria textil, pero en ambos casos hállase manifestada la decisiva importancia de la proximidad de la costa, con un compacto círculo de abastecedores, para los mercados propios y ultramarinos. Asi estos dos territorios, que comprenden a un mismo tiempo la elaboración de la lana y del algodón, pueden resumirse en uno solo, al que le asignamos la denominación de distrito textil norte-atlántico. Este distrito depende del exterior, puesto que deben ser importados a él las primeras materias textiles.

Paulatinamente la elaboración del algodón se ha desplazado hacia el Sureste, aprovechando las líneas de comunicación, ya construidas para el transporte de combustibles y elementos complementarios. En el mercado mundial las hilaturas del algodón de los Estados Unidos representan un factor con el cual tienen que contar en el porvenir, no sólo los Estados septentrionales americanos, sino tambien Inglaterra. La prolongada cadena de los centros fabriles se extiende por cientos de millas a lo largo de las líneas férreas que atraviesan plantaciones y campos o en el comienzo de las estribaciones de los Appalaches, donde la energía hidráulica interviene como tercer factor decisivo en la industria del algodón.

Este, junto a la costa, se ha desarrollado con la industria algodonera, que depende exclusivamente del extranjero, se guarda el monopolio de este producto, por que

## INGLA TERRA

\*\*\*\*\*

Si los Estados Unidos son los primeros proveedores del mundo en materias primas textiles, a continuación viene el Imperio Británico. Su contingente principal -- como hemos dicho anteriormente -- está constituido por la lana; pero también en el mercado algodonero ha logrado conquistar un importante lugar durante los últimos años. Hasta entonces, la industria algodonera de Inglaterra se apoyaba casi exclusivamente en el rendimiento de los Estados Unidos. La escasez de algodón determinada por la guerra civil americana, obligó a Inglaterra a la explotación de los cultivos algodoneros en sus propios dominios.

El centro de la industria textil dentro del Imperio británico, lo constituye la metrópoli inglesa, que utiliza las primeras materias americanas, indias y egipcias, así como los de Australia, Africa Meridional y el Plata.

Desde Sheffield hasta Leeds, por el Norte y hasta Warrington, por el Oeste, pasando por la Comarca de Prestón, se encuentra la zona fabril más grandiosa del mundo. No menos de 4.000 km<sup>2</sup>. están sembrados de minas, altos hornos, hilaturas y fábricas; el núcleo interior entre Manchester y Brandford, constituye una masa continua de piedra y hierro, que se estremece bajo el ritmo de una actividad nunca interrumpida. La naturaleza hizo surgir aquí un hermoso paisaje, lleno de colinas y arroyuelos, praderas y bosques. En los amplios valles de las vertientes orientales de los Peninos del Centro (Westriding), existe desde tiempo inmemorial el asiento de la industria de la lana, suministrada por los rebaños de los Montes Peninos. La ciudad más importante de este distrito de la lana fué Leeds.

Por el Oeste, junto a la costa se fué asociando con la industria algodonera, que depende exclusivamente del extranjero, en cuanto al suministro de materias primas, por cuya

razón tiene naturalmente su asiento en la región occidental de los Peninos, siendo las principales ciudades: Bolton - (hilaturas finas), Oldhan (hilaturas toscas), Blackburn - (tejidos) y Manchester (como centro mercantil propiamente - dicho), caracterizan a esta comarca, cuya cabeza es Liver- - pool, que representa el puerto mas importante del mundo, en orden a la industria textil. Especialmente favorable es el clima húmedo de esta comarca, para la preparación de las - fibras de algodón. Liverpool, donde la influencia de las - montañas como generadoras de lluvias no llega a ser muy - elevada y Leeds, en la región oriental, ciudad situada en una comarca en la que, cuando llegan los vientos del Oeste, han perdido ya toda su humedad, carecen de esta ventaja de que disfruta el distrito de Manchester.

En cuanto al valor de la producción, figuraba Ingla- - terra, en un segundo lugar, seguido de Estados Unidos (an- - tes de la guerra). Luego le siguen en importancia Egipto, Italia, etc. Después de la guerra, las circunstancias se - han ido modificando en forma desventajosa para Inglaterra, y favorable para los países productores de primeras máte- - rias (India, Brasil). Este hecho se traduce en una merma de exportación, especialmente en la que se efectuaba a la In- - dia, circunstancia que ha influido muy desfavorablemente - durante estos últimos años en el mercado de Lancashire. - Tambien el mercado africano parece menos seguro, y el de - América del Sur, amenazado; en cambio Inglaterra se ha des- - prendido en Europa de la competencia alemana.

-0-

#### EGIPTO \*\*\*\*\*

A Egipto lo podemos meter tambien entre los grandes - proveedores de algodón, y merece en varios aspectos que se haga un estudio detenido, por la eficacia con que ha conse- - guido intervenir en la regulación del consumo algodonero - mundial. En el Alto Egipto, daonde las lluvias faltan casi

por completo, el cultivo se efectúa recurriendo a la irrigación artificial, asegurada mediante la construcción de colosales pantanos. En cambio, en el Bajo Egipto, donde radica el centro del cultivo, la Naturaleza ha procurado por el crecimiento del algodón, mediante lluvias invernales de un carácter muy peculiar. El algodón, como fruto de verano, no tolera la alternancia de su cultivo con el de cereales, porque todavía no están éstos cosechados cuando ya los campos han de prepararse para los algodoneiros. Esta es la causa de que el aumento de la superficie de cultivo de esta última planta, sólo haya podido lograrse a expensas del cultivo de cereales, que desde el último decenio del pasado siglo se ha restringido en un 20%, a beneficio del primero. Dada la intensidad de población de esta comarca egipcia, esta regresión ha bastado para convertir a Egipto, el antiguo granero de Roma, de Estado agrario, con una intensa exportación, en un país que necesita importar en medida creciente sus artículos de primera necesidad. Egipto cayó por tal razón, en un estado de dependencia con respecto a los actuales graneros del mundo, mientras que, por otra parte, su elevada población hizo de él uno de los mejores clientes de artículos fabricados por los Estados industriales, a los cuales suministra en cambio algodón en rama. Así se observa que la implantación de un producto mundial en la economía egipcia ha traído como consecuencia transformaciones comerciales, que ejercen un influjo profundísimo, no sólo en el país egipcio, sino en la economía mundial.

El país del Nilo no podría soportar esta transformación económica y esta dependencia de dos bases de producción fundamental distintas (la agrícola y la industrial), si no le capacitaran para ello su posición privilegiada en la arteria principal del tráfico mundial, el canal de Suez, y en la divisoria del Occidente industrial y del Oriente, cada vez más agrícola. Naturalmente que al investigar esta cuestión -

no se debe pasar por alto el hecho de que Egipto es un oasis cuya existencia depende exclusivamente del Nilo, y que llegará un momento en que la superficie laborable no será ya susceptible de ampliación. Por tal razón, nunca podrá ser un competidor de importancia, con respecto a la India y a los Estados Unidos, en cuanto a las cantidades producidas. Su importancia estriba mas bien en la espléndida calidad de los algodones, que figuran dignamente al lado de los SEA ISLAND, de América, y que ante todos son apropiados para efectuar el proceso de mercerización que presta a los algodones el brillo de la seda. Esta es la causa de que en época reciente el algodón egipcio encuentre abundantes compradores, no sólo en Inglaterra, sino en Alemania, Francia, Italia, Suiza y hasta en los Estados Unidos.

#### LA INDIA.

=====

En la India, el algodón se conoce ya desde los tiempos mas antiguos. Hasta los principios del siglo XIX fué este territorio el primer abastecedor del mundo. En los años siguientes cedió este eminente lugar al algodón americano. A partir del séptimo decenio del siglo pasado, se inició un nuevo desarrollo bajo la dirección de los ingleses, y actualmente el 6% del territorio cultivado lo está con algodón. La región Noroeste, especialmente el territorio de Bombay, las provincias centrales y el Berar suministran los rendimientos más considerables, porque en tales comarcas existe una capa de tierra negra que alcanza hasta metro y medio de profundidad. Además las lluvias son muy abundantes en el periodo de crecimiento de los arbustos, mientras que en la época de madurez la atmósfera es seca, como conviene al cultivo. En los territorios con lluvias regularmente distribuidas, como en el extremo meridional de la península y en Mysore, los rendimientos son pequeños; en general, todo el país parece adecuado para este cultivo. Una red ferroviaria

bien construida, la proximidad de la costa y la irrigación artificial, que es objeto de una atención esmeradísima, asegura a la India un lugar privilegiado como reservorio de algodón. La exportación llevada a cabo por Bombay, Surat, Madras y Calcuta, se orienta hacia Inglaterra, Japón, Alemania, Bélgica, etc. Es interesante el hecho de que, durante la Guerra, Japón, ha logrado ocupar un lugar eminente como comprador de algodón indio. La India elabora más del 55% en sus fábricas, siendo los centros más importantes de fabricación los de la región Noroeste, con Surat y Bombay, La India sólo puede satisfacer en la actualidad el 45% de sus necesidades de artículos manufacturados de algodón por medio de su industria nacional.

#### ALEMANIA.

=====

El suministro de primeras materias para la industria algodonera alemana, es llevado a cabo por los Estados Unidos e India, pues la importación egipcia ha disminuido considerablemente. Alemania después de la guerra ha tenido que importar productos manufacturados de Inglaterra, pero antes de la guerra, Alemania podía exportar el 20% de su producción, principalmente a Austria, Hungría, Holanda, Inglaterra y Escandinavia.

Los distritos textiles alemanes son hoy principalmente tres: el reno-westfaliano, el sajón-turingio y el del Sudoeste de Alemania.

La primera se extiende desde el extremo más occidental del Reich hasta la derecha del Rin, hacia Elberfeld, Barmen, Lennep, Lüdenscheld, contando con hilaturas, telares mecánicos, tintes, botones y fabricación de aprestos.

La segunda zona es el Lancashire alemán. El algodón, el carbón y el hierro son los elementos que animan a esta región.

La tercera está formada por el distrito del Sudoeste de Alemania, que comprende las industrias de elabora---

ción del algodón de Reutlingen, Kircheim, Göppingen, en Wurtemberg y las hilaturas é instalaciones textiles de Augsburgo y Kempten.

#### ESPAÑA.

=====

El cultivo del algodón en España, se extiende principalmente por las Marismas del Guadalquivir, las Hoyas Mediterráneas y las Llanuras Cordobesas, las cuales concentran el 85% del algodón de más calidad y mayores rendimientos peninsulares. Las restantes regiones algodoneras españolas, siempre dentro de la España seca, sólo se podrán desarrollar asegurando el riego y sembrando tipos rusos precoces, resistentes al frío, que dejan las tierras libres en Octubre. Las vegas extremeñas del Guadiana, los regadíos litorales de Málaga, Granada y Almería, los proyectados riegos de Cartagena, Lorca y las colonizaciones Monegros-Segres, del Ebro, habrán de sustentar las futuras plantaciones. En las zonas productoras se ha instalado desmontadoras y desborradoras, siendo las más importantes las de Tabladilla (Sevilla), Miraflores (Córdoba) y Cartagena.

En cuanto al aspecto industrial, se inició en el siglo XIX, cuando el maquinismo, la tarea industrial y los transportes rápidos, acortaron las distancias, desplazando a la lana de su anterior primaria. El algodón ha sido la base del desarrollo de la gran industria catalana, alcanzando a mediados del siglo XIX el nivel suficiente para abastecer el mercado interior, emprendiendo además una activa exportación hacia la América española, los Balcanes y el Oriente Próximo. CATALUÑA ha conseguido desde entonces un claro predominio que apenas encuentra competidores. Como causas de este rápido desarrollo se pueden señalar: a). El relieve accidentado, con abundantes cursos de agua de fácil aprovechamiento para la obtención de energía eléctrica; b). La situación costera, que facilita la recepción de las materias primas extranjeras, más baratas y mejores que las nacionales; c) una población densa,

base de una poderosa y abundante mano de obra; d) la protección arancelaria que impidió la competencia extranjera en el mercado interior, y e) el carácter catalán, emprendedor y abierto a toda clase de iniciativas e innovaciones.

Las instalaciones de hilado suman casi 2.500.000 husos, siendo los telares 80.000, con 3.200 fábricas, en las que trabajan 161.000 obreros. Cataluña por sí sola cuenta con el 80% de todas las factorías algodoneras, seguida a mucha distancia por Levante (Alicante y Valencia).

La gran zona fabril catalana se caracteriza por la dispersión de las instalaciones, predominando la pequeña fábrica sobre la gran empresa, a pesar de que hoy día se ha iniciado un movimiento de concentración. Asimismo es típico el fraccionamiento de la función textil total (hilado, tejido, blanqueo, tinte, apresto), provocando una especialización comarcal muy intensa. Las hilaturas presentan tres núcleos principales: el litoral, con su centro en Barcelona, puerto importador por excelencia de algodón, favorecido por la cercanía de la materia prima y la abundancia de mano de obra; otros dos en la alta montaña, en los cursos altos del Ter (Manlles, Torelló, Ripoll) y el Llobregat (Manresa, Puigreig, Gironella), donde existe energía eléctrica barata y abundante mano de obra femenina. La zona algodonera textil se alglomera en el valle medio del Llobregat, en la cuenca interior catalana (Granollers, Manresa, Igualado y Sabadell). Las labores de blanqueo, tinte, apresto y acabado, todavía se localizan más en los grandes centros de población, con Barcelona a la cabeza, seguida por Manresa, Igualada y Sabadell.

Fuera de Cataluña, la industria textil algodonera, se limita a Levante, Andalucía, Guipuzcoa y Zaragoza. La abundancia de energía hidráulica y una añeja tradición manufacturera le dá a Alicante (Alcoy) el segundo puerto por el número de telares, aunque en refida competencia con Guipuzcoa (Vergara), que recibe la totalidad de la hilatura de Cataluña y del extranjero. La existencia de una producción de fibra es la base de

la industria algodonera andaluza, localizada en Sevilla, Málaga y Córdoba. En la actualidad, aprovechando la coyuntura de la guerra civil española, Zaragoza ha conseguido crear - una importante industria textil, la segunda de España por la cantidad de fibra elaborada.

Ahora bien, el problema básico de la industria textil española es el déficit de materias primas. En conjunto, las necesidades de fibra alcanzan 190.000 Tm.; de ellas, - 40.000 son dedicadas a cordelería, redes y similares, y - 150.000 al vestido. Las materias primas nacionales no son su ficientes, siendo preciso importar alrededor del 70% de las fibras elaboradas por la industria española, que, en buena - parte -95%- recibe en rama, llegando al resto semielaborado. Entre las distintas fibras es muy variable el porcentaje de importación. Así, mientras España compra el 94% del algodón y el 82% de seda que trabaja, sólo el 15% de la lana y el -- 10% del lino proceden del extranjero.

-0-

#### OTROS PAISES.

=====

La producción de Francia, abarca la zona correspondiente a la Alta Alsacia. También Rusia, Italia septentrio-- nal, Checoslovaquia, Bélgica y Suiza cuentan con industria textil propia, basada sobre la importación de materias pri-- mas. Digno de notarse es el hecho de que Rusia, antes de la guerra, podía satisfacer casi la mitad de las necesidades -- textiles de la nación. Sus plantaciones de algodón en Tur--- questán y Transcaucasia, sometidas a una explotación racio-- nal y a un sistema de riego bien organizado, son suscepti--- bles de arrojar un rendimiento más alto, asegurando a la fu- tura Rusia, una economía textil emancipada del extranjero.

—oOo—

## PROCESO TECNICO DE LA HILATURA DEL ALGODON.

---

-.-

La forma que presentan los hilados son redondos, en forma de cilindros, constituidos por fibras textiles reunidas entre si, mediante torsión y de una longitud ilimitada.

HILATURA.- Denominamos así a una serie de operaciones que mediante un proceso de transformación convierten las fibras en hilos, y dicho proceso dependerá de las características de la fibra originaria (diámetro, limpieza, longitud, etc) y de la obtención del tipo de hilo.

La formación de la hilatura de las fibras textiles (excepción hecha de la seda y rayón, que se presentan en forma de filamento continuo), se pueden agrupar en las siguientes fases:

- I).- Esponjamiento, mezcla y limpieza de las fibras.
- II).- Cardado y peinado.
- III).- Estiraje.
- IV).- Hilado propiamente dicho.
- V).- Obtención de hilos de varios cabos.
- VI).- Acabado de los hilos.

I).- Las fibras, prensadas o embaladas para el transporte, se ahucan o esponjan, privándolas del polvo y cuerpos extraños, mediante un golpeteo rápido en corriente de aire producida por ventiladores, obteniendo una especie de manta o tela esponjosa con las fibras ordenadas y paralelas que se enrolla sobre rulos.

II).- La carda se realiza principalmente sobre las fibras cortas y tiene por objeto aumentar su paralelismo al propio tiempo que las estira. Para ello, se obliga a atravesar a la tela esponjosa unos tambores giratorios con la superficie recubierta de púas angulosas.

El peinado apropiado para las fibras largas (y para -

las cortas que han sido cardadas, cuando se trata de obtener hilados finos), tiene lugar mediante máquinas o cilindros -- provistos de peines con finas púas que paralelizan perfectamente las fibras, a la vez que separan de aquellas las de pequeña longitud (borra), denominándose a sí a éstas. En ambos casos, carda o peinado, se obtiene un velo o fina capa de fibras muy tenue, que, obligada a pasar por un embudo, se transforma en una cinta redondeada o mecha gruesa, que se recoge plegada en un depósito cilíndrico en forma de espiral.

III).- Operación encaminada a transformar la anterior en una mecha uniforme, cada vez mas fina y redondeada, a la vez que se dá una ligera torsión, para aumentar su consistencia. El estiraje tiene lugar en dos tipos de máquinas: los manuales, que uniformizan la mecha y las mecheras o bancos de husos, que la estiran, adelgazan y tuercen, enrollándolas finalmente en bobinas.

IV).- La mecha anterior se somete a un fuerte estirado, dependiente de la finura que se desee y a una gran torsión o retorcimiento para darle la resistencia necesaria, enrollando seguidamente el hilo obtenido sobre husos que giran a gran velocidad.

Las máquinas de hilar son de dos clases: Las llamadas continuas, que realizan el estirado, torsión y el enrollado al mismo tiempo, y las selfactivas, que verifican cada una de estas operaciones por separado. De los husos se separan bobinas cilindrocónicas, que se envían a las fábricas de tejidos o se enrollan en devanaderas para transformarlas en madejas de diferentes formas.

V).- Los hilos así elaborados o de un cabo se emplean directamente, pero en ocasiones se reúnen dos o más (hilos de dos o mas cabos), al objeto de elaborar uno más grueso y resistente, lo que se consigue generalmente mojando los hilos elementales y someténdolos a una torsión en sentido contrario a la del hilado, con la que quedan reunidos.

VI).- Los hilos, previamente seleccionados, son --

sometidos a diversas operaciones de acabado o mejorado en relación con sus aplicaciones, que embeñecen su aspecto y aumentan la estimación. Entre los que más destacan tenemos: El chamuscado o eliminación de las fibrillas salientes, por medio de una llama; el blanqueado, por la acción de decolorantes; el abrillantado, por paso a través de un baño con líquidos adhesivos y abrillantadores; el aprestado, por inmersión en almidón o colas; el teñido, con materias tintoreas diversas; el mercerizado, en los hilos de algodón; el cocido, en los hilos de seda y otras.

**VARIETADES:** Los hilados o hilos se clasifican con arreglo a diferentes caracteres, así:

a). De acuerdo con la fibra originaria en: Hilados de algodón, lino, cáñamo, lana, seda, etc. Dentro de este grupo podemos incluir los hilos de papel (llamados también textilosa), que nacidos como consecuencia del bloqueo alemán en 1.914, se obtienen retorciendo estrechas tiras de papel, y se emplean en la fabricación de sacos, harpilleras y como cuerda de embalaje, y los hilos de caucho, de sección cuadrada o cilíndrica, empleados en la fabricación de tejidos elásticos.

b).- De acuerdo con su aplicación, en: Hilados para tejidos, para géneros de punto, de coser, bordar, de fantasía, etc. Entre éstos, se distinguen los llamados urdimbre, trama y medio. Los primeros, usados como hilos verticales de un tejido, están elaborados con fibras de mejor calidad y fuerte torsión. Los segundos, empleados como hilos horizontales de los tejidos, están hechos con fibras de peor calidad y, por último los terceros, poseen cualidades intermedias y se emplean generalmente en la fabricación de géneros de punto, o como hilos horizontales de los tejidos.

Los hilados para tejidos, se expenden en el comercio, corrientemente, bajo la forma de madejas, con una longitud normal de 1.000 m., constituidas por diez madejas más

pequeñas, cadejos de 100 m. cada una. No obstante, en ocasiones, la longitud de las madejas varia según la clase de hilo, siendo frecuente expresar dicha longitud en yardas (unidad inglesa de longitud igual a 0'914 m.). Los hilos para coser se presentan en madejas pequeñas, en ovillos, arrollados sobre soportes de madera que se llaman carretes, o a tuvos de cartón con el nombre de bobinas.

NUMERACION DE LOS HILADOS: Para expresar el diámetro o finura de un hilo, se ha establecido un valor denominado número o índice, que viene dado por la relación entre el peso del hilo y la longitud. Se utilizan dos sistemas de numeración: el directo, que se aplica a todas las fibras, excepción hecha de la seda, en el que se toma un "peso dado" como dato fijo, y la "longitud" como dato variable, de tal forma que, a mayor número el hilo será mas fino. El número indica, en el caso de la numeración métrica, los Kilómetros de hilo que entran en un kilo de peso. Así, un hilo de algodón del número 30, quiere decir que 30 kms. de hilo pesan un kilo.

El segundo sistema ó indirecto, aplicable a la seda es al revés. El dato fijo es la longitud y el dato variable, el peso, con lo que al elevarse el número aumentará el grosor del hilo. El número indica, en el caso de la numeración métrica, los gramos que pesan 10 kilometros de hilo. En consecuencia, al decir que un hilo de seda del número 20, se indica que 10 kilometros de hilo pesan 20 gramos.

--

#### OPERACION DE TISAJE.

=====

Con ésta dá lugar a la formación de tejidos obtenidos por el entrelazamiento de hilos, en angulo recto generalmente.

Los hilos que van en sentido de la longitud del tejido se le llama urdimbre, y a los que van en sentido tranverso, cruzando perpendicularmente a los anteriores, trama. Los primeros, que forman el verdadero esqueleto del tejido suelen ser de mejor calidad que los segundos.

**ARMADURAS.**- Llamamos así, al modo de entrelazarse la trama con el urdimbre. Estos pueden ser de muchas clases, dependiendo de ellas el aspecto y dibujos del tejido. Así se tienen:

- I).- Armaduras simples.
- II).- Armaduras compuestas.
- III).- Armaduras especiales.

I).- Los primeros están constituidas por una trama y un urdimbre. Dentro de ellas se distinguen:

a).- La armadura lisa o tapetón, si la trama pasa por debajo de un hilo de urdimbre y por encima del siguiente (un punto tomado y un punto dejado), y así sucesivamente. Produce tejidos con las dos caras iguales, y el aspecto de un pequeño granulado.

b).- La armadura batavia o cruzada, cuando la trama pasa por debajo de dos hilos de urdimbre y por encima de otros dos, corriendose a cada hilo la trama o pasada un lugar. El efecto observado es de espiga en diagonal, análogo en sus dos caras.

c).- La armadura de sarga, si la trama pasa por debajo de un hilo de urdimbre y tres por encima, avanzando un hilo en cada pasada. Produce un efecto de diagonal, cuyas caras dependen de la naturaleza de los hilos de trama y urdimbre.

d).- Armadura de reso, cuando la trama pasa por debajo de un hilo de urdimbre y por encima de cuatro o más, saltando a la pasada siguiente de forma irregular. Origina tejido con dos caras: una formada casi exclusivamente por hilos de trama (generalmente mate) y otra, por hilos de urdimbre (muy brillante).

Estos cuatro tipos fundamentales de armaduras pueden dar lugar, por combinación, a un número de derivados que originan tejidos de aspecto variado.

II).- Están constituidas por más de una trama o más de un urdimbre. Según el número de estos se tienen las siguientes

tes:

a):- A dos caras, con dos tramas y una urdimbre o - una trama y dos urdimbres. Producen tejidos con las dos caras muy diferentes.

b).- A dos telas, con dos tramas y dos urdimbres. - Una trama y una urdimbre tejen una tela en la parte superior, y la otra trama con su urdimbre, otra en la inferior, quedando ambas como superpuestas o bien alternando de cuando en cuando.

III).- Las constituyen: a). Piqués; b) terciopelos; - c) gasas.

a).- Tejidos que presentan en su superficie dibujos con mucho relieve, consecuencia de la diferente tensión de la trama y urdimbre:

b).- Armadura simple con una trama o urdimbre suplementaria, mucho mas larga que forma bucles. Cortados éstos, - quedan los hilillos sueltos a modo de pelos, que dan a una - de las caras o a las dos el aspecto velludo típico de estos - tejidos.

c).- Entrelazado de dos urdimbres y una trama. Las dos urdimbres se van arrollando y en cada intervalo sostienen el hilo de trama, dejando abundantes espacios libres, lo que motiva el que estos tejidos sean muy ligeros.

-.-

### FABRICACION DE TEJIDOS.

=====

La fabricación de los tejidos se hacen por medios puramente mecánicos: a mano o en máquinas especiales llamadas - telares, que funcionan automáticamente.

Para comprender mejor el funcionamiento de estos aparatos estudiaremos el caso más sencillo: Un telar, a mano, que elabora tejidos con armadura lisa o tafetón.

Se empieza colocando los hilos que van a constituir - la urdimbre en un cilindro (plegador), arrollándolos paralelamente unos a otros y sometiéndolos o no a un encolado pre-

vio. Cada uno de estos hilos o cabos se pasan por los anillos de unos dispositivos especiales llamados lizos, encargados de subir y bajar alternativamente determinado número o series de hilos, que en el caso presente son: los impares, por un lado y los pares, de otro, para lo cual se encuentran acoplados a unos pedales o palancas.

El hilo de la trama se enrolla en una bobina y se introduce en una especie de navecilla llamada lanzadera, la cual posee un movimiento transversal: de atrás a delante y de delante a atrás.

Una vez preparada la urdimbre y la trama, la fabricación propiamente dicha del tejido es como sigue: Uno de los lizos se levanta los hilos impares, y la lanzadera pasa por el espacio que queda entre estos hilos y los pares que permanecen horizontales, depositando un hilo de trama, el cual es empujado fuertemente por un peine contra los hilos de trama anteriores. A acto seguido, los hilos impares descenden y los pares se elevan, regresando la lanzadera al punto de partida, dejando una nueva trama, que es apretada igualmente contra la anterior por el peine. Estos movimientos se repiten ininterrumpidamente, dando como resultado un entrelazamiento de la trama con los hilos de la urdimbre, que constituye el tejido o tela, el cual se vá arrollando sobre otro cilindro plegador.

Los bordemas del tejido, que carecen de urdimbre y corresponden a los cambios de dirección de la trama, constituyen los llamados arillos.

Los telares mecánicos que utiliza la industria contiene varios lizos, en relación con el tipo de armadura o tejido que han de producir y funcionan de manera extraordinariamente rápida. Su perfeccionamiento es tal, que si por cualquier circunstancia se rompe algún hilo, el telar se para y el obrero puede subsanarlo ligando las dos puntas.

Cuando el tejido es muy complicado y se requieren más de 20 lizos, se usan unos telares especiales llamados de

Jacquar (en honor a su descubridor), que simplifican grandemente el mecanismo del tisaje.

Existen otras clases de tejidos como, tejidos de punto, el tul, la red en que el proceso de formación es diferente.

TEJIDOS DE ALGODON.-- Son muy numerosos y variados, -- distinguiéndose como más típicos: Las cretonas, fabricadas con algodón de baja calidad y estampadas posteriormente con colores vivos; los percales, de unos 80 cms. de ancho, fuertes y mas finos que las cretonas; el calicó o tela corriente de algodón, gruesa y sin apresto, empleada para la fabricación de la ropa interior; las muselinas, muy ligeras y semitransparentes; el drill, tejido fuerte empleado para trajes de verano; el tul, las panas, etc.

#### OPERACIONES DE ACABADO.

=====

Los tejidos, al salir del telar, con sometidos a una serie de operaciones mas o menos diversas, tendentes a eliminar las impurezas, a cambiar su color y a modificar su aspecto, que dan como resultado una mejor presentación y un mayor aprecio. Estas operaciones pueden hacerse, como ya dijimos, -- sobre los hilos o bien sobre los tejidos, siendo muy variadas. Las principales son:

EL DESGRASADO.-- Eliminación de las grasas e impurezas diversas por lavados con disoluciones alcalinas o jabonosas.

EL BLANQUEO:-- Destrucción de los colores naturales de las fibras, generalmente poco agradables, con objeto de -- obtener un blanco destinado directamente al consumo, o bien, como operación preliminar al teñido y estampado.

Se realiza con disoluciones de decolorantes: hipocloritos, sulfitos, agua oxigenada, etc., empleando unos u otros de acuerdo con la naturaleza de las fibras.

EL TEÑIDO.-- Coloración uniforme del tejido por -- inmersión en un baño que contiene la materia colorante en di-

solución. A veces se requieren tratamientos de pre y posteados muy diversos en relación con la naturaleza del colorante y de la fibra, al objeto de asegurar el desarrollo y solidez del color adquirido.

EL ESTAMPADO.- Coloración parcial y generalmente policromada de un tejido por impresión en su superficie de dibujos variados. Se logra esto comprimiendo el tejido contra moldes planos o cilíndricos que llevan el dibujo grabado previamente, impregnados de materia colorante.

EL APRESTADO.- Operación encaminada a mejorar el aspecto y tacto del tejido, a la vez que favorecen su flexibilidad y conservación. Para ello se impregnan los tejidos en sustancias varias, que los hacen mas tersos y brillantes (caso del amidón, dextrina y gelatina), aumentan su peso sin alterar los colores (sustancias de carga), impermeabilizan (sales de aluminio y aceites secantes), favorecen la flexibilidad (glicerina y jabones), etc.

Siguen después diversas operaciones mecánicas, al objeto de eliminar o disimular los posibles defectos que presente el tejido, las cuales varían, al igual que en los tratamientos anteriores, con la naturaleza de las fibras. Por último, sufre el tejido un planchado o calandrado destinado a secarlo, alisarlo y abrillantarlo.

Los tejidos ya terminados se enrollan sobre placas o cilindros de madera, constituyendo las llamadas piezas de tela, cuya longitud y anchura es variable, y, convenientemente embalados, están listos para ser lanzados al mercado.

PRODUCCION Y COMERCIO.- La industria textil española figura en la primera línea de las industrias nacionales, siendo una de las más tradicionales en nuestra economía, remontándose su origen a tiempos de los árabes.

No obstante nuestra carencia de materias primas, poseemos una industria manufacturera muy desarrollada, capaz de abastecer en tiempos normales el mercado nacional

y producir un superavit que constituye uno de los primeros capítulos de nuestro mercado de exportación.

Como índice de producción de hilos y tejidos puede tomarse el número de husos y telares existentes actualmente en España; los primeros se aproximan en los 3,5 millones, de los cuales el 80% están destinados a hilados de algodón. Estos husos produjeron en 1.954, 60.000 Tm. de hilados. El número de telares supera los 120.000, de los cuales el 65% están dedicados a tejidos de algodón.

La industria textil se encuentra localizada primordialmente en Cataluña, siendo centros textiles de primer orden: Barcelona, Sabadell y Tarrasa, región cuyo volumen manufacturero de hilados y tejidos viene a representar el 80-80 por ciento de la producción nacional. Fuera de esta zona tienen importancia Alcoy (Alicante), especializada en tejidos regenerados, y Béjar (Salamanca), cuyos paños adquirieron gran fama, existiendo otras fábricas dispersas por la mayoría de las provincias españolas.

Pese a las dificultades con que se desenvuelve la industria textil, por las anomalías en el abastecimiento de materias primas y energía eléctrica, se exportaron en 1.851 alrededor de 14.000 Tm. de tejidos, por un valor global de 170 millones de ptas. oro.

## FUNDACION DE LA SOCIEDAD

=====

Artículo 6.- La Sociedad se constituirá mediante escritura pública, que deberá ser inscrita en el Registro Mercantil. Desde este momento la sociedad tendrá personalidad jurídica. Son nulos los pactos sociales que se mantengan reservados.

Artículo 7.- La validez de los contratos concluidos en nombre de la sociedad antes de su inscripción en el Registro Mercantil, quedará subordinada a este requisito y a la aceptación por la sociedad dentro del plazo de tres meses. En su defecto los gestores serán responsables solidariamente frente a las personas con las que hubieren contratado en nombre de la sociedad.

Los gestores podrán antes de la inscripción realizar los actos necesarios para la constitución de la sociedad, siendo de cuenta de ella los gastos que por esta causa se originen.

Artículo 8.- No podrá constituirse sociedad alguna que no tenga su capital suscrito totalmente y desembolsado en una cuarta parte, por lo menos.

Artículo 9.- La sociedad anónima puede fundarse en un solo acto por convenio entre los fundadores, o en forma sucesiva por suscripción pública de las acciones. En uno y otro caso, la sociedad se entenderá constituida cuando se haya cumplido lo que establece el artículo 6.

Artículo 10.- En el caso de fundación simultánea o por convenio, serán fundadores las personas que otorguen la escritura social y asuman todas las acciones. Su número no podrá ser inferior a tres.

Se exceptúan de lo establecido en el párrafo anterior las sociedades constituidas por organismos estatales, --

provinciales o municipales, en aplicación de disposiciones vigentes.

Artículo 11.- En la escritura de constitución de la sociedad se expresará:

Primero.- Los nombres, apellidos y estados de los otorgantes, si éstos fueran personas físicas, o la denominación o razón social si son personas jurídicas; y, en ambos casos, la nacionalidad y el domicilio.

Segundo.- La voluntad de los otorgantes de fundar una sociedad anónima.

Tercero.- Los estatutos que han de regir el funcionamiento de la sociedad, en los que se hará constar:

- a).- La denominación de la sociedad.
- b).- El objeto social.
- c).- La duración de la sociedad.
- d).- La fecha en que dará comienzo a sus operaciones.
- e).- El domicilio social y los lugares en que vaya a establecer sucursales, agencias o delegaciones.
- f).- El capital social, expresando el número de acciones en que estuviera dividido, el valor nominal de las mismas, su categoría o serie, si existieran varias, y si son nominativas o al portador.
- g).- La parte de capital social no desembolsado y el modo en que han de satisfacerse los dividendos pasivos.
- h).- La designación del órgano u órganos que habrán de ejercer la administración y el modo de proveer las vacantes, que en ellos se produzcan, indicando quien ostenta la representación de la sociedad.
- i).- Las plazas y formas de convocar y constituir las juntas de socios, tanto ordinarias como extraordinarias.
- j).- La forma de deliberar y tomar acuerdos.

Cuarto.- El metálico, los bienes o derechos que cada socio aporte, indicando el título o concepto en que lo haga, el valor que haya de atribuirse a las aportaciones no dinerarias y el número de acciones recibidas en pago.

Quinto.- Se podrán, además, incluir en la escritura -- todos los pactos lícitos y condiciones especiales que los socios fundadores juzguen convenientes, siempre que no se opongan a lo dispuesto en la Ley.

Artículo 12.- Los fundadores podrán reservarse remuneración o ventajas, cuyo valor en conjunto no exceda del diez por ciento de los beneficios netos según balance, y por un período máximo de 15 años. Estos derechos podrán incorporarse a títulos nominativos distintos de las acciones.

Artículo 13.- Los fundadores están obligados a realizar todo lo necesario para obtener la inscripción de la sociedad, y responden solidariamente frente a ella y frente a terceros -- de la aportación de la cuarta parte del capital suscrito, de la realidad de las aportaciones no dinerarias y de su valoración, de la inversión de los fondos destinados al pago de los gastos de constitución y de cuantas declaraciones hagan en la escritura fundacional.

La misma responsabilidad alcanzará a las personas por -- cuya cuenta hayan obrado los fundadores.

Artículo 14.- Ningún accionista podrá transmitir sus -- acciones mientras no esté inscrita la sociedad en el Registro Mercantil.

Artículo 15.- Los fundadores pueden designar en la es-- critura social las personas que han de ejercer el cargo de administradores. Los así nombrados deberán someter su nombra-- miento a la aprobación de la primera junta general que se ce-- lebre.

Artículo 16.- El programa de fundación contendrá las -- indicaciones que los promotores juzguen oportunas sobre la sociedad en proyecto y los Estatutos que han de regirla, y en es-- pecial: el nombre, apellidos, nacionalidad y domicilio de los promotores; la denominación, objeto y capital social; los de-- rechos o ventajas particulares que se reserven los promotores; el número de acciones en que el capital estuviera dividido; el

el valor nominal de las mismas, si existieran varias y si son nominativas o al portador; el plazo y condiciones de la suscripción de las acciones y el establecimiento donde los suscriptores deberán desembolsar la suma de dinero que estén obligados a entregar para suscribirlas y el plazo dentro del cual deberá otorgarse la escritura fundacional.

En el caso de que se proyecten aportaciones no dinerarias, el programa hará mención suficiente de la naturaleza y el valor de las aportaciones, y expresará el nombre del aportante y el lugar en que estará a disposición de los suscriptores una Memoria explicativa y un informe técnico, sobre la valoración asignada.

Artículo 18.- Antes de lanzar a la publicidad el programa de fundación, deberá ser depositado en el Registro Mercantil, previa legitimación notarial de las firmas de los promotores. El Registro Mercantil hará p'ublico en el "Boletín Oficial del Estado" en que se haya publicado el extracto del programa de fundación.

Artículo 19.- La suscripción de acciones se hará constar en un boletín, extendido por duplicado y que contendrá necesariamente: la denominación de la futura Sociedad y la referencia al "Boletín Oficial del Estado", en que se haya publicado el extracto del programa de fundación; el nombre, apellidos, nacionalidad y domicilio del suscriptor, el número de acciones que suscribe y la clase o serie de las mismas, si existieran varias; la fecha y firma del suscriptor de las acciones.

El duplicado del boletín se devolverá al suscriptor con la firma de uno de los promotores, al menos, o la del establecimiento autorizado por éstos para admitir las suscripciones.

Artículo 20.- La suscripción de acciones, que no podrá modificar las condiciones del programa, deberá realizarse dentro del plazo fijado en el mismo, previo desembolso de un veinticinco por ciento, al menos del importe nominal del

capital suscrito.

Artículo 21.- En el plazo máximo de seis meses, contados a partir del depósito del programa de fundación en el Registro Mercantil, los promotores convocarán, mediante carta certificada y con quince días de antelación, como mínimo, a cada uno de los suscriptores de las acciones para que concurran a la Junta constituyente, que deliberará en especial sobre los siguientes extremos:

a).- Aprobación de las gestiones realizadas hasta entonces por los promotores.

b).- Aprobación de los Estatutos sociales.

c).- Aprobación del valor que se haya dado a las aportaciones no dinerarias, si las hubiera.

d).- Aprobación de las ventajas particulares reservadas a los promotores, si las hubiera.

e).- Nombramiento de las personas encargadas de la administración de la sociedad.

f).- Designación de las personas o persona que deberán otorgar la escritura fundacional de la sociedad.

Artículo 22.- La Junta estará presidida por el promotor primer firmante del programa de fundación, y para que pueda constituirse válidamente deberá concurrir a ella, en nombre propio o ajeno un número de suscriptores que representen, al menos, la mitad del capital suscrito.

Cada suscriptor tendrá derecho a tantos votos como suscripciones hayan de corresponderle con arreglo a su aportación, y los acuerdos se tomarán por una mayoría, integrado, al menos, por la cuarta parte de los suscriptores concurrentes a la Junta que representen como mínimo la cuarta parte del capital suscrito.

En el caso de que existan aportaciones no dinerarias, los aportantes no podrán intervenir en ningunas de las votaciones relativas a la aprobación de esta clase de aportaciones.

Artículo 23.- La Junta podrá modificar el contenido del programa de fundación con el voto unánime de todos

los suscriptores concurrentes.

Artículo 24.- Los acuerdos adoptados por la Junta y las protestas formalizadas en ella, se harán constar en un acta autorizada por el suscriptor, que ejerza las funciones de Secretario, con el visto bueno del Presidente.

Artículo 25.- En los treinta días siguientes a la celebración de la Junta, las personas que hayan sido designadas, con arreglo al apartado f) del artículo once y con sujeción a los acuerdos adoptados por la Junta y a los demás documentos justificativos.

Artículo 26.- La escritura pública de fundación, será, en todo caso, presentada por su inscripción en el Registro Mercantil del domicilio de la Sociedad, dentro de los treinta días siguientes a su otorgamiento.

Los otorgantes tendrán las facultades necesarias para hacer la presentación, tanto en el Registro Mercantil como en el de la Propiedad, y para solicitar la liquidación, y hacer el pago de los impuestos y gastos respectivos.

Artículo 27.- Si hubiese retraso en el otorgamiento o en la presentación ó morosidad en las gestiones necesarias para inscribir la escritura social que fuesen imputables a los otorgantes, éstos responderán solidariamente de los daños y perjuicios causados.

Artículo 28.- Los promotores responderán solidariamente de las obligaciones asumidas frente a terceros con la finalidad de constituir la Sociedad, y frente a ésta, de la inversión de los fondos destinados a gastos de constitución, la Sociedad asumirá las obligaciones contraídas legítimamente por los promotores y les reembolsará de los gastos realizados, siempre que su gestión haya sido aprobada por la Junta General, a que se refiere el artículo veintiuno o que los gastos hayan sido necesarios.

Los promotores no podrán exigir estas respon--

sabilidades de los simples suscriptores, a menos que éstos -  
hayan incurrido en dolo o culpa.

Artículo 29.- Los promotores responden frente a la  
sociedad y frente a terceros de la realidad y exactitud de -  
las listas de suscripción, que habrán de presentar a la Jun-  
ta constituyente, de los desembolsos iniciales exigidos en -  
el programa de fundación; de la veracidad de las declaracio-  
nes contenidas en este programa, y de la realidad de las -  
aportaciones dinerarias.

Artículo 30.- Será aplicable a los promotores lo -  
dispuesto en el artículo doce respecto a los fundadores.

Artículo 31.- Las aportaciones dinerarias deberán  
realizarse en moneda nacional. Si la aportación fuese en mo-  
neda extranjera, se determinará la equivalencia en moneda -  
nacional, con arreglo a la Ley.

Si la aportación consistiere en bienes muebles o  
inmuebles o derechos asimilados a ellos, el aportante esta-  
rá obligado a la entrega y saneamiento de la cosa objeto de  
la aportación en los términos establecidos en el Código Ci-  
vil, para el contrato de compraventa, y se aplicarán las re-  
glas del Código de Comercio sobre este mismo contrato en pun-  
to a transmisión de riesgos.

Si la aportación consistiere en un derecho de --  
crédito, el aportante responderá de la legitimidad de éste,  
y de la solvencia del deudor. Si se aportase una Empresa ó -  
establecimiento Mercantil o industrial, se aplicará a la --  
transmisión el artículo mil quinientos treinta y dos del Có-  
digo Civil.

Artículo 32.- Los administradores de la sociedad  
anónima, dentro del plazo de cuatro meses, a contar desde --  
su constitución, están obligados a revisar la valoración de  
las aportaciones no dinerarias.

Dentro de los cuatros meses siguientes, cualquier  
accionista podrá solicitar del Juez de Ppimera Instancia, el

nombramiento de un Perito que revisará la valoración efectuada por los administradores.

El Juez decidirá cual de las dos valoraciones es la justa, y en su consecuencia, resolverá sobre las costas.

Hasta que esta revisión no se realice o transcurra el plazo en que puede solicitarse, los accionistas aportantes, no podrán obtener los títulos definitivos de sus acciones.

Si la relación demuestra que el valor de los bienes aportados es inferior a la cifra asignada oficialmente a las aportaciones, el socio aportantes deberá optar entre que se le anule las acciones equivalentes a la diferencia, separarse de la sociedad o completar en dinero esa diferencia. En los dos primeros casos, la Sociedad reducirá su capital en la medida correspondiente si en el plazo de un mes no fuesen suscritas a metálico las acciones.

La adquisición de bienes a título oneroso, realizadas por la sociedad dentro del primer año, a partir de su constitución, habrán de ser aprobadas necesariamente por la Junta General, previo informe escrito de los administradores, siempre que el importe de aquellas exceda de la décima parte del capital social.

DENOMINACION, DOMICILIO; OBJETO Y DURACION.

Artículo 1.- Con sujeción a las prescripciones legales vigentes y a los presentes Estatutos, se constituye una Sociedad Anónima que se nombrará "MANUFACTURAS DE ALGODON, S.A".

Artículo 2.- El domicilio social, se establece en la calle de ....., número....., de esta Capital de Las Palmas. Y los centros de trabajo, almacenes, depósitos y secciones de corte, en la calle de ....., número ....., de esta Capital.

Artículo 3.- La sociedad tiene por objeto:

Fabricación y venta de productos manufacturados o confeccionados de ESTATUTOS u otras fibras sintéticas y piel; así como la confección de prendas de vestir de señora o caballero de dicho tejido, y otras operaciones comerciales o industriales y mercantiles similares que tiendan a contribuir

POR LOS QUE HA DE REGIRSE LA  
NUEVA SOCIEDAD MERCANTIL ANONIMA

Artículo 4.- Al objeto de cumplir sus fines sociales y los que a tales efectos con ellos se relacionan, a juicio del Consejo, la Sociedad disfrutará de plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, sin otras limitaciones que las preceptuadas por la Legislación Española.

Artículo 5.- La duración de la Sociedad será indefinida, podrá no obstante, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, convocada al efecto, tomar los acuerdos con arreglo a lo dispuesto en la Ley reguladora de Sociedades Anónimas, respecto a la disolución y liquidación de la Compañía.

La sociedad dará comienzo a sus operaciones comerciales el día de la fecha de su constitución.

DENOMINACION, DOMICILIO; OBJETO Y DURACION.

Artículo 1.- Con sujeción a las prescripciones legales vigentes y a los presentes Estatutos, se constituye una Sociedad Anónima que se nombrará "MANUFACTURAS DE ALGODON,S.A".

Artículo 2.- El domicilio social, se establece en la calle de ....., número....., de esta Capital de Las Palmas. Y los centros de trabajo, almacenes, depósitos y secciones de corte, en la calle de ....., número ....., de esta Capital.

Artículo 3.- La sociedad tiene por objetos:

Fabricación y venta de productos manufacturados o confeccionados de tejidos de algodón u otras fibras sintéticas y piel; así como la confección de prendas de vestir de señora o caballero de dicho tejido, y todas aquellas operaciones comerciales o industriales y mercantiles similares que tiendan a contribuir al mayor desarrollo de la Sociedad.

Artículo 4.- Al objeto de cumplir sus fines sociales y los que a tales efectos con ellos se relacionan, a juicio del Consejo, la Sociedad disfrutará de plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, sin otras limitaciones que las preceptuadas por la Legislación Española.

Artículo 5.- La duración de la Sociedad será indefinida, podra no obstante, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, convocada al efecto, tomar los acuerdos con arreglo a lo dispuesto en la Ley reguladora de Sociedades Anónimas, respecto a la disolución y liquidación de la Compañía.

La sociedad dará comienzo a sus operaciones comerciales el día de la fecha de su constitución.

el saldo de las pérdidas de ejercicios anteriores, según el mismo Balance.

### DEL CAPITAL SOCIAL.

El Capital Social es de 30.000.000 de pesetas, representado por 30.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, señaladas con los números 1 al 1.000, inclusivos.

De dichas acciones, totalmente suscritas, las numeradas del 1 al 1.000 inclusivos, están desembolsadas en cuanto al .....%, o sea .....pesetas. El Consejo de Administración de la Sociedad acordará el modo y forma en que habrán de satisfacerse los dividendos pasivos hasta completar el total desembolso del capital social.

La transmisión de las acciones se efectuará por cualquiera de los medios válidos en Derecho. Sin embargo, la validez de la transmisión por actos intervivos quedará subordinada al cumplimiento de los siguientes trámites:

El accionista que desee enajenar acciones, deberá ponerlo en conocimiento, por escrito, del Consejo de Administración, exigiendo recibo de la notificación, indicando en el mismo la persona del presunto comprador:

a).- Si este es otro accionista, el Consejo de Administración limitará a acusar recibo a la comunicación, entendiéndose por este acto, autorizada la transmisión.

b).- Si el presunto comprador no es accionista, el Consejo de Administración, podrá por sí autorizar la transmisión, pero siempre que exista UNANIME del Consejo citado. En el caso de que no exista unanimidad, deberá el Consejo de Administración comunicar a todos los accionistas la propuesta de transmisión, teniendo en cuenta éstos, el plazo de tres meses para ejercer el derecho de adquirir las acciones cuya transmisión se propone.

El precio vendrá fijado por el valor nominal de las mismas, más la parte proporcional de Reservas que figure en el último Balance aprobado, deducido en su caso -

el saldo deudor de Pérdidas de ejercicios anteriores, según el mismo Balance.

Caso de ser varios los accionistas que deseen hacer uso de este derecho de preferencia, la transmisión de las acciones, se hará proporcionalmente a la posesión, con autoridad de cada uno de ellos.

Sin ningún accionista desease hacer uso de tal derecho, el Consejo de Administración autorizará la transmisión que se propone. Tal autorización deberá ser comunicada al accionista proponente dentro del plazo máximo de tres meses y medio, a contar de la fecha en que comunicase al Consejo de Administración su decisión de transmitir o vender.

Para general conocimiento de todos los tenedores de acciones, el presente artículo se estampará en el reverso de todas las acciones y no será válida la transmisión que no se efectúe con los requisitos señalados.

Artículo 7.- Las acciones de la sociedad no serán transmitibles a extranjeros, en proporción mayor del veinticinco por ciento, haciéndose contar en el referido veinticinco por ciento, en visibles letras rojas "TRANSFERIBLES A EXTRANJEROS", y el resto del setenta y cinco por ciento, no serán transmisibles a extranjeros, haciéndose constar en tinta azul "NO TRANSMISIBLES A EXTRANJEROS", todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley del 4 de Noviembre de 1.939.

Las acciones se extenderán en libros talonarios, y todas ellas habrán de ir firmadas por el Presidente del Consejo de Administración y un Consejero, haciéndose constar la suscripción de las mismas en el Boletín Oficial, por duplicado, que contendrá los extremos exigidos en el artículo 19 de la Ley de 17 de Julio de 1.951.

Artículo 8.- Cada acción dará derecho a la parte alícuota del Capital Social, así como de los beneficios

que se obtengan y se acuerden repartir, y de las reservas -  
constituidas. Todas las acciones tendrán iguales derechos y -  
obligaciones.

Artículo 9.- El Capital de la Sociedad podrá ser  
ampliado en cualquier momento, cumpliendo los requisitos -  
establecidos por la Ley del 17 de Julio de 18951.

Artículo 10.- La posesión de una o más acciones,  
obliga a la absoluta conformidad con los Estatutos y la --  
aceptación de los acuerdos que por mayoría se adopten en las  
Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionis--  
tas, legalmente celebradas, y salvo las prescripciones del  
artículo 85 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de --  
17 de Julio de 1.951.

Artículo 11.- Las acciones son individuales. La  
Sociedad no conocerá más que un sólo propietario de cada --  
una de ellas, y por consiguiente, cuando por cualquier tí--  
tulo, recaiga una acción en dos o mas personas, se pondrán  
éstas de acuerdo para designar un solo Apoderado que las --  
represente. De no haber acuerdo en tal sentido será nombra  
do como accionista el mayor partícipe. En igualdad de dere-  
chos, el Consejo elegirá mediante sorteo.

Artículo 12.- En caso de robo, hurto, extravío o  
destrucción, en cualquier forma de las acciones, el que -  
fuere tenedor del título extraviado, según los documentos  
que así lo acrediten, podrá solicitar que le sea expedido -  
un nuevo título, sin que por ello, la Sociedad contraiga -  
responsabilidad alguna.

Artículo 13.- Los accionistas, sus derechos ha--  
bientes y acreedores, no podrán en ningún caso pedir la in-  
tervención judicial de la Sociedad, ni mezclarse en su ----  
dirección o administración, ni hacer investigación de nin--  
guna clase respecto a ellas, más que con arreglo a lo que  
estos Estatutos determinan y las Leyes Españolas preceptúan.

Artículo 14.- Un accionista ha suscrito 1.000 --- acciones, haciendo la aportación correspondiente al primer --- dividendo, con un solar valorado en 250.000.00 pesetas.

Artículo 15.- Según acuerdo del Consejo de Adminis- tración, tiene la facultad de exigir con un plazo de 30 --- dias los dividendos pendientes.

Artículo 16.- La parte del capital suscrito y de- sembolsado por los socios, han desembolsado en tres dividen- dos pasivos, cobrables anualmente.

Artículo 17.- Los accionistas pueden pedir antici- pos dentro del ejercicio económico, siempre que no superen en total 5.000.00 pesetas, imputándose al final del ejerci- cio a los beneficios del socio que los haya solicitado.

Artículo 18.- Las acciones no se podrán convertir al "portador", aunque estén totalmente desembolsadas, han --- de revestir necesariamente la forma de acciones "nominati- vas".

Artículo 19.- Las acciones se mitirán con primas, y la acción de obligaciones realizada para la ampliación --- del capital, será sobre la par.

Artículo 20.- La emisión de obligaciones hecha en la Sociedad, será con garantía hipotecaria.

La amortización será por el sistema de lotes amor- tizables y el valor nominal de cada uno ha de exceder al de la obligación en 500.00 pesetas.

Artículo 21.- El empréstito se hará con la "cláu- sula" de tener potestad la Entidad Emisora para hacer la --- amortización anticipada, siempre que lo crea conveniente.

REGIMEN ADMINISTRATIVO Y GOBIERNO DE LA SOCIEDAD.

Artículo 22.- La sociedad, será regida y adminis- trada por la Junta General de Accionistas y por el Consejo --- de Administración.

Artículo 23.- La Junta General estará constituida

por todos los accionistas.

Los accionistas que no existan personalmente, podrán otorgar su representación por escrito a cualquier otro accionista.

Cada acción dá derecho a un voto.

Artículo 24.- Las Juntas Ordinarias, deberán convocarse y reunirse por acuerdo del Consejo de Administración, todos los años, antes del ..... de....., para discutir el Balance y cuentas del año anterior.

Primeramente, en el artículo 16 se dice "Las Juntas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias".

Las Juntas Extraordinarias se celebrarán cuando las necesidades y conveniencias especiales, a juicio del Consejo de Administración, así lo exijan o aconsejan.

También se podrán convocar y celebrarse, cuando lo solicite un número de accionistas que representen, al menos, la décima parte del Capital desembolsado, expresando en la solicitud, los asuntos a tratar que se harán constar concretamente, en la convocatoria, no pudiendo tratarse de ningún otro asunto.

Artículo 25.- Las Juntas Generales de Accionistas se convocarán, reunirán y decidirán, conforme a los preceptos establecidos en la Sección Primaria, capítulo cuarto de la Ley de Sociedades Anónimas, tanto las Ordinarias como las Extraordinarias.

Artículo 26.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la Junta, tanto Ordinaria como Extraordinaria, se entenderá convocada y validamente constituida para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el Capital desembolsado, y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

Artículo 27.- Como Presidente y Secretario de las Juntas de Accionistas actuarán los accionistas que ocupen estos cargos en el Consejo de Administración.

Artículo 28.- El Consejo de Administración estará formado por un Presidente y dos vocales, como mínimo, y por cuatro vocales como máximo, nombrados por la Junta General. Uno de los vocales actuará como Secretario, nombrado por el propio Consejo.

Artículo 29.- El Consejo de Administración, por delegación de la Junta de Accionistas, tendrá las más amplias facultades (salvo los que por disposiciones legales o por los presente Estatutos corresponden a cada Junta), en orden al régimen, administración y representación de la sociedad.

El Consejo de Administración, se reunirá por lo menos, cada quince días, para tratar de la marcha de los negocios sociales y discutir sobre las proposiciones ventajosas para el desenvolvimiento de la Sociedad. De cada reunión se levantará el acta correspondiente.

Artículo 30.- En especial serán facultades y atribuciones del mismo:

a).- Acordar, elegir y separar la persona que haya de desempeñar la Gerencia.

b).- Representar a la sociedad en juicio o fuera de él, y en cualquier acto y contrato, cuya facultad podrá delegar en la Gerencia.

c).- Reglamentar, dirigir y vigilar el funcionamiento de la Sociedad y de los negocios que constituyan su objeto, atendiendo la gestión, desarrollo y práctica de los mismos.

d).- Ejecutar los acuerdos de la Junta General de Accionistas y procurar y vigilar su cumplimiento cuando esta sea misión de la Gerencia.

e).- Aprobar provisionalmente el Balance anual de la Sociedad, sometiéndolo, junto con la Memoria Anual y Estado de Negocios, a la aprobación de la Junta General.

f).- Acordar el ejercicio de las acciones judiciales, sin perjuicio de las facultades concedidas al Gerente.

g).- Convocar las Juntas Generales Ordinarias y -  
Extraordinarias.

h).- Acordar y resolver acerca de todos los nego-  
cios y demás asuntos que afecten a la Sociedad.

Artículo 31.- Hasta tanto no sea nombrado Geren-  
te de la Sociedad, desempeñarán dicha Gerencia, solidaria-  
mente, el Presidente y el Secretario del Consejo de Adminis-  
tración de la Sociedad con el carácter y antefirma de "Con-  
sejeros-Delegados".

Artículo 32.- Corresponderá a la Gerencia, o a -  
los Consejeros Delegados, con carácter solidario y firma --  
indistinta, sin perjuicio de las demás atribuciones que -  
pueda delegarles el Consejo de Administración las siguien-  
tes facultades:

a).- Representar a la Sociedad en toda clase de -  
negocios, contratos, actos, asuntos judiciales, de por sí -  
o por medio de un Procurador, tanto en vía civil, criminal,  
administrativa o contencioso-administrativa y de cualquier  
otra clase, firmando las escrituras y documentos que re----  
quiera el ejercicio de estas facultades, incluso otorgar  
poderes a favor de Procuradores.

b).- Llevar la firma social, autorizando con su  
firma la correspondencia y demás documentos que necesiten  
tal requisito.

c).- Dirigir y gestionar en toda su extensión --  
los negocios que sean objeto de la sociedad, cuidando de -  
la buena marcha de la misma y proponiendo al Consejo las -  
iniciativas y reformas que estime oportunas.

d).- Proponer al Consejo el nombramiento de Per--  
sonal y su separación, así como su retribución.

e).- Cumplimentar y ejecutar los acuerdos de la -  
Junta General y Consejo de Administración.

f).- Cobrar y pagar y vigilar la correcta conta--  
bilización de todos los hechos contables y la marcha --

normal de la Contabilidad.

g).- Practicar en 31 de Diciembre de cada año, el Inventario y Balance General de la Sociedad, sometiéndolo al examen y aprobación del Consejo de Administración.

h).- Girar, endosar, aceptar, negociar, descontar, intervenir, indicar, cobrar, pagar, avalar y protestar letras de cambio, pagarés a la orden y demás efectos mercantiles y de giro.

i).- Solicitar y abrir en el Banco de España, - sus sucursales y en cualquier otra casa de Banca o Comercio, a nombre de la Sociedad de que se trata, cuentas corrientes, ya sean de efectivas o de crédito, expedir talones, cheques y cuantos documentos sean necesarios para retirar e ingresar fondos en las mismas, renovar, prorrogar y cancelar todas a sus vencimientos si lo estiman oportuno, y constituir, reponer garantías, verificando las entregas en metálico, precisas para saldarlas, firmando - cuantos documentos sean precisos para su apertura, curso, indicencias y cancelaciones.

#### DEL BALANCE, LIQUIDACIONES Y REPARTO DE BENEFICIOS.

Artículo 33.- Los ejercicios sociales darán comienzo el día primero de Enero y finalizarán el treinta y uno de Diciembre de cada año; por excepción, el primer ejercicio de la sociedad, dará comienzo el día de la fecha de la escritura de constitución, de la Sociedad, y terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos...

.....

Artículo 34.- El cierre de la contabilidad al finalizar cada ejercicio económico, la valoración de los elementos integrantes del Patrimonio social, la redacción de la Memoria, comprensiva a las actividades sociales, la representación del Estado de Pérdidas y Ganancias, la formulación del correspondiente Balance de situación y pro---

puesta de reparto de Beneficios, serán cumplimentados en --  
la forma y plazos que con carácter general determina el ca-  
pítulo sexto de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de Ju-  
lio de 1.951.

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

Artículo 35.- La Sociedad de disolverá en los ca-  
sos previstos en el art. 150 de la Ley de Sociedades Anóni-  
mas y en la Junta General Extraordinaria, que con tal moti-  
vo se convoque; serán nombrados los liquidadores de la So-  
ciedad, los cuales acomodarán sus funciones a las normas se-  
ñaladas por la Junta General de Accionistas, y en su defec-  
to a las previstas en los artículos 160 y siguientes de la  
citada Ley.

Artículo 36.- La división del Haber Social, una -  
vez ultimado en período de liquidación, se realizará de -  
acuerdo con las normas previstas en la Junta General de -  
Accionistas (Extraordinaria) y en las disposiciones del Artí-  
culo 162 y siguientes de la citada Ley.

Y en prueba de nuestra más absoluta conformidad,  
y a los efectos de su protocolización con la escritura no-  
tarial de constitución de la Sociedad Mercantil Anónima --  
"MANUFACTURAS DE ALGODON, S. A.", extendemos los presentes  
Estatutos, por los que ha de regirse dicha Compañía, sobre  
dos pliegos de la clase octava, serie D., números.....  
el siguiente, y esta primera hoja del pliego de igual cla-  
se y serie, que firma y rubrica la denominación social, en  
Las Palmas de Gran Canaria, a ..... de .....de -  
.....

DATOS ESTADISTICOS DEL ALGODON Y SUS

MANUFACTURAS

## A D V E R T E N C I A S

1ª.- La estadística del Comercio Exterior de España (Comercio especial) corresponde al territorio nacional de plena soberanía, con independencia del régimen fiscal que pueda imperar en uno u otro lugar; sin embargo, en el comercio por partidas, se establece la debida separación para poder apreciar el volumen e importancia del tráfico en el territorio arancelario y en los de régimen de puerto franco, siendo de hacer notar que en esta separación solo se publican los epígrafes que han tenido movimiento.

2ª.- De acuerdo con el Convenio Internacional de 14 de Diciembre de 1.928 sobre estadísticas económicas, el "Comercio Especial" comprende: en la "Importación", todas las mercancías despachadas por la Aduana de la Península e Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, con destino a consumo, hayan o no satisfecho derechos de Arancel: y en la Exportación, las mercancías nacionales o nacionalizadas que han sido exportadas definitivamente por las mismas Aduanas.

3ª.- Los valores de mercancías en el " Comercio especial", son "Valores estadísticos declarados" por los importadores o exportadores. Figuran en esta publicación convertidos a pesetas oro, teniendo en cuenta la cotización de la onza trase en la Bolsa de New-York, el contenido en oro fino del dolar y su paridad con nuestra moneda. En la importación figuran valores C I F, es decir, precio de la mercancía en el punto de origen, aumentado con los gastos de comisiones, seguro y transporte, hasta situar la mercancía en frontera, puerto etc. , sin inclusión de los gastos de descarga ni derechos fiscales de cualquier natu-

EXPORTACION

IMPORTACION

1

VALOR

Carros

VALOR

Carros

leza.

En la exportación los valores son F O B, o sea, el precio de la mercancía en el sitio de producción o venta al por mayor, mas todos los gastos originados hasta situarla en frontera, puerto, etc. sin incluir los derechos fiscales.

KALLOZ

EXPORTACION

KALLOZ

137.7

45.7

36

Per. 1957

1

137.7

56.7

37

Per. 1958

2

1.878

1.7

57

Per. 1957

3

1.958

4.6

57

Per. 1957

4

Per. 1958

5

1.145

1.000

57

Per. 1957

6

Per. 1958

7

5.130

2.921

57

Per. 1957

8

Per. 1958

9

12.748

1.037

57

Per. 1957

10

Per. 1958

11

Partida del Arancel	Número clave	NOMENCLATURA	Peninsula Baleares y Ceuta	I M P O R T A C I O N		E X P O R T A C I O N	
				Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
				Kilogramos	Pesetas oro	Kilogramos	Pesetas oro
		<u>Grupo 1º</u> <u>Primeras Materias</u>					
1.102	(a) 08.01	Fibras de algodón en rama sin teñir.	<u>Peninsula y Balea.</u> año..... 1.956 " ..... 1.957	45.757.508 56.762.090	132.781.723 137.899.588	----- -----	----- -----
1.102	b) 08.02	Borra y desperdicios de algodón, incluso linters.	"..... 1.956 "..... 1.957	1.778.834 4.044.484	587.278 4.747.958	1.070 101	855 316
			<u>Ceuta</u> año..... 1.957	1.000	1.145	-----	-----
1.103	08.01	Algodón en rama teñido, esterilizado, hidrófilo y otros semejantes.	<u>Peninsula y Baleares</u> año..... 1.956 " ..... 1.957	2.921 ---	5.130 ---	570 652	2.210 3.457
1.104	(a) 08.03	<u>Grupo 2º</u> Algodón hilado a un solo cabo hasta el nº15 para tejer	" ..... 1.956 " ..... 1.957	--- 1.037	--- 12.742	--- ---	--- ---

Partida del Arancel	Número Clave	NOMENCLATURA	Península Baleares y Ceuta	I M P O R T A C I O N		E X P O R T C I O N	
				Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
				Kilogramos	Pesetas oro	Kilogramos	Pesetas oro
1.104	(b 08.04)	Algodón hilado para otros usos.	Península y Baleares				
			año ..... 1.956	1.037	24.196	6.111	47.988
			" ..... 1.957	969	22.062	33.192	269.765
			<u>Melilla</u>				
			año ..... 1.957	1.589	7.304	---	---
1.105	(a 08.03)	Algodón hilado, superior al nº 15 para tejer.	" ..... 1.956	---	---	---	---
			" ..... 1.957	---	---	---	---
1.105	(b 08.04)	Algodón hilado, superior al nº 15 para otros usos.	Península y Baleares				
			año ..... 1.956	3.842	72.392	29.822	182.566
			" ..... 1.957	1.093	31.899	89.589	698.994
1.106	(a 08.03)	Algodón hilado, del nº 35 al 50 para tejer.	" ..... 1.956	---	---	---	---
			" ..... 1.957	323	4.683	---	---

Partida del Arancel	Número clave	NOMENCLATURA	Península y Baleares	I M P O R T A C I O N		E X P O R T A C I O N		
				Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
				Kilogramos	Pesetas oro	Kilogramos	Pesetas oro	
1.106	(b 08.04)	Algodón hilado del nº 35 al 50 para otros usos.	Península y Baleares					
			año .....	1.956	2.106	42.587	84.450	439.146
			" .....	1.957	2.028	36.856	145.677	821.070
1.107	(a 08.03)	Dicho, del nº 50 al 75 para tejer.	" .....	1.956	---	---	---	---
			" .....	1.957	395	490	---	---
1.107	(b 08.04)	Dicho, para otros usos.	" .....	1.956	3.850	70.473	35.137	303.259
			" .....	1.957	761	22.762	14.927	178.069
1.108	(a 08.03)	Dicho, del nº 75 al 100 para tejer.	" .....	1.956	---	---	---	---
			" .....	1.957	---	---	---	---
1.108	(b 08.04)	Dicho, para otros usos.	" .....	1.956	5	217	8.504	107.861
			" .....	1.957	21	632	---	---
1.109	(a 08.03)	Dicho, del nº 100 al 150 para tejer.	" .....	1.956	---	---	---	---
			" .....	1.957	---	---	---	---

Partida del Arancel	Número clave	NOMENCLATURA	Peninsula Baleares y Melilla	I M P O R T A C I O N		E X P O R T A C I O N	
				Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
				Kilogramos	Pesetas oro	Kilogramos	Pesetas oro
1.109	(b) 08.04	Algodón hilado, del nº 100 al 125, para otros usos.	año ..... 1.956 " ..... 1.957	---	---	---	---
1.110	(a) 08.03	Dicho, de mas del nº 125 para tejer.	" ..... 1.956 " ..... 1.957	---	---	---	---
1.110	(b) 08.04	Dicho para otros usos.	año <u>Melilla</u> ..... 1.956 " ..... 1.957	2.524 976	8.729 4.580	---	---
		<u>Grupo 3º</u> <u>Tejidos y pasamanería.</u>					
1.112	(a) 08.05	Tejidos de algodón, llanos o cruzados, blancos o teñidos de mas de 120 gramos por m2 hasta 20 kilos.	<u>Peninsula y Baleares</u> año ..... 1.956 " ..... 1.957	5.115 3.307	28.424 53.344	227.389 607.492	1.129.594 4.300.664

Partida del Arancel	Número clave	NOMENCLATURA	Peninsula Baleares y Melilla	I M P O R T A C I O N		E X P O R T A C I O N	
				Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
				Kilogramos	Pesetas Oro	Kilogramos	Pesetas Oro
1.112	(b 08.06	Tejidos de algodón envases importados o exportados.	<u>Peninsula y Baleares</u> año ..... 1.956 " ..... 1.957	15.404 65.136	--- ---	--- ---	--- ---
1.113	(a 08.05	Dichos de mas de 20 hasta 30 hilos	" ..... 1.956 " ..... 1.957	956 428	18.686 10.373	19.961 51.036	168.709 404.509
1.114	(b 08.05	Dichos, de mas de 30 kilos.	" ..... 1.956 " ..... 1.957	14 33	282 1.162	13.258 7.840	95.808 109.929
1.115	(a 08.05	Tejidos de algodón llanos, crudos, blancos o teñidos de 90 a 120 gr. por m2. hasta 20 hilos.	" ..... 1.956 " ..... 1.957	36 16	657 337	148.288 78.975	808.270 542.031
1.116	(b 08.05	Dichos, de 20 hasta 30 hilos.	" ..... 1.956 " ..... 1.957	299.136 2.195	1.330.669 26.084	13.392 12.627	116.759 119.531
1.116	(a 08.05	Dicho, de 20 hasta 30 hilos.	<u>Melilla</u> " ..... 1.957	30.930	82.992	---	---

Partida del Arancel	Número clave	NOMENCLATURA	Península y Baleares	I M P O R T A C I O N		E X P O T A C I O N	
				Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
				Kilogramos	Pesetas Oro	Kilogramos	Pesetas Oro
1.117	08.05	Tejidos de Algodón llanos, crudos, teñidos, de más de 20 hasta 30 hilos.	Península y Baleares				
			año ..... 1.956	6.246	31.562	3.809	111.857
			" ..... 1.957	188	7.937	1.273	41.867
1.119	08.05	Dichos, de 60 a 90 grs. por m2 hasta 20 hilos.	" ..... 1.956	6.174	192.879	6.940	43.359
			" ..... 1.957	2.272	73.700	9.892	134.449
1.120	08.05	Dichos, de 20 hasta 30 hilos.	" ..... 1.956	161	5.766	21.846	161.155
			" ..... 1.957	703	28.083	7.440	83.614
1.121	08.05	Dichos, de 30 hasta 40 hilos.	" ..... 1.956	68	1.599	---	---
			" ..... 1.957	67	1.822	---	---
1.122	08.05	Dichos, de más de 40 hilos.	" ..... 1.956	---	---	983	10.842
			" ..... 1.957	---	---	---	---
1.123	08.05	Tejidos de algodón, llanos, crudos, blancos o teñidos de 60 grs. por m2. hasta 20 hilos.	" ..... 1.956	1.430	47.304	7.290	44.183
			" ..... 1.957	4.978	207.669	627	10.614

Partida del Arancel	Número clave	NOMENCLATURA	Península Baleares y Ceuta	I M P O R T A C I O N		E X P O R T A C I O N	
				Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
				Kilogramos	Pesetas Oro	Kilogramos	Pesetas Oro
1.124	08.05	Tejidos de Algodón llanos, crudos blancos o teñidos de 60 grs. m2. de 20 hasta 30 hilos	Península y Balear. año ..... 1.956 " ..... 1.957	1.704 5.025	64.638 205.963	2.733 3.551	34.587 171.587
1.125	08.05	Dichos, de 30 hasta 40 hilos.	" ..... 1.956 " ..... 1.957	6 107	72 4.962	953	13.324
1.126	08.05	Dichos, de más de 40 hilos.	" ..... 1.956 " ..... 1.957	73 194	2.630 4.378	177	1.230
1.127	08.05	Dichos, de 120 gr. por m2. hasta 20 hilos.	" ..... 1.956 " ..... 1.957	12.596 47	53.407 1.170	261.441 248.906	1.870.817 1.882.890
			<u>Ceuta</u> " ..... 1.957	5.284	12.202	---	---
1.127	08.05	Dichos, envases importados o expdos	Península y Balear. año ..... 1.956 " ..... 1.957	846 26.688	--- ---	9.966 ---	--- ---

Partida del Arancel	Número clave	NOMENCLATURA	Peninsula y Balears	I M P O R T A C I O N		E X P O R T A C I O N		
				Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
				Kilogramos	Pesetas Oro	Kilogramos	Pesetas Oro	
1.128	08.05	Dichos, de 20 has- ta 30 hilos.	Peninsula y Balear.					
			año .....	1.956	208	4.361	31.585	200.882
1.129	08.05	Dichos de más de 30 hilos.	" .....	1.956	126	2.269	52.137	461.045
			" .....	1.957				
1.130	08.05	Tejidos de algodón, llanos, estampados con hilos teñidos de 90 a 120 grs. por m2. hasta 20 hilos.	" .....	1.956	3	39	645	5.990
			" .....	1.957	---	---	12.367	121.277
1.131	08.05	Dichos, de más de 20 hasta 30 hilos.	" .....	1.956	59	944	435.527	3.315.369
			" .....	1.957	175	4.364	436.834	3.588.764
1.132	08.05	Dichos, de 30 has- ta 40.	" .....	1.956	466	8.837	27.390	271.667
			" .....	1.957	441	17.846	50.865	556.271
1.132	08.05	Dichos, de 30 has- ta 40.	" .....	1.956	16	697	7.191	69.140
			" .....	1.957	5	225	18.347	156.996

Partida del Arancel	Número clave	NOMENCLATURA	Peninsula y Baleares	I M P O R T A C I O N		E X P O R T A C I O N		
				Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
				Kilogramos	Pesetas Oro	Kilogramos	Pesetas Oro	
			<u>Peninsula y Baleares</u>					
1.133	08.05	Dichos, de más de 40 hilos.	año ..... 1.956	---	---	2.490	34.438	
			" ..... 1.957	---	---	1.059	22.259	
1.134	08.05	Tejidos de algodón llanos, estampados con hilos teñidos de 60 a 90 grs. por m2. hasta 20 hilos.	" ..... 1.956	104	4.337	36.551	277.203	
			" ..... 1.957	100	4.315	26.450	240.187	
1.135	08.05	Dichos, de 20 hasta 30 hilos.	" ..... 1.956	47	1.718	10.246	91.746	
			" ..... 1.957	58	3.280	875	51.761	
1.136	08.05	Dichos, de 30 a 40 hilos	" ..... 1.956	11.738	63.783	836	5.185	
			" ..... 1.957	12	408	---	---	
1.137	08.05	Dichos, de más de 40 hilos.	" ..... 1.956	---	---	---	---	
			" ..... 1.957	---	---	---	---	

Partida del Arancel	Número clave	NOMENCLATURA	Peninsula y Baleares	I M P O R T A C I O N		E X P O R T A C I O N		
				Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
				Kilogramos	Pesetas Oro	Kilogramos	Pesetas Oro	
1.138	08.05	Tejidos de algodón llanos, estampados teñidos de 60 grs. por m2. hasta 20 hilos.	Peninsula y Baleares					
			año .....	1.956	3.694	10.194	10663	282.970
			" .....	1.957	287	15.633	5.886	66.527
1.139	08.05	Dichos, de 20 hasta 30 hilos.	" .....	1.956	86	3.545	1.611	67.984
			" .....	1.957	81	5.590	29	317
1.140	08.05	Dichos de 20 hasta 30 hilos	" .....	1.956	42	630	1.004	5.461
			" .....	1.957	3	45	6.453	114.614
1.141	08.05	Dichos de más de 40 hilos.	" .....	1.956	5	149	744	12.485
			" .....	1.957	1	29	9.079	54.586
1142	08.05	Tejidos de algodón, labrados al-telar de 230 grs. por m2.	" .....	1.956	210	8.974	61.091	408.853
			" .....	1.957	34	299	76.782	551.844

Partida del Arancel	Número clave	NOMENCLATURA	Peninsula y Baleares	I M P O R T A C I O N		E X P O R T A C I O N		
				Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
				Kilogramos	Pesetas Oro	Kilogramos	Pesetas Oro	
1.143	08.05	Dichos, de 180 grs por m2 hasta 230.	Peninsula y Baleares					
			año .....	1.956	39	1.417	5.228	28.999
			" .....	1.957	---	---	2.138	25.936
1.144	08.05	Dichos de 130 has- ta 180 grs.	" .....	1.956	41	2.377	4.971	49.849
			" .....	1.957	58	1.320	7.203	57.042
1.145	08.05	Dichos de 100 has- ta 130 grs.	" .....	1.956	---	---	8.070	73.728
			" .....	1.957	52	2.056	14.745	118.666
1.146	08.05	Dichos, hasta 100 grs. inclusive.	" .....	1.956	17	551	5.331	59.330
			" .....	1.957	365	14.277	9.051	101.113
1.147	08.05	Tejidos de algodón corchados, percha- dos, los piqués y demás análogos.	" .....	1.956	2.176	10.862	415.149	2.517.490
			" .....	1.957	367	4.084	200.804	1.357.743
1.148	08.07	Mantas de algodón.	" .....	1.956	42	378	283.482	543.998
			" .....	1.957	25	617	204.105	408.632

Partida del Arancel	Número clave	NOMENCLATURA	Peninsula Baleares y Ceuta	I M P O R T A C I O N		E X P O R T A C I O N		
				Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
				Kilogramos	Pesetas Oro	Kilogramos	Pesetas Oro	
1.149	08.07	Toallas turcas y demás tejidos similares.	<u>Peninsula Baleares</u>					
			año .....	1.956	89	1.493	11.740	89.586
			" .....	1.957	38	800	17.037	137.105
1.150	08.07	Panas y veludillos de algodón de mas de 350 grs. por m2.	" .....	1.956				
			" .....	1.957	346	5.680	222.859	1.555.569
			" .....	1.957	374	11.757	132.821	872.156
			<u>Ceuta</u>					
			" .....	1.957	467	4.790	---	---
			<u>Peninsula Baleares</u>					
1.151	08.07	Dichos hasta 350 grs. por m2.	año .....	1.956	2.521	75.573	73.593	479.678
			" .....	1.957	3.987	87.856	245.771	1.649.425
1.152	08.07	Alfombras del algodón.	" .....	1.956	1.252	7.420	514	15.482
			" .....	1.957	87	3.473	1.613	23.034
1.153	08.08	Tules de algodón, en piezas lisos	" .....	1.956	373	17.991	20.236	139.092
			" .....	1.957	151	7.397	11.759	85.596

Partida del Arancel	Número clave	NOMENCLATURA	Peninsula y Baleares	I M P O R T A C I O N		E X P O R T A C I O N		
				Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
				Kilogramos	Pesetas Oro	Kilogramos	Pesetas Oro	
			<u>Peninsula y Baleares</u>					
1.154	08.08	Tules de algodón, bordados.	año ..... 1.956 " ..... 1.957	20 ---	534 ---	17 1.403	3.682 17.200	
1.155	08.08	Encajes y puntillas de algodón.	" ..... 1.956 " ..... 1.957	165 ---	4.209 ---	99 192	34.758 6.001	
1.156	08.08	Dichos, de los demás clases.	" ..... 1.956 " ..... 1.957	210 819	20.373 34.888	810 2.476	8.510 18.977	
1.157	08.08	Tiras bordadas.	" ..... 1.956 " ..... 1.957	743 8.867	36.813 281.760	--- ---	--- ---	
1.158	08.11	Pasamanería de algodón, hasta 5 cm. de ancho.	" ..... 1.956 " ..... 1.957	777 391	17.390 13.884	6.502 6.044	61.435 102.136	
1.159	08.11	Galones de algodón con partes de metal	" ..... 1.956 " ..... 1.957	11 38	681 2.580	--- ---	--- ---	

Artículo del Arancel	Número clave	NOMENCLATURA	Península y Baleares	I M P O R T A C I O N		E X P O R T A C I O N		
				Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
				Kilogramos	Pesetas Oro	Kilogramos	Pesetas (	
			<u>Península y Baleares</u>					
1.160	08.09	Tejidos de punto de algodón de 250 grs. o más por m2.	año ..... 1.956 " ..... 1.957	1.153 386	31.452 8.910	506 903	4.96 4.85	
1.161	08.09	Dichos, de menos de 250 gramos.	" ..... 1.956 " ..... 1.957	4 83	24 2.916	--- 848	- 12.26	
1.161	08.06	Dichos, envases importados..	" ..... 1.956 " ..... 1.957	8.508 7.314	--- ---	--- ---	--- ---	
1.162	08.09	Tejidos de punto de algodón en camisetitas, pantalones, y prendas de uso interior de más de 5 Kg. por docena de piezas.	" ..... 1.956 " ..... 1.957	404 512	7.407 9.850	17 17	3.21 38	
1.163	08.09	Dichos, de 2 ½ hasta 5 kgs.	" ..... 1.956 " ..... 1.957	4 ---	71 ---	1.318 994	22.6 11.4	

Partida del Arancel	Número clave	NOMENCLATURA	Peninsula y Baleares	I M P O R T A C I O N		E X P O R T A C I O N		
				Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
				Kilogramos	Pesetas Oro	Kilogramos	Pesetas Oro	
1.164	08.09	Dichos, de 2½ kg. o menor peso por docena de piezas.	Peninsula y Baleares					
		año .....	1.956	50	1.614	49.782	855.213	
		" .....	1.957	---	---	26.809	381.754	
1.165	08.10	Tejidos de punto en medias, calsetines de 1.000 grs. a 600 por docena de pares	" .....	1.956	1	15	13.114	161.441
		" .....	1.957	---	---	6.647	100.341	
1.166	08.10	Dichos, de 550 hasta 1.000 grs. o de 400 a 600.	" .....	1.956	37	787	19.907	197.740
		" .....	1.957	---	---	7.524	122.412	
1.167	08.10	Dichos, hasta 550 grs. o 400, por docena de pares.	" .....	1.956	---	---	38.950	455.809
		" .....	1.957	1	22	23.489	375.300	
1.168	08.10	Guantes de tejido de punto de algodón de 250 o más grs. por docena.	" .....	1.956	---	---	4	398
		" .....	1.957	---	---	50	5.066	
1.169	08.10	Dichos, de menos de 250 grs.	" .....	1.956	---	---	---	---
		" .....	1.957	---	---	182	7.169	

Partida del Arancel	Número clave	NOMENCLATURA	Península Baleares y Ceuta	I M P O R T A C I O N		E X P O R T A C I O N	
				Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
				Kilogramos	Pesetas Oro	Kilogramos	Pesetas Oro
			<u>Península Baleares</u>				
1.170	08.10	Gorras y demás artículos de algodón de punto y malla.	año ..... 1.956 " ..... 1.957	8 ---	432 ---	73 5.921	6,037 87.273
1.171	08.13	Manguitos para lámparas.	" ..... 1.956 " ..... 1.957	51	1.201	---	---
1.172	08.13	Tejidos dobles prensados de algodón.	" ..... 1.956 " ..... 1.957	---	---	---	---
1.173	08.13	Tejidos preparados para planos y tejidos para encuadernación.	" ..... 1.956 " ..... 1.957	13.120 11.068	118.235 81.727	766 ---	9.183 ---
1.174	08.13	Mechas para lámparas y bujías.	" ..... 1.956 " ..... 1.957	11 ---	82 ---	15.007 23.087	100.060 184.007
1.175	08.12	Redes de algodón para caza y pesca.	" ..... 1.956 " ..... 1.957	23.993 ---	193.696 ---	1.701 3.582	14.225 27.856

Partida del Arancel	Número clave	NOMENCLATURA	Península Baleares Ceuta y Melilla	I M P O R T A C I O N		E X P O R T A C I O N	
				Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
				Kilogramos	Pesetas Oro	Kilogramos	Pesetas Oro
1.175	08.12	(Continuación)	<u>C E U T A</u> año ..... 1.957	18.027	155.805	102	4.080
			<u>M E L L A</u> AÑO ..... 1.957	10.448	72.201	---	---
1.176	08.13	Tejidos de algodón encerados, embrea- dos, sin confeccio- nar.	" ..... 1.956 " ..... 1.957	1.000	4.105	1.364	8.082
			<u>PENINSULA Y BALEAR.</u>				
1.178	08.13	Correas de algodón para transmisiones elevadoras y otras aplicaciones.	año ..... 1.956 " ..... 1.957	9.384 1.208	83.644 4.467	---	---

**IMPORTACION DEL ALGODON Y SUS MANUFACTURAS A CANARIAS**

**EXCEPTO LAS PALMAS EN EL AÑO 1.957**

Partida Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor	Moneda
1.110	Injidos de algodón blancos y teñidos	kg	161		
1.115	Tejidos de algodón blancos y teñidos, etc.	kg	2.734		
1.116	Tejidos de algodón blancos y teñidos	kg	0.500		
1.117	Tejidos de algodón blancos y teñidos, etc.	kg	1.415		
1.118	Tejidos de algodón blancos y teñidos	kg	1.415		
1.119	Tejidos de algodón blancos y teñidos	kg	1.415		
1.120	Tejidos de algodón blancos y teñidos	kg	1.415		
1.175	Tejidos de algodón blancos y teñidos	kg	1.415		
			26.977	68	6.550

Partida del Arancel	Número clave	NOMENCLATURA	País de Origen	I M P O R T A C I O N		E X P O R T A C I O N	
				Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
				Kilogramos	Pesetas Oro	Kilogramos	Pesetas Oro
1.118	08.05	Tejidos de algodón llanos y cruzados	Estados Unidos, Japón Cuba.	11	163	---	---
1.120	08.05	Tejidos de algodón llanos y cruzados.	Alemania, E. U., Gran Bretaña, etc.	427	4.731	---	---
1.136	08.05	Tejidos de algodón llanos y cruzados.	Italia, Marruecos	3.614	9.668	---	---
1.147	08.05	Tejidos de algodón acolchados.	Alemania, Gr. Bret. E.U., Venezuela etc.	256	9.029	---	---
1.156	08.08	Encajes de algodón	Suecia	---	---	46	2.516
1.157	08.08	Tiros bordados	Francia, Suiza	35	2.293	---	---
1.170	08.10	Toquillas, gorras y demás artículos de punto.	Venezuela, Alemania Gr. Bret. Suecia.	9	486	---	---
1.178		Correas de algodón	Alemania, Gr. Bret.	270	2.047	---	---
<u>TOTAL</u> .....				4.622	28.417	46	2.516

**IMPORTACION DEL ALGODON Y SUS MANUFACTURAS A**

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL AÑO 1.957**

Partida número del Arancel	Descripción	Cantidad	Valor
1.104	Algodón en rollos y en sacos	1.000	100.000
1.111	Manufacturas de algodón	500	50.000
1.112	Algodón en rama	200	20.000
1.113	Tejidos de algodón, lana y algodón	1.500	150.000
1.127	Tejidos de algodón, lana y algodón	10.000	1.000.000
1.132	Algodón en rama	500	50.000
1.177	Tejidos de algodón, lana y algodón	1.000	100.000

Partida del Arancel	Número clave	NOMENCLATURA	País de Origen	I M P O R T A C I O N		E X P O R T A C I O N	
				Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
				Kilogramos	Pesetas Oro	Kilogramos	Pesetas Oro
1.104	08.04	Algodón hilado a un solo cabo.	Gran Bretaña	104	531	---	---
1.111	08.04	Cordeleria de algodón.	" "	340	1.654	---	---
1.112	08.05	Tejidos de algodón	" "	301	1.808	---	---
1.112	08.05	Tejidos de algodón llanos y cruzados.	Alemania	240	1.440	---	---
		Envases.	Belgica	330	---	---	---
1.127	08.06	Tejidos de algodón llanos, cruzados, estampados o fabricados.	Estados Unidos	2.826	16.956	---	---
1.152	08.07	Alfombras de algod.	Persia	47	790	---	---
1.177	08.13	Tejidos de algodón encerados o enarenados.	Bélgica	257	1.294	---	---
			<u>TOTAL</u> .....	4.445	24.473		

GRUPO	CANTIDADES		VALORES	
	1.956	1.957	1.956	1.957
<b>IMPORTACION</b>				
	Toneladas		Millas de ptes Oro	
1ª Principales materias.....	47.539	60.805	133.374	140.649
2ª Hilados .....	13	10	219	146
3ª Tejidos y preparadas..	406	232	2.546	1.617
	47.958	61.047	136.139	142.412
<b>EXPORTACION</b>				
1ª Principales materias.....	1	1	3	4
2ª Hilados .....	154	131	1.050	1.968
3ª Tejidos y preparadas.....	557	2.695	17.147	20.060
	712	2.977	18.200	22.032
<b>RESUMEN GENERAL</b>				
<b>ALGODON Y SUS MANUFACTURAS</b>				

NOTA.- Lo correspondiente a la importación y exportación de la Península y Baleares, no he sido citado los países de origen, por ser muy extensos; para lo cual, ver la Estadística del Comercio Exterior de España, publicada por el Ministerio de Hacienda y Dirección General de Aduanas en el año 1.957, tomo I.

GRUPO	CANTIDADES		VALORES	
	1.956	1.957	1.956	1.957
I M P O R T A C I O N	Toneladas		Miles de ptas Oro	
1ª Primeras materias.....	47.539	60.808	133.374	140.649
2ª Hilados .....	13	10	219	146
3ª Tejidos y pasamaneria..	436	222	2.546	1.617
	47.988	61.040	136.139	142.412
E X P O R T A C I O N				
1ª Primeras materias .....	1	1	3	4
2ª Hilados .....	164	283	1.080	1.968
3ª Tejidos y pasamaneria..	2.557	2.695	17.147	20.060
	2.722	2.979	18.230	22.032

NOTA.— Lo correspondiente a la importación y exportación de la Península y Baleares, no hemos citado los países de origen, por ser muy extensos; para lo cual, ver la Estadística del Comercio Exterior de España, publicada por el Ministerio de Hacienda y Dirección General de Aduanas en el año 1.957, tomo I

La producción nacional en la actual campaña algodonera (1 de Agosto de 1.958 a 31 de Julio de 1.959), que venia estimandose alrededor de las 200.000 balas (unas 44.000 toneladas) parece que disminuirá en la cifra definitiva a 180.000 balas o cantidad ligeramente superior. La causa de este descenso es probable sea la de cierta flojedad en el rendimiento en fibra y una recolección inferior a la prevista en las zonas tardías. Considerando las **CIFRAS DEL AÑO ALGODONERO 1.958** fibra, significaría un aumento del 12 por 100, sobre la de la campaña anterior, pero se mantendría por debajo de la correspondiente a 1.956-57 en un 21 por 100.

#### PRODUCCION NACIONAL

La Orden ministerial de 20 de diciembre de 1.958 ha prorrogado los términos de la Orden del 10 de febrero del mismo año, en la que se establecieron nuevos precios para el algodón bruto en distintas zonas productoras y para las variedades americanas y egipcias, así como también sobre los precios de los subproductos. Para la campaña 1.959-60 es posible que los agricultores lamenten no haberse aplicado la citada Orden del pasado diciembre sobre las alzas de precios registradas en algunos factores de la producción, los fertilizantes por ejemplo, pero es también probable que dichos precios se mantengan dentro de una rentabilidad aceptable. Entre lo verosímil cuando se conoce el número de hectáreas inscritas, calculadas por los técnicos en un número superior al del pasado año, cuando la fecha en que fueron hechas públicas las listas del algodón bruto era muy retrasada y muchos agricultores habían decidido el cambio de cultivo,

De la campaña 1.958-59 se habían distribuido a las industrias hasta el 11 de diciembre 49.624 balas, y los almacenados en Barcelona de algodón bruto ascendían a 2.200 balas.

En 1.959 se esperaba un descenso de la producción nacional en la actual campaña algodonera (1 de Agosto de 1.958 a 31 de Julio de 1.959), que venia estimandose alrededor de las 200.000 balas (unas 44.000 toneladas) parece que disminuira en la cifra definitiva a 180.000 balas o cantidad ligeramente superior. La causa de este descenso es probable sea la de cierta flojedad en el rendimiento en fibra y una recolección inferior a la prevista en las zonas tardias. Considerando la cosecha en 40.000 toneladas de fibra, significaría un aumento del 12 por 100, sobre la de la campaña anterior, pero se mantendria por debajo de la correspondiente a 1.956-57 en un 21 por 100.

La Orden ministerial de 20 de diciembre de 1.958 ha prorrogado los términos de la Orden del 10 de febrero del mismo año, en la que se establecieron nuevos precios para el algodón bruto en distintas zonas productoras y para las variedades americanas y egipcias, así como también señaló los precios de los subproductos. Para la campaña 1.959-60 es posible que los agricultores lamenten no haberse recogido en la citada Orden del pasado diciembre las alzas de precios registradas en algunos factores de la producción, los fertilizantes por ejemplo, pero es también probable que dichos precios se mantengan dentro de una rentabilidad aceptable. Esto lo veremos cuando se conozca el número de hectareas inscritas, calculadas por los técnicos en un número superior al del pasado año, cuando la fecha en que fueron hechos públicos los precios del algodón bruto era muy retrasada y muchos agricultores habian decidido el cambio de cultivo.

De la cosecha 1.958-59 se habian distribuido a los industriales hasta el 31 de Diciembre 49.624 balas, y las existencias en Barcelona de algodón nacional ascendian a 25.176 balas.

## I M P O R T A C I O N

En 1.958 se importaron 95.837 toneladas de algodón en rama un 127 por 100 más que en 1.957, año en el que alcanzaron solamente 42.050 toneladas. En el cuadro que luego representaremos puede verse la evolución de esta cifra en los últimos años, y se puede decir que en 1.958 no solo la importación ha sido superior a los de los años que comprende el cuadro, sino que se ha convertido en una de las más altas de la postguerra, con la excepción de 1.945. Teóricamente sumando esas importaciones a la cosecha nacional se obtendría un nivel de abastecimiento muy notable y, desde luego, hólgado para el año.

Sin embargo, ese abastecimiento no ha sido tan eficiente como puede deducirse a primera vista de las cifras citadas. En el aspecto de cantidad las disponibilidades no han sido realmente suficientes hasta finales de año, pues en algunos finales de mes a lo largo de los tres primeros trimestres se han registrado cifras de existencia inferiores a las 20.000 balas, cuando lo normal es de 100.000 para que la industria tenga asegurado un abastecimiento para tres meses de trabajo. Por otra parte las cantidades han dejado mucho que desear, y de ahí la petición de la industria para comprar directamente y mejorar de esta forma esa calidad que tan fundamental es para el proceso de manufactura. Como consecuencia el abastecimiento para 1.959 constituye cierta incógnita, dependiendo en gran parte de la decisión que se adopte con respecto de la citada petición que no supone, esto sí hay que repetirlo un mayor gasto de divisas sino una mejor inversión de las mismas.

La industria algodonera, a pesar de haberse beneficiado en los últimos trimestres del año, sigue sufriendo una grave crisis de abastecimiento. Por otro lado, en 1.957 las ventas de algodón se realizaron en gran parte sobre las "atachadas" que se venden en la fábrica

PAISES	1.955	%	1.956	%	1.957	%	1.958	%
Brasil....	17.332	23'3	10059	20'8	8.709	20'7		
Egipto....	4.042	55'4	479	1'0	3.201	7'6	13.387	14'0
EE.UU.....	52.494	70'4	37493	77'6	23.840	56'7	73.836	76'0
Grecia.....	---				1.532	3'6		
México....	---				4.768	11'4	8.142	8'5
Mozambique	---						1.472	1'5
Siria.....	---		301	0'6				
Turquia...	650	0'9	---	---	---	---	---	---
Totales...	74.518	100	48.332	100	42.050	100	95.837	100

#### PRODUCCION INDUSTRIAL

No se conocen las cifras completas de producción de hilados y tejidos en 1.958, solamente las correspondientes al periodo enero-septiembre que para los hilados dan una cifra de 70.710 toneladas, frente a 61.862 en el mismo tiempo de 1.957. Este aumento del 15 por 100 se refiere a la producción total de las hilaturas es decir, a hilados de algodón puro, viscosilla y mezclas de ambas fibras. En los tejidos, con excepción del género de punto la producción también ha aumentado, en el mismo periodo llegando en 1.958 a 52.697 toneladas frente a 50.134 en 1.957.

La lectura de estas cifras parece poner en entredicho la afirmación general de que 1.958 ha sido un mal año para la industria algodonera. A pesar de ello la afirmación es cierta, pues estos aumentos en la producción recogen los habidos en el primer trimestre del año, cuando aún se mantenía un tanto la demanda de 1.957. Por otro lado, en 1.957 las ventas de la industria se realizaron en gran parte sobre los "stocks" que tenían en la fábrica

cas, "stocks" que de nuevo vuelven a aparecer a finales de 1.958 provocando serias dificultades.

## EXPORTACION

La exportación de manufacturas de algodón en 1.958 ha supuesto solamente 5'4 millones de dólares, cifra la más baja del último quinquenio, cuyo balance es el siguiente:

<u>ANOS</u>	<u>DOLARES</u>	<u>INDICE</u>
1.954.....	11.375.965	100
1.955.....	8.099.490	71
1.956.....	7.857.373	60
1.957.....	9.101.830	80
1.958.....	5.428.565	48

El descenso es casi continuo y muy acusado. Hay que reconocer que se han realizado esfuerzos particulares y oficiales para intentar el incremento y no el descenso de las cifras, pero se ha demostrado que dichos esfuerzos han sido insuficientes, por lo que cabe pensar que no se trata especialmente de los precios en el exterior ni de calidad de productos, sino de organización comercial y muy especialmente del encarecimiento paulatino del mercado internacional, puesto que salvo algunas excepciones la baja es general en las exportaciones de todos los países de Europa.

Sen tantos los temas que se ofrecen hoy al comentario en la industria textil algodonera, y se suceden tan rapidamente los acontecimientos que no es dificil escoger y más difícil acertar sobre su actualidad y sobre su oportunidad. Pero creemos dar casi en la diana si intentamos analizar las circunstancias que han llevado a considerar el pasado año de 1.958 como un mal año algodonero. En alguna ocasión anterior hemos comen-

### LAS DIFICULTADES DE LA INDUSTRIA ALGODONERA

aborda de manera explicita y desviandonos un tanto del terreno exclusivo del algodón, por considerar que las circunstancias de la industria algodonera, si tipicas no es posible considerarlas aisladamente sino en función de una serie de hechos que se han producido en la economía 1.958 nacional. De esta forma evitaremos el peligro de confusión a que puede llevarnos el examen de unas simples cifras de producción de hilados y tejidos y que parecen decirnos que en 1.958 se ha producido más que en 1.957, por lo que la conclusión habia de ser contraria al pesimismo que que publicamente ha mostrado la industria en estos dos últimos meses, (Enero y Febrero de 1.959).

No olvidemos en primer término que la industria textil algodonera produce bienes cuyo consumo no es inmediato y que practicamente toda su producción es absorbida por el mercado interno. Precisamente, una de las causas que han influido en el resultado adverso del pasado año ha sido el descenso de las exportaciones han bajado en mas de un 40 por 100 con respecto al año inmediatamente anterior. Sobre esa base conviene señalar si la despreciación actual es consecuencia de una superproducción, tal como ocurre en muchos países, o es por el contrario una consecuencia del subconsumo. La respuesta inmediata

Son tantos los temas que se ofrecen hoy al comentario en la industria textil algodonera, y se suceden tan rapidamente los acontecimientos que no es dificil escoger y más dificil acertar sobre su actualidad y sobre su oportunidad. Pero creemos dar casi en la diana si intentamos analizar las circunstancias que han llevado a considerar el pasado año de 1.958 como un mal año algodonero. En alguna ocasión anterior hemos comentado algun aspecto de la producción hacerlo ahora de manera explicita y desviandonos un tanto del terreno exclusivo del algodón, por considerar que las circunstancias de la industria algodonera, si tipicas, no es posible considerarlas aisladamente sino en función de una serie de hechos que se han producido en la economia nacional. De esta forma evitaremos el peligro de confusión a que puede llevarnos el examen de unas simples cifras de producción de hilados y tejidos y que parecen decirnos que en 1.958 se ha producido más que en 1.957, por lo que la conclusión habia de ser contraria al pesimismo que que publicamente ha mostrado la industria en estos dos últimos meses, (Enero y Febrero de 1.959).

No olvidemos en primer término que la industria textil algodonera produce bienes cuyo consumo no es inmediato y que practicamente toda su producción es absorbida por el mercado interno. Precisamente, una de las causas que han influido en el resultado adverso del pasado año ha sido el decenso de las exportaciones han bajado en mas de un 40 por 100 con respecto al año inmediatamente anterior. Sobre esa base conviene señalar si la despreciación actual es consecuencia de una superproducción, tal como ocurre en muchos paises, o es por el contrario una consecuencia del subconsumo. La respuesta inmediata,

y no son necesarias ni explicaciones ni preambulos, es que se trata de una falta de consumo por parte de los españoles que debían alcanzar una media por habitantes y año de 4 Kgs. de algodón como mínimo, y sin embargo en 1.958 no hemos llegado ni a los 3 Kgs., lo que significa 30.000 toneladas menos de consumo de las que debía haber.

Esta afirmación parece chocar con otra que de modo general se viene realizando en estos últimos tiempos y que es cierta, pero no válida para el sector algodonero. Se trata de que el consumo en España se ha incrementado de manera extraordinaria a partir de 1.951 ó 1.952, pareciendo responder a una efectiva elevación del nivel de vida medio del país. Esto -como hemos dicho- es verdad, pero el algodón no percibe el impacto directo de ese aumento de consumo de una manera tan simple y tan sencilla como los artículos alimenticios y otros bienes de consumo y otros servicios que antes estaban situados muy al final en el orden de prelación para la satisfacción de las necesidades económicas de los españoles. A pesar de ello, era lógico suponer que el vestido tuviese una mayor participación en la distribución del gasto familiar en función de la constante mejora de las cualidades y de la permanente variedad de los tipos lanzados al mercado.

Como esto no ha sido así, conviene examinar las causas. En primer lugar hay que acudir a las cifras de la renta nacional. Desde 1.940 a 1.958 conocemos año por año la renta total del país en pesetas de cada año y en pesetas constantes que han tomado por base el año 1.953. En algunos años, por ejemplo en 1.942 sobre 1.941, en 1.946 sobre 1.945 y prácticamente en 1.952 sobre 1.941 y 1.954 sobre 1.953, la renta en pesetas constante aumentó de manera superior o muy similar a la renta en pesetas de cada año. En esos periodos por tanto, hubo un efectivo aumento del nivel de vida, puesto que la elevación de la renta nacional tenía una efectividad total, cosa que no ha ocurrido de consumo ofrecidos por el mercado interno.

rrido en otros años y especialmente en los dos últimos de 1.957 y 1.958, en los que los importantes aumentos en la renta valorada en pesetas de cada año han sido muy superiores a la elevación de la renta nacional en ptas. de 1.953. Este desfase que ha sido el orden del 79 por 100 en 1.957 sobre 1.956 y del 78 por 100 para 1.958 sobre 1.957, indica claramente un alza general de precios que repercute especialmente en el poder adquisitivo del consumidor.

Por otro lado, se debe tener en cuenta la influencia en el consumo de textiles de algodón de la población campesina. Aunque hayan variado ligeramente las posiciones con respecto a esta tradicional influencia de las variaciones estacionales de la agricultura, no se puede negar que aun persiste; no en balde la agricultura, ganaderiamontes y pesca significa en 1.957 un 26, 08 por 100 del producto interior bruto con lo que sigue manteniendo el primer puesto entre todos los sectores intervinientes.

Pero la producción agrícola española se ha elevado muy ligeramente durante el último cuarto de siglo. En 1.956 el índice de esa producción sobre la media del periodo 1.931-1.935 (100) y para la producción bruta total era de 109,44 que descendía a 108,66 para la producción bruta de alimentos. Frente a ese 9,44 por 100 de aumento, la población española ha crecido durante el periodo de referencia en 20 por 100, con lo que considerando el mayor consumo por habitante de muchos productores agrícolas, confirmamos el déficit de producción existente y aclarará aún mas la trayectoria seguida por los precios.

Esta elevación de precios de los productos agrícolas, podría bastar teóricamente para mantener el consumo de los campesinos en cuanto a artículos de algodón. Pero esto sería solamente una verdad a medias, porque existen tres factores a considerar: la disminución de la población agraria, el aumento progresivo de las inversiones para una adecuada explotación del suelo y el alcance que para esa población tienen los nuevos bienes de consumo ofrecidos por el mercado interno.

No hay que olvidar que muchas de las industrias montadas en ese afán industrializador de estos años, con la excepción de las de cabecera, no han sido constituidas pensando en su posible aportación a la exportación, sino precisamente mirando al mercado interno, con lo que una gran mayoría de artículos desconocidos en 1.936, se ofrecen prodigamente a los consumidores españoles de 1.958.

Existe también un hecho a considerar de gran importancia aunque aparentemente no lo parezca. Nos referimos al ciclo comercial uno de los aspectos que en la industria algodonera requiere urgente estudio dado el abandono existente en cuanto a la organización de ventas. En ese renglón de las ventas al consumidor, la industria algodonera se sitúa en condiciones de inferioridad con respecto a otras ramas del consumo. Con excepción de los productos alimenticios, de primerísima necesidad, todos los demás ramos productoras cuentan con la enorme ventaja de las ventas a plazos, teniendo en cuenta que el riesgo lo cubren normalmente los establecimientos comerciales propiamente dichos, En el campo textil puede haber alguna excepción en las confecciones, que no sean precisamente de algodón, con lo cual se disminuye sensiblemente las posibilidades de adquisición de manufacturas de algodón por el consumidor, quien no puede dedicar más que una parte insignificante de su presupuesto a tales artículos, al ver cubierto aquél, si no superado, con las atenciones de alimentos, viviendas y cuotas mensuales para los instrumentos de casa o de otra especie adquiridos a simple crédito personal.

Y esto merece ser puesto aún más de relieve precisamente porque los precios de los textiles de algodón han ofrecido una estabilidad que muy raramente han mantenido otros artículos de uso o consumo. Por ello cuando se plantea una contracción general en la demanda del país, los textiles de algodón la perciben con mayor violencia si cabe, en tanto no gozan de la circunstancia recíproca en el momento de restablecerse un interés por parte de los compradores.

Hemos querido exponer con estos comentarios que la coyuntura adversa de 1.958 ha obedecido a circunstancias mas generales del pais que particulares de la industria algodonera y que la solución no depende exclusivamente de la actuación aislada de esa industria. En el mejor de los casos, habrá que pensar en que el cambio de estructura considerado como necesario, ha de comprender no solo a la industria en si, sino tambien a la organización comercial de la misma anguilosada quizá en viejos cánones atacados de esa enfermedad cada dia mucho mas corriente, y que es a la industria y al comercio de hoy lo que al hombre es el cáncer: la abolescencia.

Junto a las medidas de alta politica que procuran la liberación paulatina de cuantas trabas se imponen hoy al desenvolvimiento normal de la producción, es urgente estudiar claramente las características del mercado consumidor para adoptar, como con secuencia, los metodos que resulten mas propicios para evitar las enormes oscilaciones de la coyuntura textil algodonera, cuyos moviimientos no llegan a permitir siquiera cual es la linea autentica de normalidad en nuestro pais.

### Insuficiencia de Capital.-

A veces ocurre que los resultados de la explotación de un negocio no responden a las previsiones que se hicieron en el momento de constituirse la empresa, es señal evidente de la existencia de causas que han perturbado o perturban el normal funcionamiento de la actividad de la empresa que se considera.

Estas perturbaciones pueden manifestarse bajo diversidad de formas externas: ganancias escasas, desproporcionadas al giro del negocio; situación apurada del servicio de tesorería; pérdidas inesperadas; acumulación de existencias en los almacenes, etc. Estas causas de perturbación pudieran decir que son verdaderas enfermedades de las empresas, que

### ANORMALIDADES DENTRO DE LA EMPRESA

No es posible establecer una línea enumerativa de todas las causas de perturbación; sin embargo nos proponemos establecer o señalar las más frecuentes e importantes.

Una de las más esenciales es la escasez de capital. La mayoría de las perturbaciones y dificultades que experimentan las empresas, provienen de una insuficiencia del capital de capital de que disponen.

En el momento en que creamos oportuno decidir la constitución de una determinada empresa, se plantea la cuestión de cual ha de ser el capital que será necesario invertir en aquel negocio. Un error de cálculo en éste importante problema puede tener graves consecuencias; pues el capital de una empresa puede dividirse, comercialmente hablando, en capital fijo y capital circulante. El primero será la suma de las cantidades que habrían de invertirse en la adquisición de aquellos elementos del activo que, contablemente, se incluyen en el grupo de las inmovilizaciones como edificios, terrenos maquinarias, mobiliario, instalaciones, gastos de constitución



### Insuficiencia de Capital.--

A veces ocurre que los resultados de la explotación de un negocio no responden a los previsiones que se hicieron en el momento de constituirse la empresa, es señal evidente de la existencia de causas que han perturbado o perturban el normal funcionamiento de la actividad de la empresa que se considera.

Estas perturbaciones pueden manifestarse bajo diversidad de formas externas: ganancias escasas, desproporcionadas al giro del negocio; situación apurada del servicio de tesorería; pérdidas insospechadas; acumulación de existencias en los almacenes, etc. Estas causas de perturbación pudieramos decir que son verdaderas enfermedades de las empresas, que impiden su normal desarrollo.

No es posible establecer una línea enumerativa de todas las causas de perturbación; sin embargo nos proponemos establecer o señalar las más frecuentes e importantes.

Una de las más esenciales es la escasez de capital. La mayoría de las perturbaciones y dificultades que experimentan las empresas, proviene de una insuficiencia del capital de capital de que disponen.

En el momento en que creamos oportuno decidir la constitución de una determinada empresa, se plantea la cuestión de cual ha de ser el capital que será necesario invertir en aquel negocio. Un error de cálculo en éste importante problema puede tener graves consecuencias; pues el capital de una empresa puede dividirse, comercialmente hablando, en capital fijo y capital circulante. El primero será la suma de las cantidades que habrían de invertirse en la adquisición de aquellos elementos del activo que, contablemente, se incluyen en el grupo de las inmovilizaciones como edificios, terrenos maquinarias, mobiliario, instalaciones, gastos de constitu-

ción, gastos de propaganda inicial, gastos de primer establecimiento, etc. El segundo, será la cantidad de que habrá de disponer inicialmente para atender a las operaciones normales de reposición de existencias y sostenimiento de la empresa.

Si vamos a determinar el cálculo del capital fijo, predomina el aspecto técnico industrial o comercial. Basándose en la cifra de producción que la empresa se propone alcanzar, o en el volumen de las operaciones que espera efectuar, el ingeniero o el técnico tendrá que determinar el número, calidad y emplazamiento de las principales elementos que constituyen el grupo de las inmovilizaciones, tales como maquinaria, instalación, utillaje, etc. De todas maneras, si el ingeniero o el técnico tienen señalada función predominante en dicho en dicho cálculo, no significa esto que sea exclusivamente ellos los que hayan de dar la solución. Una empresa puede proponerse estar en condiciones de alcanzar una determinada producción; pero también es preciso estar en condiciones de poder esa producción. El problema ha de plantearse comenzando por estudiar cual será la cifra de ventas que, racionalmente, la empresa espera poder efectuar, dadas las características del mercado; y establecida esta cifra, calcular las inmovilizaciones que se necesitarán para atender a las probables ventas. Claro está que siempre habrá de preverse un probable aumento progresivo del volumen de las operaciones. La realidad se encarga después de demostrar si los iniciadores de la empresa han tenido una visión clara del negocio que se proponían fundar. En las empresas industriales, el cálculo del capital fijo tiene mayor importancia que en las empresas comerciales.

Cuando el capital fijo de un empresa resulta ser insuficiente, la primera consecuencia es una producción inferior a la que debería ser normal. Después la necesidad obliga a la empresa a procurarse los elementos que le faltan, acudiendo

al préstamo en cualquiera de su forma (préstamo ordinarios, empréstitos por obligaciones, créditos especiales concedidos por los suministradores, etc.), lo que obliga a reunir sumas imprevistas para cancelar deudas contraídas y a soportar la carga de las correspondientes intereses.

Si procedemos al cálculo del capital circulante predomina el aspecto comercial, aunque como siempre, no con carácter exclusivo.

En primer lugar es indispensable determinar el volumen de las existencias de toda clase de la empresa estima ha de tener en sus almacenes al comenzar sus operaciones. Designemos por E el valor de esta existencia inicial.

Las ventas periódicas obligarán a reponer las existencias para mantenerlas en el nivel E que se concidera normal, mercaderías vendidas, calculadas, no a precio de facturación sino a precio de coste de compra.

El promedio mensual de reposición será igual, pues, al promedio mensual de ventas calculadas a precio de coste. Determinaremos el total de ventas para cada mes a precio de coste de compra; y dividiremos por 12 la suma global del año.

Si una empresa comercial vende a sus clientes a si meses de plazo y compra a sus proveedores a si meses de plazo es evidente que la suma que necesitará para atender la reposición será:  $v (n-n')$ .

En las empresas industriales, el valor de si no habrá de ser precisamente igual a los meses de plazo concedido a los clientes, sino a este plazo, más la duración del proceso de fabricación. En realidad lo que tiene importancia para el cálculo que ahora nos ocupa, es el tiempo que habrá de transcurrir entre los pagos de mercaderías a los proveedores y los pagos que efectuarán los clientes.

Otro factor a considera es el de los gastos generales. La empresa ha de contar con capital suficiente para sostener

los gastos generales hasta el momento que los pagos efectuados por los clientes permitan disponer del margen necesario. Si el promedio mensual de gastos se prevé que será de un importe  $g$ , la cantidad que habrá de efectuarse al sostenimiento de los gastos será  $g.n$ .

Después de transcurrido el período inicial  $n$ , las ventas efectuadas a clientes, darán origen a ingresos sucesivos y periódicos de efectivo que servirán para atender, además de la reposición de existencias, a los gastos generales que se irán produciendo. Esto no significa que la suma  $g.n$  pueda ya retirarse, pues quedará englobada en el circulante que hace posible la notación de las operaciones.

Si alguno de los gastos generales no ha de ser pagado al contado, sino a plazo, tendrá que tenerse ello presente y aplicar un razonamiento similar al de las pagas de los proveedores de mercancías.

En resumen, el capital circulante que en el momento de su constitución ha de tener una empresa puede estimarse expresado por la siguiente fórmula:  $E \times V (n-n') \times g.n$ . Si el plazo  $n'$  que conceden los proveedores es igual al plazo  $n$  que la empresa concede a los clientes, tendremos que  $v(n-n')$  será igual a cero. Si el crédito que los proveedores conceden es mayor que el crédito dado a los clientes,  ~~$n'$  será mayor que  $n$~~   $v(n-n')$  será negativo, y por tanto disminuirá el valor total.

Sea por ejemplo un empresa comercial que estima que su promedio de existencia ha de ser de 250.000 Ptas. y prevé una cifra de 50.000 Ptas. de venta mensual ( a precio de coste) por término medio y unos gastos generales de 4.500 Ptas mensuales. El plazo concedido por los proveedores es de 2 meses y el que la empresa concede a sus clientes es de 5 meses.

El importe de su capital circulante sería.

$$250.000 \times 50.000 (-2) \times 4.500: 5 = 422.500 \text{ Ptas.}$$

En ningún modo debe interpretarse este resultado en el sentido de que la empresa ha de tener de un modo permanente una disponibilidad de 422.500 Ptas. Esta cantidad es la que debería en la fecha inicial de su actuación, cantidad que sería paulativamente absorbida por el ritmo de las operaciones, dentro del periodo n. Pero ni la supuesta empresa no ha de tener siempre en caja dicha suma, es evidente que el capital efectivo oportado debe presentar siempre el margen suficiente para resultar arítmicamente superior a la suma de los importes del capital fijo y del capital circulante.

Es evidente que el valor de n podrá disminuirse si la empresa puede girar contra los clientes y descantar su cartera. Hay que tener presente, sin embargo, que esta posibilidad no afectará a todos los saldos y que los intereses y descuentos aumentarán los gastos y que además, subsiste el riesgo comercial por los intereses descontados. Entendemos que ha de aconsejarse no introducir en el cálculo el factor "descuento" Debe observarse que las formulas que hemos expuestos no han de ser tomadas como de rigurosa exactitud matemática, sino como indicadoras de una operación.

La suma del capital fijo y circulante deberá ser inferior el capital real de la empresa (que esta formado por el capital más reserva mas Remanente de beneficios). Si la suma resulta superior a dicho capital de la empresa; y un estudio detenido ayudado por los asesoramientos técnicos indispensables, podrá especificar si la insuficiencia proviene de las inmovilizaciones o del circulante.

La corrección de este defecto consistirá en buscar nuevo capital, ya por medio del ingreso de nuevos socios que aporten efectivo, ya obtenido que determinados acreedores concientan en pasar o ser socios.

**Exeso de Capital.-**

Para determinar si esto existe, el procedimiento a seguir

podríamos considerarlo de una manera análoga al explicado anteriormente; el resultado nos dirá si efectivamente, el capital de la empresa es superior al que necesita.

Exponetaneamente, es posible que parezca que un exeso de capital jamás podrá constituir una dificultad. Realmente en un caso así el servicio de tesorería no motiva ningún conflicto; pero la situación es peligrosa.

En primer lugar, es evidente que los beneficios normales del negocio deberán distribuirse en relación a un capital desproporcionado, resultando de ello una rendibilidad inferior a la que habría si el capital fuese realmente el que corresponde. Una empresa con 1.000.000 de Ptas. de capital del que únicamente trabaja 600.00 Ptas y que obtiene 90.000 Ptas de beneficios repartirá un dividendo del 9 por 100 sobre el capital aportado, cuando el rendimiento real del negocio sería de 15 por 100 con relación al capital invertido.

Pero el verdadero peligro estará en las iniciativas que la empresa pueda tener convertir en productivo el margen de capital sobrante.

Si se limita a colocar este sobrante en valores de renta segura, no pasará nada; aunque, en principio, la finalidad de una empresa mercantil no es la de convertirse en una asociación de rentistas.

Muchas veces, sin embargo, habrá un grupo de gestores que, con la mejor buena intención, se pondrá a cavilar sobre que nuevo negocio podría emprenderse con el capital inactivo. Entonces se abre el campo a las improvisaciones; y es muy posible que la empresa se aventure en operaciones poco meditadas, para las cuales no tiene preparación ni medios suficientes; operaciones que serán presentadas, de momento, como transitorias y accidentales, pero que pueden producir pérdidas y adquirir tal desarrollo, que, de accesorias, pasen a principales y causen graves perturbaciones.

Una empresa mercantil ha de tener el capital justo. La insuficiencia, causa la asfixia; el exeso, produce una tendencia a las aventuras y fantasias.

Para corregir el defecto de un exeso de capital, hay que proceder a una reducción adaptada a la cuantía nacional y de acuerdo con los proceptos legales.

#### Exceso de inmovilizaciones.-

Existen algunas empresas, que desde el primer momento, ya en plena actividad, incurren en el defecto de efectuar inversiones en activo en activo inmovilizado, superiores a las exigencias propias de su negocio o superiores al capital inicial. Frecuentemente, este exeso de inmovilizaciones se ha hecho a expensas del fondo circulante. Entonces la empresa se encuentra en una posición anormal; por un lado tiene un exeso de capital fijo y por otro tiene insuficiencia de capital circulante, La empresa experimenta, conjuntamente, los inconvenientes de las dos situaciones.

Generalmente el exeso de inmovilizaciones se produce, en su caso, en las partidas de Maquinaria, Instalaciones e Inmuebles. Algunas veces una empresa que se halla afectada de exeso de capital cree solucionar la cuestión destinando este exeso a inmovilizaciones superfluas, lo que constituirá la consolidación del estado anormal, ya estudiado, de exeso de capital.

La determinación de cual ha de ser la importancia de la maquinaria que la empresa ha de tener, es una cuestión básicamente técnica. Se tendrá que examinar con ayuda de los asesoramientos que fueron precisos, si el número y valor de la maquinaria existente resulta excesivo con relación a las actividades de la empresa, ya que por error inicial, ya debido a que las operaciones no han podido alcanzar el volumen que se había previsto.

Lo mismo puede decirse respecto de las Instalaciones. En la empresas comerciales, el exeso de inversiones en esta partida puede tener su origen en un equivoco deseo de lujo y

ostentación, desproporcionado a la clase de negocio o a sus posibilidades.

Por lo que respecta a los inmuebles, es cuestión de estudiar, en cada caso, si conviene que la empresa se halla establecido en finca de su propiedad. Por una parte, hay que considerar el alquiler que había de pagarse, la posibilidad de que en un determinado momento tengan que desucurrirse los locales, con los consiguientes perjuicios materiales e inmateriales, etc, por otra parte, hay que tener en cuenta el interés del capital representado por el coste del inmueble, la seguridad de radicar en un sitio estable, el valor de propaganda o anuncio que representa estar en el edificio propio etc.

La mayoría de las veces, el exceso de las inversiones en inmuebles no se produce precisamente por el hecho de ocupar finca propia, sino por que en la construcción de las edificaciones se han empleado material costoso o se han adaptado criterios incompatibles con los recursos de la empresa y excediéndose de los límites de la clase de negocio exigida.

El exceso de las cantidades invertidas en inmobilizaciones es un defecto de difícil corrección inmediata. La venta de la parte de inmobilizaciones sobrantes no es posible la mayoría de los casos por ejemplo, no podremos vender una parte del inmueble: y cuando la venta es prácticamente posible (por ejemplo exceso de maquinaria de mobiliario etc.) El importe que podrá obtenerse será, en general, muy inferior al coste y nos acusará una pérdida. Si hay exceso en las inmobilizaciones y defecto en el fondo circulante, podría estudiarse la posibilidad y conveniencia de movilizar parte del capital fijo, constituyendo hipotecas sobre los inmuebles a largo plazo. Habría el cargo de intereses y gastos.

Lo más propio a adoptar es la reducción de gasto y de constitución de las máximas reservas con los beneficios de futuro ejercicios hasta establecer el equilibrio entre el fon-

jo.

### Existencias excesivas.

Es un caso particular del defecto que acabamos de estudiar. El exceso no consiste en inmueble, maquinaria, instalaciones, etc, sino en tener su almacén más mercaderías de las que exige el movimiento normal de las operaciones. Este exceso equivale a una inmovilización constituida a expensa del capital circulante.

La formación de stocks excesivos puede ser originada por una defectuosa política de compras por parte de la gerencia de la empresa: adquisición de artículos de difícil venta; compra en cantidades superiores a las necesidades de la empresa, etc. Algunas veces, sin embargo, la acumulación de los stocks obedece a otras causas.

Puede suceder que el personal directo de la sección de venta tenga asignada una retribución extraordinaria, a base de un determinado tanto por ciento sobre el volumen de venta. En principio no hay nada que objetar contra este procedimiento. Pero si este mismo personal dirige la política de compra, puede darse el caso de que, con el afán de forzar la cifra de posibles ventas, se intensifiquen exageradamente las compras y se originen las formaciones de stocks enorme, desproporcionados al volumen de las operaciones normal de la empresa.

Es conveniente en estos casos, establecer la separación de funciones entre los servicios de compra y los de ventas; y si ello no es posible, fijar la retención extraordinaria, no a base de las ventas efectuadas, sino en una participación en los beneficios. También la causa se encuentra en el hecho de producirse la aceptación de comisiones clandestinas ofrecida por los proveedores.

Comisiones clandestinas sobre compras, sobre pagos, y sobre ventas.- Puede ocurrir que el personal directivo de la sección de compras, faltando a sus deberes, acepta determinadas comisiones que los proveedores le ofrece privadamente,

en consideraciones a la importancia de las compras efectuadas. Como es natural el proveedor, al fijar los precios unitarios de los artículos a suministrar, ya cuenta con la comisión que tendrá que dar. La existencia de estas comisiones produce graves perjuicios a la empresa.

Primeramente, se establecen relaciones inconfesables entre los proveedores y el personal de compra, que dan origen a preferir, no a aquellos proveedores que suministren material en las mejores condiciones de precio y calidad, sino a aquellos que dan mayor comisión.

En segundo lugar, la empresa compra a precio superior del corriente: precio normal más la comisión.

Finalmente, porque la tendencia, muy humana aumentar las ganancias particulares, impulsará al personal directivo a intensificar el volumen de compra. La consecuencia será un innecesario aumento en los stocks de almacén, o sea, de unas inmobilizaciones excesivas a expensas del capital circulante. Este exceso de mercancía e materiales comprados puede ser un síntoma de la irregularidad que ahora estamos tratando.

Un estudio detenido de los precios unitarios que rijan en el mercado y su comparación con los precios pagado por la empresa permitirá descubrir si hay presunciones de aceptación de comisiones clandestinas.

Hay una apreciación técnica.

Hay empresas en que el servicio de tesorería, por falta de circulante, funciona con agobios, los acreedores tardan en cobrar. Entonces puede suceder que el personal del cual depende la situación de la fecha de pago acepte comisión para hacer los señalamiento de un determinado acreedor, con preferencia a otros.

No existe defraudación directa por parte del personal responsable, pero si indirecta; ya que, como es natural, el acreedor que sabe a de dar comisión, cargará el importe de ella en el precio de los artículos que suministrará. Llevando una rigurosa inspección del orden en que se efectúan los

pagos, puede permitírnos describir inesplicables preferencias.

En las ventas puede ocurrir las citadas comisiones clandestinas. Pues, los directores del servicio de venta pueden ponerse de acuerdo con un determinado cliente y consentir facturaciones de mercaderías normales a precios inferiores al de tarifa, con el pretesto de que son artículos averiados o despreciados; sabedores de que ha de haber un próximo aumento de precio, pueden estimular a determinados clientes para que hagan pedidos forzados, con anticipación; pueden facturar a precios antiguos, pedido formulado después del aumento de tarifas, con el pretesto de que habían sido anunciados ante del aumento.

Los clientes favorecidos, se verán en forma de comisión clandestina, una parte del beneficio obtenido con la venta a bajo precio. Si alguna vez se han producidos estos efectos, habrá de someterse a una revisión la facturaciones efectuadas, para comprobar si los precios son los que correspondían.

#### Existencias insuficientes.--

para mantener un ritmo normal de ventas, es preciso que la empresa tenga en sus almacenes el volumen de existencias que sea necesario. La determinación de la importancia de los stocks, es una apreciación técnica. Cuando las existencias son insuficientes, la empresa no puede alcanzar las cifras de ventas que se había calculado; y el margen de beneficios de las ventas efectuadas puede llegar a no cubrir los gastos generales.

Este defecto puede ser originado por una falta de previsión o por una equivocada política comercial. En la mayoría de los casos, sin embargo, será las consecuencias de no disponer suficiente capital circulante.

#### Producción Insuficiente.--

Los fundadores de una empresa vienen obligados a establecer

unas previsiones racionales respecto el volumen de producción y ventas que será posible alcanzar. El importe del Capital fijo y circulante se calcula en función de estas previsiones. Si por cualquier causa, la realidad resulta inferior a la cifras previstas, habrá un aumento sobre los precios de coste calculados, ya que los gastos fijos, industriales o comerciales, tendrán que repartirse entre un número de unidades, inferior al que suponían pudiesen ser producidas o vendidas. Este defecto por tanto, constituirá un error en los precios de coste previstos y por consiguiente le son aplicables los mismos medios de revisión y corrección.

En las empresas industriales puede suceder que la producción de los talleres sea la normal prevista, pero la cifra de ventas sea inferior a la calculada,

#### Errores en precios de coste o de ventas.-

La causa de la mayor parte de las pérdidas o de beneficios insuficientes de una empresa, estriba en haberse adoptado criterios equivocados o fórmulas erróneas al calcular los precios de coste, industriales o comerciales; y también los precios de ventas.

Puede suceder que la empresa aplique procedimientos de cálculo poco meditados o completamente empíricos; puede aplicar fórmulas que, en una determinada época, habían sido correctas pero que han dejado de ser ciertas al variar las condiciones de producción o ventas. En todos estos casos los directores de las empresas tendrán una explicable tendencia a atribuir a otros motivos los resultados defectuosos que se presenten.

Convendrá, pues, siempre que los encontremos con pérdidas o beneficios insuficientes, aparentemente inexplicables, proceder a comparar los precios previstos, es decir, los costes a priori, con los precios a que realmente resulten los artículos, es decir, con los precios de coste a posteriori.

Esta tarea será más o menos difícil según la forma de estar organizada la contabilidad.

Existen otras anormalidades como son: letras ficticias, utilizaciones abusivas, grandes indirectos, inmovilizaciones de saldo, etc. = Pero conviene observar que en los defectos que acabamos de exponer, los remedios a aplicar no son meramente contables, ya que, es preciso además la coordinación de todas las funciones y actividades, con objeto de superar las dificultades que van apareciendo.

PLAN DE CONTABILIDAD

**PLAN CONTABLE**

ON

Al emitir las 30.000 acciones de 1.000 ptas. cada una  
que forman el capital social

30.000.000 ACCIONES EN CARTERA A CAPITAL 30.000.000

Al suscribirse el total de las acciones como exige la  
nueva Ley de S.A.

30.000.000 ACCIONISTAS A ACCIONES EN CARTERA 30.000.000

Al pensarse al cobro el primer dividendo de un 25%

7.500.000 PRIMER DIVIDENDO PASIVO A ACCIONISTAS 7.500.000

Al cobrarse el primer dividendo correspondiente a 29.000  
acciones

7.250.000 C A J A A PRIMER DIVIDENDO PASIVO 7.250.000

Un accionista que ha suscrito 1.000 acciones hace su aporte-  
tación correspondiente al primer dividendo con un solar va-

lorado

### CONSTITUCION

250.000 SOLARES A PRIMER DIVIDENDO PASIVO 250.000

### MANUFACTURAS DE ALGODON S. A.

150.000 GASTOS DE CONSTITUCION A C A J A 150.000

Al adjudicarse la construcción del edificio a la compañía  
constructora

3.000.000 CONSTRUCCIONES A CONTRATISTAS S/C DE OBRAS 3.000.000

Al terminarse la construcción para saldar las cuentas de  
solares y construcciones

3.250.000 EDIFICIOS	A	VARIOS	
	A	CONSTRUCCIONES	3.000.000
	A	SOLARES	250.000

Al adquirirse la maquinaria

7.000.000 MAQUINARIA	A	VARIOS	
Coste de la máquina	A	C A J A	1.000.000
Pagado en metálico	A	EFEITOS A PAGAR	6.000.000

Nuestras aceptaciones de letras a 60, 90, 180, y 360 días

Al pagarse los gastos de instalación

100.000 GASTOS DE INSTACION A CAJA 100.000

Al emitirse una factura a la librería por libros de contabilidad, varios, etc., valoradas en 2000

Al emitir las 30.000 acciones de 1.000 ptas. cada una que forman el capital social

30.000.000 ACCIONES EN CARTERA A CAPITAL 30.000.000

Al suscribirse el total de las acciones como exige la nueva Ley de S.A.

30.000.000 ACCIONISTAS A ACCIONES EN CARTERA 30.000.000

Al ponerse al cobro el primer dividendo de un 25%

7.500.000 PRIMER DIVIDENDO PASIVO A ACCIONISTAS 7.500.000

Al cobrarse el primer dividendo correspondiente a 29.000 acciones

7.250.000 C A J A A PRIMER DIVIDENDO PASIVO 7.250.000

Un accionista que ha suscrito 1.000 acciones hace su aportación correspondiente al primer dividendo con un solar valorado por 250.000 ptas.

250.000 SOLARES A PRIMER DIVIDENDO PASIVO 250.000

Al pagarse los gastos de la constitución

150.000 GASTOS DE CONSTITUCION A C A J A 150.000

Al adjudicarse la construcción del edificio a la compañía constructora

3.000.000 CONSTRUCCIONES A CONTRATISTAS S/C DE OBRAS 3.000.000

Al terminarse la construcción para saldar las cuentas de solares y construcciones

3.050.000 EDIFICIOS	A	VARIOS	
	A	CONSTRUCCIONES	3.000.000
	A	SOLARES	250.000

Al adquirirse la maquinaria

7.000.000 MAQUINARIA	A	VARIOS	
Coste de la maquina	A	C A J A	1.000.000
Pagado en metálico	A	EFFECTOS A PAGAR	6.000.000

Nuestras aceptaciones de letras a 60, 90, 180, y 360 días

Al pagarse los gastos de Instalación

100.000 GASTOS DE INSTACION A CAJA 100.000

Al pagarse una factura a la libreria por libros de contabilidad, material de oficina, talonarios de facturas

25.000.000 GASTOS GENERALES A C A J A 25.000

Al pagarse la primeras aceptaciones vencidas

1.500.000 EFECTOS A PAGAR A C A J A 1.500.000

Al ponerse al cobro el segundo dividendo pasivo

7.500.000 SEGUNDO DIVIDENDO PASIVO A ACCIONISTAS 7.500.000

Al cobrarse el segundo dividendo pasivo

7.500.000 C A J A A SEGUNDO DIVIDENDO PASIVO 7.500.000

Al adquirirse unos edificios contiguos a los nuestros

3.750.000 EDIFICIOS A C A J A 3.750.000

Al comprarse una partida de algod6n en balas

2.000.000 PRIMERAS MATERIAS A C A J A 2.000.000

Al comprarse las materias auxiliares para la preparaci6n del tejido

100.000 MATERIAS AUXILIARES A C A J A 100.000

Despues del primer periodo contable el inventario de la empresa es el siguiente:

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 34 25.000

TOTAL DEL A C T I V O ... 34.500.000

### P A S I V O

C A P I T A L ..... 30.000.000

30.000 acciones nominativas de 1.000 ptsa. cada una totalmente suscritas

EFECTOS A PAGAR ..... 4.500.000

TOTAL DEL P A S I V O ... 34.500.000

I N V E N T A R I O nº 1 de la denominación social  
 " MANUFACTURAS DE ALGODON S.A." practicado en el día de la  
 fecha.

A C T I V O  
 =====

C A J A .....	3.125.000
Existencia en metálico	
ACCIONISTAS=====	15.000.000
Saldo c/. los accionistas pendientes de reclamación	
EDIFICIOS .....	7.000.000
Varios edificios destinados a la fábrica	
MAQUINARIA .....	7.000.000
Coste de la misma según factura	
PRIMERAS MATERIAS .....	2.000.000
Una partida de algodón según factura	
MATERIAS AUXILIARES .....	1000000
Una partida según factura	
GASTOS DE CONSTRUCCION .....	150.000
Coste de los mismos según comprobantes	
GASTOS DE INSTALACION .....	100.000
Coste de los mismos según recibos	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES .....	34 25.000
TOTAL DEL A C T I V O ...	<u>34.500.000</u>

P A S I V O  
 =====

C A P I T A L .....	30.000.000
30.000 acciones nominativas de 1.000 ptas. cada una totalmente suscritas	
EFFECTOS APAGAR.....	4.500000 7
TOTAL DEL P A S I V O ...	<u>34.500.000</u>

En el primer periodo es de preparaci3n de los edificios, compra de maquinaria, de primeras materias y materias auxiliares.

La constituci3n de la Sociedad se supone efectuada por 30 capitalistas que han acordado unificar sus capitales para la puesta en marcha de la sociedad

" MANUFACTURAS DE ALGODON S.A."	7.500.000	7.500.000
---------------------------------	-----------	-----------

Los accionistas tubieron varias reuniones antes de constituirse la sociedad y se puede decir que la emisi3n, suscripci3n y pago del primer dividendo se efectuar3n a un tiempo, con el objeto de seguir un criterio contable se han desarrollado los primeros asientos como si se tratara de una constituci3n amesiva.

La situaci3n de Tesoreria en este primer periodo es bastante desahogada ya que tenemos en Caja 3.225.000 Ptas y como el Consejo tambi3n administraci3n tiene la facultad de exigir con un plazo de 30 dias los dividendos pendientes, a primera vista el capital social va a ser exesivo, pero si tenemos en cuenta que en a3o sucesivos pensamos ampliar nuestro negocio y que los primeros periodos hasta no tener formada la clientela y los plazos que habr3 que concederle a los clientes hay que preveer un margen prudencial.

PRIMERAS MATERIAS	2.000.000	
MATERIAS AUXILIARES	200.000	
	34.500.000	34.500.000

BALANCE DE CUENTAS  
=====

CUENTAS SALDADAS

ACCIONES EN CARTERA .....	30.000.000	30.000.000
PRIMER D. PASIVO .....	7.500.000	7.500.000
S O L A R E S.....	250.000	250.000
CONSTRUCCIONES.....	3.000.000	3.000.000
SEGUNDO D. PASIVO .....	7.500.000	7.500.000

ACCIONISTAS .....

CUENTAS SIN SALDAR

C A P I T A L .....		30.000.000
ACCIONISTAS .....	15.000.000	
C A J A .....	3.125.000	
GASTOS DE CONSTITUCION .....	150.000	
EDIFICIOS .....	7.000.000	
MAQUINARIA .....	7.000.000	
EFFECTOS A PAGAR .....		4.500.000
GASTOS DE INSTALACION .....	100.000	
GASTOS GENERALES .....	25.000	
PRIMERAS MATERIAS .....	2.000.000	
MATERIAS AUXILIARES .....	100.000	
	34.500.000	34.500.000

DE EXIGIBLE

CAPITAL.....

EXIGIBLE PASIVO

EFFECTOS A PAGAR.....

Con vencimiento antes de 90 días

EXIGIBLE PASIVO PLAZO

EFFECTOS A PAGAR.....

Con vencimiento después de 90 días.

**BALANCE DE SITUACION**

**A C T I V O**

=====

DISPONIBLE

C A J A .....

ACCIONISTAS .....

REALIZABLE

PRIMERAS MATERIAS.....

MATERIAS AUXILIARES .....

INMOVILIZACIONES

EDIFICIOS.....

MAQUINARIA.....

GASTOS DE CONSTITUCION .....

GASTOS DE INSTALACION.....

R E S U L T A D O

GASTOS GENERALES.....

**P A S I V O**

=====

NO EXIGIBLE

CAPITAL.....

EXIGIBLE INMEDIATO

EFFECTOS A PAGAR.....

Con vencimiento antes de 90 dias

EXIGIBLE ALARGO PLAZO

EFFECTOS A PAGAR.....

Con vencimiento después de 90 dias.

Al comprar las primeras materias

PRIMERAS MATERIAS A C A J A

Al comprar la materias auxiliares

MATERIAS AUXILIANES A C A J A

Al pagar los salarios y sueldos a los técnicos

MANO DE OBRA A C A J A

Al pagarse la fuerza motriz

FUERZA MOTRIZ A C A J A

La fabricación del tejido consta de varias fases que se caracterizan por su cometido y que van desarrollando por el orden que exige el algodón para convertirlo en tejido.

PRIMERA FASE

ESPONJAMIENTO, MEZCLA Y LIMPIEZA DE LA FIBRA

ESPONJAMIENTO, MEZCLA Y LIMPIEZA DE LA FIBRA

CONTABILIDAD INDUSTRIAL

A esta cuenta se le da el nombre de "Preparación y Limpieza".

Esta Cuenta se abona de todos los gastos que origine y del coste de las primeras materias que se someten a esta preparación previa.

PROPIAMENTE DICHA

PREPARACION Y LIMPIEZA A Varios  
A MANO DE OBRA  
A PRIMERAS MATERIAS  
A FUERZA MOTRIZ

MANO DE OBRA.- Se abona al pagarse el salario; se descarga de la parte proporcional a los empleados que directamente intervengan y la correspondiente a los técnicos.

FUERZA MOTRIZ.- Se cargó al pagarla; se descarga de la parte correspondiente al gasto que haya originado.

SEGUNDA FASE

CORDADO Y PEINADO.- La misión de esta fase consiste principalmente en aumentar su paralelismo y estirar la fibra.

Se abre una cuenta con el título "Cordado y Peinado".

Se abona del coste de la fase anterior de los gastos propios que valgan originando.

CORDADO Y PEINADO A VARIOS  
A PREPARACION Y LIMPIEZA  
A MANO DE OBRA  
A FUERZA MOTRIZ

Al comprar las primeras materias

PRIMERAS MATERIAS A C A J A

Al comprar la materias auxiliares

MATERIAS AUXILIARES A C A J A

Al pagar los salarios y sueldos a los técnicos y de

MANO DE OBRA A C A J A

Al pagarse la fuerza motriz

FUERZA MOTRIZ A C A J A

La fabricación del tejido consta de varias faces que se caracterizan por su cometido y que van desarrollando por el orden que exige el algodón para convertirlo en tejido.

PRIMERA FASE  
=====

ESPONJAMIENTO, MEZCLA Y LIMPIEZA DE LA FIBRA

A esta primera fase la designamos con el nombre de "Preparación y Limpieza".

Esta Cuenta se adeuda de todos los gastos que origine y del coste de las primeras materias que se sometan a esta preparación previa.

PREPARACION Y LIMPIEZA A Varios  
A MANO DE OBRA  
A PRIMERAS MATERIAS  
A FUERZA MOTRIZ

MANO DE OBRA.- Se adeudó al pagarse el salario; se descarga de la parte proporcional a los empleados que directamente intervengan y la correspondiente a los técnicos.

FUERZA MOTRIZ.- Se cargó al pagarla.

Se descarga de la parte correspondiente al gasto que haya originado.

SEGUNDA FASE

CARDADO Y PEINADO.- La misión de esta fase consiste principalmente en aumentar su paralelismo y estirar la fibra.

Se abre una cuenta con el título "Cardado y Peinado".

Se adeuda del coste de la fase anterior de los gastos propios que van originando.

CORDADO Y PEINADO A VARIOS  
A PREPARACION Y LIMPIEZA  
A MANO DE OBRA  
A FUERZA MOTRIZ  
A C A J A

**TERCERA F A S E**  
tura, proced~~imiento~~ón del tejido.

**ESTIRAJE.-** Consiste en tranformar la fibra después de carda-  
da y peinada en una mecha uniforme y redondeada.

Se abre una cuenta con el nombre de " Estiraje".

Se carga esta cuenta del coste de la segunda fase y de los  
gastos propios que origine este tercer porceso.

E S T I R A J E A VARIOS  
A CORDADO Y PEINADO  
A MANO DE OBRA  
A FUERZA MOTRIZ

Una vez ~~terminada~~ CUARTA F A S E se somete al proceso de ~~ab-~~

~~eliminar los impurezas, cambiar e~~  
**HILADO PROPIAMENTE DICHO.-** La mecha anterior se somete a un  
fuerte estirado y a una gran torsión para tener los distintos  
cabos.

Se abre una cuenta con el titulo de "Hilados".

Se carga del coste de la tercesa fase y de los gastos  
propios .

H I L A D O S A VARIOS  
A ESTIRAJE  
A MANO DE OBRA  
A FUERZA MOTRIZ  
A C A J A

**QUINTA F A S E**

**ACABADOS DE HILO.-** Una vez terminado el proceso de obtención  
del hilo, este somete a un proceso de mejora y embellesimiento  
utilizando materias auxiliares como son: decolorantes, líquidos  
abrillantadores, almidón, colas y materias tintoreas.

Se abre u a cuenta con el nombre "Acabado de hilos".

Se adeuda del coste de la cuarta parte y de los gastos pro-  
pios, así como del coste de las materias auxiliares y un coe-  
ficiente de gastos indirectos.

ACABADO DE HILOS A VARIOS  
A HILADOS  
A MATERIAS AUXILIARES  
A MANO DE OBRA  
A FUERZA MOTRIZ  
A GASTOS GENERALES

**SEXTA F A S E**

**TEJIDO.-** Una vez realizado el proceso de acabado de la hila-

tura, procedemos a la formación del tejido.

El tejido se obtiene por el entrelazamiento de los hilos acabados.

Se abre una cuenta con el nombre de "Tejidos".

Se adeuda del coste de la quinta fase y de los gastos que origine este proceso.

1.000.00	TEJIDOS	A C	VARIOS	1.000.000
100.00		A	ACABADOS DE HILOS	
		A	MANO DE OBRA	
		A	FUERZA MOTRIZ	
		A	C A J A	

Una vez obtenido el tejido se somete al proceso de acabado que consiste en eliminar las impurezas, cambiar de color y modificar su aspecto para darle una mejor presentación.

Se le carga a la cuenta de Tejidos, todos los gastos que origine, hasta un total, puesta a punto.

Quando se pasa al Almacén por haber terminado los procesos de fabricación se hará :

ALMACEN DE TEJIDOS A TEJIDOS

Cerca de la fábrica tenemos un almacén donde van parando los tejidos aptos para la venta.

SUCURSALES

Con objeto de acercar el tejido a los clientes abrimos cuatro sucursales en diferentes provincias, las cuales tendrán una sección de venta al por mayor y otra de venta al detalle.

CONSTRUCCIONES.- En cada sucursal haremos un edificio que estará dividido en dos compartimientos, para la venta al por mayor y venta al por menor, dichos establecimientos tendrán unos escaparates exhibir los tejidos al público sirviendonos al mismo tiempo de propaganda.

Estas sucursales están enclavadas en capitales de provincias, abasteciendo a otras empresas de caracter individual.

CONTABILIDAD DE LA SUCURSAL

2.500.000	VARIOS	A CASA CENTRAL	2.850.000
200.000	EDIFICIOS		
50.000	INSTALACION		
100.000	MOBILIARIO		
	BANCOS		

Al recibir géneros de la casa central

1.000.000	TEJIDOS	A CASA CENTRAL	1.000.000
	Por las ventas:		
100.000	CLIENTES	TEJIDOS	100.000

En cada sucursal se llevará Contabilidad de sus operaciones y todos los meses se remitirán estados de las operaciones a la Casa Central, donde uniformarán las contabilidades de todas la sucursales.

CONTABILIDAD DE LA CASA CENTRAL

2.850.000	VARIOS	A	C A J A	11.400.000
2.850.000	SUCURSAL	A		
2.850.000	"	B		
2.850.000	"	C		
2.850.000	"	D		

Por el pago de la adquisición de los muebles, gastos de instalación y Construcción de Edificios.

Al remitir el tejido a las sucursales .

VARIOS	A	ALMACEN DE TEJIDOS
Tejidos en poder de la Sucursal	A	
"	"	"
"	"	"
"	"	"

Por la venta de tejidos en cada sucursal:

VARIOS	A	VARIOS
SUCURSAL	A	
"	B	
"	C	
"	D	

A	TEJIDOS EN PODER DE LA SUCURSAL	A
A	"	B
A	"	C
A	"	D

La Casa Central llevará una cuenta a cada sucursal dividida por columnas.

Edificios.- Mobiliario.- Instalación.- Efectivo.- Crédito.

Además llevará una cuenta de gasto a cada sucursal para hallar el rendimiento que produce cada sucursal.

Tanto la sucursal como la central llevarán la cuenta de gastos dividida en varias columnas con las principales conceptos de gastos y otro de varios para aquellos que no tengan mucha importancia.

		<u>SUCURSAL A</u>			
GASTOS SUCURSAL A	A	A	BANCOS		
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>					
CASA CENTRAL					
VARIOS	A	VARIOS			
GASTOS SUCURSAL	A				
" "	B				
" "	C				
" "	D	A	SUCURSAL	A	
		A	"	B	
		A	"	C	
		A	"	D	

La Casa Central hará este asiento con los estados mensuales que vayan recibiendo de la sucursales.

La Casa Central cada vez que haga un asiento de las operaciones de la sucursal la adeudará o acreditará en la cuenta general y además en la subcuenta correspondiente.

CUENTAS QUE ABRE LA CASA CENTRAL CON RESPECTO A SUS SUCURSALES SUCURSAL A DIVIDIDA.- Edificios, Mobiliario, Instalación, Crédito, Efectivo.

TEJIDOS EN PODER DE LA SUCURSAL A.- Esta cuenta se dividirá en sueldos, propaganda, material de oficina, timbres, amortizaciones, etc..

Llevará cuentas análogas a cada sucursal y así al final de cada año sabrá el resultado obtenido.

Para habilitar cuatro sucursales, con edificios modernos mobiliario, instalación requieren un gran desembolso de capital se acuerda hacer una emisión de obligaciones.

EMISION DE OBLIGACIONES.- Con objeto de ampliar la capacidad de la empresa se hace una emisión de 10.000 obligaciones de 500 ptas. a 5 % anuales de interés.

OBLIGACIONES EN CARTERA A EMISION DE OBLIGACIONES DE 1959

OBLIGACIONES EN CARTERA.-

Se adeuda del importe de las obligaciones emitidas.

Se acreditará a medida que se van suscribiendo.

OBLIGACIONES           A           OBLIGACIONES EN CARTERA

OBLIGACIONISTAS:

Se adeuda del nominal de las obligaciones suscritas.

Se acredita a medida que se van cobrando.

C A J A                   A           OBLIGACIONISTAS

RESERVA PARA AMORTIZACION DE OBLIGACIONES:

Se forma con objeto de no disminuir la capacidad de la empresa cuando haya que amortizar las obligaciones que por sorteo hayan sido amortizadas.

PERDIDAS Y GANANCIAS A RESERVA PARA AMORTIZ. DE OBLIGACIONES

INTERESES DE OBLIGACIONES:

Se adeuda por los intereses correspondientes a un año.

CUPONES A PAGAR:

Esta cuenta representa a los obligacionistas.

Por el acuerdo del pago de los intereses

INTERESES DE OBLIGACIONES    A    VARIOS  
  A    CUPONES A PAGAR  
  A    IMPUESTOS RETENIDOS

Cuando se vayan pagando:

CUPONES A PAGAR A                   C A J A

Cuando se ingrese el impuesto a Hacienda

IMPUESTOS RETENIDOS    A    VARIOS  
  A    CAJA  
  A    COMISION DE COBRANZA

Cuando se amortice un número de obligaciones.

EMISION DE OBLIGACIONES DE 1.959   A OBLIGACIONES AMORTIZADAS

Cuando se paguen:

OBLIGACIONES AMORTIZADAS    A    C A J A

Los gastos que origine la emisión de obligaciones se le cargarán a una cuenta especial denominada "Gastos de Emisión" y se irán amortizando.

Una vez terminada la amortización se salda la cuenta de Reservas haciendose.

RESERVA PARA AMORTIZACION DE OBLIGACIONES  
  A    FONDOS DE RESERVA

Al cerrar los libros .- Todos los resultados de las cuentas, son vertidas en la cuenta "Perdidas y Ganancias" y ésta, a su vez, en la cuenta de "Beneficios del año tal" haciendose el siguiente asiento.

PERDIDAS Y GANACIAS A BENEFICIOS DEL AÑO TAL.

Al distribuirse los beneficios:

BENEFICIOS DEL AÑO TAL	A	VARIOS
	A	RESERVA LEGAL
	A	RESERVA ESTATUARIA
	A	FONDO DE RESERVA
	A	CONSEJO DE ADMINISTRACION
	A	DIVIDENDOS ACTIVOS
	A	RESERVAS ESPECIALES
	A	MONTEPIO DE EMPLEADOS
	A	BENEFICIOS A REPARTIR
	A	HACIENDA PUBLICA

etc.

Al repartir el beneficios a los socios:

BENEFICIOS A REPARTIR	A	VARIOS
	A	SOCIO A S/cta RESULTADO
	A	" B " "
	A	" C " "
	A	HACIENDA PUBLICA

Los beneficios que le corresponde al Consejo de Administración está sujeto al impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal y la sociedad tiene que retener el impuesto.

Los beneficios que le correspondan a los accionistas están sujetos a los impuestos sobre los beneficios del capital y el impuesto puede ser a cargo de los accionistas o a cargo de la sociedad en el segundo caso la base imponible es mayor.

Al pagarle al Consejo de Administración se hace

CONSEJO DE ADMINISTRACION	A	VARIOS
	A	CAJA
	A	IMPUESTO RETENIDOS

Al pagar los dividendos a los accionistas si el impuesto es a cargo de ello se hace

DIVIDENDOS ACTIVOS	A	VARIOS
	A	CAJA
	A	IMPUESTOS RETENIDOS

Si el impuesto es a cargo de la sociedad se hace (dividendos)

DIVIDENDO ACTIVO	A	CAJA
	A	IMPUESTOS RETENIDOS

Al ingresar el impuesto en Hacienda, ésta nos concede un 1% de comisión de cobranza.

Se hace el siguiente asiento:

HACIENDA PUBLICA	A	VARIOS
	A	CAJA
	A	COMISION DE COBRANZA

Cuando hay pérdida se empuja ésta con el fondo de reserva, no repartiéndose dividendo y haciéndose el siguiente asiento

FONDO DE RESERVA            A            PERDIDAS Y GANANCIAS

Si no hubiera fondos de reserva suficientes para enjugar la pérdida, se hará por el saldo, el siguiente asiento:

PERDIDAS DE EJERCICIOS            A            PERDIDAS Y GANANCIAS.  
ANTERIORES

La cuenta de "Pérdidas y Ganancias de ejercicios anteriores" se adeuda de las pérdidas ( sin no hay fondo de reserva) y si lo hubiere del resto entre el fondo de reserva y las pérdidas a enjugar. Esta cuenta es la entrepartida de la cuenta del Capital, y se amortiza al año siguiente, tan pronto como hay beneficios.

La Cuenta de " Perdidas y Ganancias de ejercicios anteriores" se salda por capital, ésta a su vez se reparte entre los socios, en parte proporcionales al capital de cada uno y luego cuando cobren se saldan estas últimas por la cuenta de caja.

Finalmente, dentro de los tres primeros meses el Consejo de administración y el Censor de Cuentas, tiene que formar el balance, el estado de pérdidas y ganancias y la memoria para ponerla al examen de los accionistas.

Dentro de los cinco primeros meses del año siguiente hay que hacer la cuenta general de accionista para la aprobación del balance y manera de repartir los beneficios.

FACTURA.- En el departamento de contabilidad, a la vista de la nota de pedido, se redacta la factura de cargo al comprador. Este documento se hace por duplicado, uno se entrega al comprador y el otro se queda en el talonario como comprobante del departamento de contabilidad.

V A L E.- Son empleados para las compras sin dinero de objeto de pequeña cuantía. Se hacen por duplicados: uno se firma y se entrega al comprador y el otro se queda en almacén como comprobante. modelo nº 7

FICHAS DE ALMACEN.- Son de gran importancia é interés, teniendo como principal objetivo, el aperebirmos la ficha de los artículos que van quedando sin existencias.

FICHA DE MAQUINARIA.- También de mucha utilidad, que nos dice en un momento dado las características principales de cada maquinaria.

RELACION DE COBROS Y PAGOS.- Son documentos de gran importancia teniendo la siguiente aplicación: Caso de estar legalizado el libro de Caja, despues de pasar la relación de cobros y pagos mensual o semanalmente. Caso contrario el Cajero o Tesorero, al Contable, relación diaria de los ingresos y salidas para su contabilización. Modelo 8 y 9.

## DOCUMENTOS Y FICHAS PRINCIPALES

COMPROBANTES DE CAJA.- Habrán comprobantes para cobros y para pago del modelo 1. de éste solo presentamos un modelo aunque la sociedad tendrá que tener dos talones de comprobantes (Uno para cobros y otros para pagos).

Se emplearán éstos cuando los conceptos por los cuales se cobra o pague, respondan a una operación de cierta importancia.

Los movimientos de mayor o menor cuantía se registrarán en los comprobantes mensuales del modelo número 2, 3.

Una vez comprobadas las entradas y salidas de Caja, estos comprobantes serán inutilizados por medio de un signo característico, con el fin de evitar posibles fraudes.

CONTABILIDAD DE EXISTENCIAS.- Elemento indispensable en todo el almacén es la contabilidad de existencia, que puede llevarse en forma de fichero, anotando toda clase de entradas y salidas para conocer, por diferencias las existencias de cada artículo.

Un modelo de ficha de existencias de éste género puede ser modelo nº 4.

NOTAS DE PEDIDO.- Este pedido que formulará la oficina receptora de los mismos pasará al encargado de almacén quien detallará las características dello servido y anotará la salida en la ficha que corresponda, después junto con el resguardo de entrega (Conduse) a la empresa transportadora, lo pasará de nuevo al departamento de contabilidad, quien extenderá la oportuna factura de cargo al comprador.

Toda venta o salida debe formularse en pedido rayado según modelo nº 5.

ORDEN DE ENVÍO.- Una vez la oficina receptora a vista la nota de pedido decida realizar la venta, se formula una orden de envío según se expresa en el modelo nº 6.

MANUFACTURAS DE ALGODON, S. A.  
Domicilio Social .....  
Calle. ....  
Teléfono. ....

Modelo ním. 1.

Nº. \_\_\_\_\_

COMPROBANTE DE CAJA.

CARGUESE a la cuenta de .....

Pesetas. Cts.

	Pesetas.	Cts.
TOTAL PESETAS. ....		

En. .... a .... de. .... 1.9...

Páguese:

Confórme:





MANUFACTURAS DE ALGODON, S. A.  
Domicilio Social.....  
Calle. ....  
Teléfono. ....

Modelo nº 4.

CLAVE

CONTABILIDAD DE EXISTENCIAS.

ARTICULO.....

Clase. ....

Fecha		CONCEPTOS	Unidad.	Entradas.	Salidas.	Existencias
Mes	Dia					

MANUFACTURAS DE ALGODON, S. A.  
Domicilio Social. ....  
Calle. ....  
Teléfono. ....

Modelo nº 5.

P E D I D O que hace. .... de. ....  
calle. .... nº..... Provincia de. ....por mediacion de.....  
..... para remitir con. .... por. ....  
.....

CONDICIONES. ....

Articulo	Nº	DETALLE.	Clase.	Precio.	Pesetas	Cts.



MANUFACTURAS DE ALGODON, S. A.  
Domicilio Social. ....  
Calle. ....  
Teléfono. ....

Modelo nº 7.

V A L E. .... P O R

Unidad.	C L A S E.	Precio Unidad.	Pesetas.	Cts.

En.....a.....de..... de 1.9.....

EL ENCARGADO,

MANUFACTURAS DE ALGODON, S. A.  
Domicilio Social. ....  
Calle. ....  
Teléfono. ....

Modelo nº 8.

C A J A

RELACION DE COBROS EFECTUADOS DEL..... al.....de..... de 1.9.....

Dia.	D E T A L L E	Nº	CUENTAS A ABONAR.	Fo- lio.	Pesetas.	Cts.

MANUFACTURAS DE ALGODON, S. A.  
Domicilio Social. ....  
Calle. ....  
Teléfono. ....

Modelo nº 9.

C A J A

PAGOS EFECTUADOS desde el.....al..... de..... de 1.9.....

Dia.	D E T A L L E.	Nº.	CUENTAS A CARGAR.	Importe Pesetas.	Cts.

MANUFACTURAS DE ALGODON, S. A.  
Domicilio Social. ....  
Calle.....  
Teléfono. ....

Modelo nº 10.

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD.

C A R G A R a .....  
.....  
A B O N A R a .....  
.....

DETALLE DE LA OPERACION.	Pesetas.	Cts.

a.....de.....de 1.9....

### Capital.-

Tipo de cuentas: General, personal, diferencial, mutable  
se carga: Por el Pasivo, por las pérdidas extraordinarias  
y de cuantía, por(las) el saldo deudor de pérdidas y ganan-  
cias al final del ejercicio, por el activo al cerrar.

Se abona:

Por el activo, por las ganancias extraordina-  
rias y de cuantía, por el saldo acreedor de pérdidas y ganan-  
cias a final del ejercicio y por el Pasivo al cerrar.

Saldo: Acreedor, deudor o cero.

Acreedor: Indica el exceso del Activo sobre el Pasivo.

Deudor: Indica el exceso del Pasivo sobre el Activo.

Cero: Activo igual al pasivo.

### Caja.-

Tipo de cuenta: Material, general, activa y de movimiento.

#### ESTUDIO ANALITICO DE LAS PRINCIPALES CUENTAS

Se carga: De las cantidades cobradas en efectivo y de los

#### cheques QUE FORMAN LA CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD

Se abona: De las cantidades pagadas en efectivo y cheques  
a nuestra orden que salgan de Caja.

Saldo: Deudor o cero

Deudor: Efectivo que tenemos existente en la misma.

Cero: No tenemos existencias en efectivo.

### Efectos a Cobrar.-

Tipo de cuenta: General, activa y de movimiento general-  
mente, si funciona por los valores efectivos es mixta.

Se carga: Por los efectos girados a nuestra orden o endo-  
sados a nuestra orden.

Se abona: Por los que se vayan cobrando y por los que se  
vayan endosando.

Saldo: Deudor o Cero.

Deudor: Existencia de efectos en cartera.

Cero: No hay existencia de efectos (liquidación).

### Efectos a Pagar.-

Tipo de cuenta: General, material de movimiento.

Se carga: los efectos que vayamos pagando.

### Capital.-

**Tipo de cuenta:** General, personal, diferencial, mutable  
**Se carga:** Por el Pasivo, por las pérdidas extraordinarias y de cuantía, por(las) el saldo deudor de pérdidas y ganancias al final del ejercicio, por el activo al cerrar.

**Se abona:** Por el activo, por las ganancias extraordinarias y de cuantía, por el saldo acreedor de pérdidas y ganancias a final del ejercicio y por el Pasivo al cerrar.

**Saldo:** Acreedor, deudor o cero.

**Acreedor:** Indica el exceso del Activo sobre el Pasivo.

**Deudor:** Indica el exceso del Pasivo sobre el Activo.

**Cero:** Activo igual al pasivo.

### Caja.-

**Tipo de cuenta:** Material, general, activa y de movimiento.  
**Se carga:** De las cantidades cobradas en efectivo y de los cheques a nuestra orden que entran en Caja.

**Se abona:** De las cantidades pagadas en efectivo y cheques a nuestra orden que salgan de Caja.

**Saldo:** Deudor o cero

**Deudor:** Efectivo que tenemos existente en la misma.

**Cero:** No tenemos existencias en efectivo.

### Efectos a Cobrar.-

**Tipo de cuenta:** General, activa y de movimiento generalmente, si funciona por los valores efectivos es mixta.

**Se carga:** Por los efectos girados a nuestra orden o endosados a nuestra orden.

**Se abona:** Por los que se vayan cobrando y por los que se vayan endosando.

**Saldo:** Deudor o Cero.

**Deudor:** Existencia de efectos en cartera.

**Cero:** No hay existencia de efectos (liquidación).

### Efectos a Pagar.-

**Tipo de cuenta:** General, material de movimiento.

**Se carga:** de los efectos que vayamos pagando.

Se abona: De los efectos girados a nuestro cargo o aceptados por nosotros.

**Saldo:** Acreedor o Cero.

**Acreedor:** Existencia de efectos pendientes de pago.

**Cero:** No hay existencia de efectos.

**Cientes.-** Tipo de cuenta: Personal colectiva. compra, gastos y de movimiento

**Tipo de cuenta:** Personal colectiva. compra, gastos

**Se carga:** De las cantidades entregadas a los mismos.

**Se abona:** De A medida que nos van pagando, y de las

**Saldo:** Deudor, acreedor o cero. gastos directos.

**Deudor:** Valor de lo que nos deben

**Acreedor:** Lo que le debemos.

**Cero:** Que no nos deben ni debemos.

Esta cuenta colectiva por regla general se desarrolla en libros auxiliares con columnas para el Debe, Haber y Saldo.

**Proveedores.-** los gastos del negocio que no...

**Tipo de cuenta:** Personal colectiva.

**Se carga:** Del valor de las cantidades que nos entreguen.

**Se abona:** A medida que bayamos pagando estas cantidades.

**Saldo:** Deudor, acreedor, cero.

**Deudor:** Valor que nos deben

**Acreedor:** Valor que dehemos. han realizado en el no...

**Cero:** Na nos deben, ni debemos.

Esta cuenta, como hemos dicho en la anterior se desarrolla tambien en libros auxiliares. diferencial

**Inmueble.-** Inmuebles

**Tipo de cuenta:** De movimiento y tambien puede ser mixta.

**Como mixta se carga:** De las compras al precio de costo, de los gastos de venta, gastos de mejora, gastos de conservacion, de la plus valia, de los abonos semillas si es una finca, de la contribucion territorial, de las ganancias al final del ejercicio.

**Se abona:** De las ventas y sus productos, de los alquileres, de la depreciacion si es directa, y de las perdidas al final del ejercicio.

Como cuenta de movimiento:

Saldos: Deudor y cero.

Deudor: Recoge el valor real del inmueble.

Cero: Si la cuenta está saldada.

Mobiliario.--

Tipo de cuenta: Material, activa y de movimiento

Se carga: De las compras, gastos de compra, gastos de mejora y de los plus valios.

Se abona: De las ventas inutilizaciones y de las amortizaciones o depreciaciones directas.

Saldos: Deudor y cero

Deudor: Existencia o valor de los muebles.

Cero: No tenemos existencia de muebles.

Gastos Generales.--

Tipo de cuenta: Diferencial derivada de Pérdidas y Ganancias.

Se carga: De todos los gastos del negocio que no recaigan sobre otra cuenta.

Se abona: De los sobrantes al final de ejercicio y de las que se pagan que pertenezcan a otro ejercicio económico.

Saldos: Deudor y cero.

Deudor: Indica los gastos que se han realizado en el negocio.

Cero: Que no ha habido gastos.

Intereses y Descuentos.--

Tipo de cuenta:-- De resultado o diferencial

Se carga: De los intereses a nuestro cargo y por el redescuento de efectos a cobrar funcionando por los valores nominales.

Se abona: De los intereses a nuestro favor y por el redescuento de efectos a pagar funcionando por los valores nominales.

Saldos: Deudor, acreedor y cero.

Deudor: Pérdida habida por intereses.

Acreedor: Ganancia habida por intereses.

Cero: Ni pérdida ni ganancia.

Saldos: Deudor y cero.

Hacienda Pública.-

Tipo de cuenta: Personal.

Se carga: Por la liquidación de impuestos a la Hacienda.

Se abona: Por los impuestos retenidos a los empleados y por los de la Empresa.

Saldo: Acreedor o cero.

Acreedor: Impuestos pendientes de liquidación

Cero: Si está saldada.

Bancos.-

Tipo de cuenta: Personal.

Se carga: De los ingresos en las cuentas corrientes.

Se abona: De los cheques librados y pagados de nuestra cuenta.

Saldo: Deudor y cero.

Deudor: Existencia disponible en el Banco

Cero: Cuenta saldada.

Libros auxiliares: Llevan uno de Bancos que suele ser del

Cero: Cuando la cuenta tipo Debe-Haber-Saldo, abriéndose una sub-cuenta a cada uno de los Bancos.

Seguros.-

Tipo de cuenta: De resultado.

Se carga: De los gastos, gastos de anuncio, sueldos a los agentes y de los siniestros.

Se abona: A medida que se van devengando las primas.

Saldo: Deudor, Acreedor, y cero.

Deudor: Pérdida habida.

Acreedor: Ganancia.

Cero: Ni pérdida ni ganancia.

Valores Mobiliarios.-

Tipo de cuenta: Administrativa derivada de Mercaderías.

Se carga: De las existencias según inventario, de las compras, gastos de compra y de las Ganancias al final del ejercicio.

Se abona: De las ventas y pérdidas al final del ejercicio.

Saldo: Deudor y cero.

**Deudor:** Representa la existencia de valores en cartera.

**Cero:** La cuenta está saldada.

#### **Maquinaria.-**

**Tipo de cuenta:** De movimiento.

**Se carga:** De las existencias, de las cambras y gastos de compra.

**Se abona:** De las ventas y amortizaciones si son directas.

**Saldo:** Deudor y Cero.

**Deudor:** Valor de las existencias.

**Cero:** No hay existencias.

#### **Gastos de Constitución.-**

**Tipo de cuenta:** De movimiento.

**Se carga:** De los gastos de constitución, (derechos reales, timbres, aranceles Notariales, registrador, etc.).

**Se abona:** De las cantidades amortizadas.

**Saldo:** Deudor y Cero.

**Deudor:** Representa el valor de los gastos de constitución.

**Cero:** Cuando la cuenta está saldada.

#### **Gastos de Administración.-**

**Tipo de cuenta:** Resultado.

**Se carga:** De los gastos de administración.

**Se abona:** De los que se paguen en un periodo y son de otro y de los remanentes que queden de un año para otro.

**Saldo:** Deudor o Cero.

**Deudor:** Representa los gastos administrativos que se hayan realizado.

**Cero:** Cuando no han habido gastos administrativos.

#### **Pérdidas y Ganancias.-**

**Tipo de cuenta:** Resultado.

**Se carga:** De todas la pérdidas ordinarias y de menor cuantía, de las pérdidas al regularizar las cuentas mixtas y saldar las especulativas que han dado pérdida.

**Se abona:** De todas las ganancias ordinarias y de menor cuantía, de las ganancias al regularizar las cuentas mixtas y al saldar las especulativas que han dado

**ganancia.** elaborados de fabricación o alminción.-

**Saldo:** Deudor, Acreedor y Cero.

**Deudor:** Indica la pérdida habida en el negocio.

**Acreedor:** Ganancia habida en el negocio.

**Cero:** Ni pérdida ni ganancia.

**Fabrica.-**

**Tipo de cuenta:** Movimiento.

**Se carga:** Del valor del edificio, si fuere nuestro, del de

**Cero:** No hay sus máquinas y enseres, del importe de las pri-

meras materias, jornales, contribuciones y en ge-

neral de toda clase de desembolso que nos ocacione.

**Se abona:** Por la venta de los productos fabricados y si llegare a venderse la fábrica, del precio de la misma y de sus existencias.

**Saldo:** Deudor y Cero.

**Deudor:** Valor de las materias primas y productos elaborados que tengamos en la fábrica .

**Cero:** No hay existencia de materias. La cuenta está saldada.

**Explotación de la fábrica.-**

**Tipo de cuenta:** De resultado.

**Se carga:** De todos los gastos originados por la fábrica.

**Se abona:** De los rendimientos obtenidos en la misma.

**Saldo:** Deudor, Acreedor o Cero.

**Deudor:** Pérdida habida en la fábrica.

**Acreedor:** Ganancia habida en la fábrica.

**Cero:** Ni pérdida ni ganancia.

**Primeras materias.-**

**Tipo de cuenta:** Movimiento.

**Se carga:** Con abono a los acreedores ordinarios, del costo de las que se compran.

**Se abona:** Con cargo a la fabricación del importe de las que a ella se aplique.

**Saldo:** Deudor y Cero.

**Deudor:** Expresará el valor de las existencias.

**Cero:** No hay existencias.

Productos elaborados de fabricación o almacén.-

Tipo de cuenta: De movimiento.

Se carga: Del costo de los objetos fabricados.

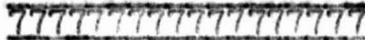
Se abona: Del importe de los productos vendidos con cargo  
a Caja o a las cuentas que lo reciban.

Saldo: Deudor y Cero.

Deudor: Valor de los productos existentes, menos el beneficio  
obtenido en las enajenados.

Cero: No hay existencias de productos.

La cuenta de Fabricación, equivale a la de Mercaderías,  
es por tanto la única destinada a dar razón de los beneficios.



Los saldos de esta cuenta a 31 de marzo de 1930.

Conrado Díaz Vidar.



En el diagrama de cuentas expuesto finalmente, nos hemos expuesto al estudio de aquellas cuentas de mayor importancia. Aun quedan por describir muchas que se desarrollan dentro de la contabilidad de la empresa, pero que al verificar los asientos que originan determinadas operaciones de la sociedad, hemos descrito al mismo tiempo un estudio somero de aquellas cuentas fundamentales.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de Abril de 1.959.

Conrado Ojeda Suárez.

ULPGC.Biblioteca Universitaria



\*680419\*

BIG 677.21 OJE mem

